



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 20

(Sesión Ordinaria del 31-10-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las 13.24 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N. Castillo, Oscar S. Lamberto, Francisco J. Fernández, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Vamos a dar por iniciada la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 31 de octubre de 2012, con la presencia de los señores auditores generales doctores Vicente Brusca, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Creo que no va a poder participar hoy la doctora Vilma Castillo o se va a incorporar de un momento a otro.

Sr. Brusca.- Está llegando.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto. Supimos que ayer había tenido alguna dificultad entre los damnificados por las inundaciones, no pudo venir a una reunión de la Comisión Administradora, pero haría todo para llegar en el día de la fecha.

Pedidos de tratamientos sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir en primer lugar a la Secretaria de Actuaciones Colegiadas que nos lea los puntos que podríamos incorporar sobre tablas y al mismo tiempo nos señale los puntos que vamos a tratar en forma prioritaria y que están referidos a una serie de disposiciones del Colegio vinculadas



Auditoría General de la Nación

a personal y que tienden precisamente a establecer algunos beneficios, fruto de una larga reflexión que se está llevando a cabo en el ámbito paritario.

Tiene la palabra la doctora María Teresa Flores.

Sra. Secretaria (Flores).- Tenemos los siguientes temas que podrían incorporarse:

Como Punto 11º, la Actuación N° 25/11-AGN: Memorando n° 3516/12-DL – Ref. Oficio del 23/10/12 librado por la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, solicitando revisión de una copia certificada de un informe que tiene características de reservado.

Como Punto 12º, la Actuación N° 361/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Alteo Pedraplén Viaducto La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte” (C.P. N° 3192-CAF) – Ejercicio 2011.

Como Punto 13º, la Actuación N° 434/12-AGN: Ref. Nota N° 1229/12-GAyF, Dictamen N° 1152/12-DL y Proyecto de Disposición. Reencasillamiento de la agente Tamara E. Gordon Goldberger por contar con título profesional.

Como Punto 14º, la Actuación N° 500/12-AGN: Ref. Nota N° 1533/12-SLEl, Dictamen N° 1156/12-DL y Proyecto de Disposición por el que no se hace lugar a un recurso de reconsideración deducido por el agente Carlos M. Alasino.

Como Punto 15º, la Nota N° 1583/12-SLEl., relacionada con cuestiones pendientes y aún no definidas relativas al personal (adicionales, renivelaciones, bonificaciones, concursos, entre otras). Este sería el punto que tendría, en caso de aprobarse como punto 15º, tratamiento con carácter prioritario.

Como Punto 16º, Ref. Actuación N° 539/12-AGN: Proyecto de Disposición mediante el cual se ratifica la Disposición N° 236/12, dictada el 23/10/12 ad referéndum del Colegio de Auditores Generales (s/contratación de servicios para el brindis de fin de año).

Como Punto 17º, la Actuación N° 435/12-AGN: Nota N° 1125/12-GAyF referida al faltante de las notebooks inventariadas con los números 10014935 y 10014950, asignadas al Departamento de Sistemas.

Como Punto 18º, la Actuación N° 601/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se da de baja a la Sra. Clara García Fachal en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación a jubilarse.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 19º, la Nota N° 1313/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición incorporando dos personas en el ámbito de nuestra Casa y en cumplimiento de las normas de incorporación de personas con algún tipo de capacidad.

Como Punto 20º, la Actuación N° 254/12-AGN: Nota N° 1614/11-SLEl – Ref. Proyecto de Disposición correspondiente a la rectificación de la Disposición N° 195/12-AGN, sobre el reencasillamiento del agente César M. Santos.

Como Punto 21º, la Nota N° 025/12-AI: Ref. Dictamen N° 7/12-SLEl relacionado con la solicitud de licencia excepcional con goce de haberes para el mes de octubre de 2012, presentada por la agente Dina E. Cardoso, para asistir y participar en su carácter de damnificada en los juicios Orales y Públicos por los delitos de lesa humanidad que se llevaron a cabo en la provincia de Jujuy.

Como Punto 22º, la Actuación N° 105/12-AGN: Ref. Dictamen N° 4/12-SLEl y Proyecto de Disposición por el que no se hace lugar a la presentación del Dr. Diego J. Rossato como denuncia de ilegitimidad de la Disposición N° 238/11-AGN.

Como Punto 23º, Actuación N° 292/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1117/12-DL y Proyecto de Disposición por el que no se hace lugar a la presentación del Dr. Juan M. Maceda como denuncia de ilegitimidad de la Disposición N° 238/11-AGN.

Como Punto 24º, el Proyecto de Disposición por medio del cual se autoriza el gasto de hasta pesos cien mil (\$ 100.000.-) para la compra de cartuchos de impresión, como excepción al Reglamento de Compras y Contrataciones por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Como Punto 25º, la Actuación N° 423/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al Cumplimiento del artículo 8º de la Ley 25.152, al 30 de setiembre de 2011.

Como Punto 26º, la Actuación N° 615/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al Cumplimiento del artículo 8º de la Ley 25.152, al 31 de diciembre de 2011.

Como Punto 27º, la Actuación N° 125/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables al 31/12/10 de Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA).

Como Punto 28º, el Proyecto de Disposición relacionado con la renuncia presentada por el agente Ricardo H. Saldaña (Categ. y Grado A1-PP), a partir del 01/11/12.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 29º, Nota N° 1333/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se autoriza con carácter excepcional la modificación de los plazos de tramitación del acto licitatorio que deberá llevarse a cabo para la modernización tecnológica de los dos ascensores de la sede central de esta institución.

Sr. Brusca.- Cuando habla de la sede, ¿es esta?

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, esta sede. Eso es todo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctora Flores.

- Se incorpora a la reunión la doctora Vilma Castillo.

Sr. Presidente (Despouy).- Bienvenida, doctora. Nosotros habíamos anunciado que usted se incorporaría oportunamente.

Si hay acuerdo, se aprueba la incorporación de los asuntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Próximas sesiones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Previo a tratar el punto 1º les recuerdo que en la última sesión se aprobaron fechas para las sesiones hasta fin de año: en noviembre los días 14 y 28, y en diciembre los días 12 y 19. Y queda abierta una posible extraordinaria, que desde ya les garantizo que va a tener lugar, para el jueves 27 de diciembre, entre las dos fiestas de fin de año.

- Se retira de la sala el doctor Vicente Brusca.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 19/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 15º.- Nota Nº 1583/12-SLeI., relacionada con cuestiones pendientes y aún no definidas relativas al personal (adicionales, renivelaciones, bonificaciones, concursos, entre otras)

Sr. Presidente (Despouy).- De esta manera, con la formulación actual del orden del día, pediría que tratemos en forma prioritaria el punto 15, cuyo texto solicito que se lea por Secretaría.

Luego voy a pedir al Secretario Legal e Institucional que proceda a la lectura de las disposiciones que comprende esta decisión.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 15 entonces, cuyo tratamiento se aprobaría con carácter prioritario, es la nota 1583/12 de la Secretaría Legal, relacionada con cuestiones pendientes y aún no definidas relativas al personal (adicionales, renivelaciones, bonificaciones, concursos, entre otras)

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Tiene la palabra el Secretario Legal e Institucional.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En este sentido se trata de una serie de disposiciones, la primera de las cuales prevé el aumento en la bonificación por antigüedad del 0,5 al 1 por ciento; otra por la que se cumplimenta con los distintos adicionales comprometidos en la resolución 189/11; otra que prevé el aumento en la gratificación para los trabajadores en condición a jubilarse; dos disposiciones que prevén ascensos para cubrir vacantes beneficiando a trabajadores próximos a jubilarse; una disposición que dispone el aumento en el monto de los contratos de los trabajadores -181- de más de 60 años y por lo tanto imposibilitados de pasar a planta permanente; una readecuación en los re-encasillamientos efectuados en la resolución 189/2011; otra disposición que prevé la adhesión al día no laborable para esta AGN dispuesto en el Congreso Nacional para el corriente año y una última que establece la modificación al régimen de concursos dotándolo de mayor agilidad. Se trata de nueve disposiciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra entonces la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas.

Sra. Secretaria (Flores).- Los señores auditores me habían transmitido, luego de conversaciones que han tenido, el siguiente texto: "El Colegio remite las propuestas



Auditoría General de la Nación

enunciadas para su tratamiento urgente por la Comisión Paritaria. Concluido dicho tratamiento, se elevarán al Colegio para su consideración. Se deja constancia de que las disposiciones que adopte el Colegio tendrán efecto a partir del 1º de noviembre de 2012.”

Sr. Presidente (Despouy).- Cabe precisar que aun en el supuesto de que las discusiones que todavía quedan pendientes -que son relativamente escasas- están previstas, van a entrar en vigencia a partir del día 1º de noviembre. De todos modos, para hacer esas precisiones se convoca para mañana a las tres de la tarde la paritaria con la incorporación de todos los gremios, pero van a estar presentes también algunos auditores generales que ya se han comprometido a participar.

Reitero que se trata de iniciativas que tienen una enorme trascendencia para el personal. Más allá de estas precisiones que se harán en la reunión paritaria de mañana, tienen ustedes la garantía de que la decisión del Colegio ha sido fijarlas a partir del día 1º de noviembre.

En todo caso convocamos a los gremios para que participen en la reunión de mañana a las tres de la tarde.

Sr. Fernández.- Es que tienen que estar todos los gremios.

Sr. Presidente (Despouy).- Todos, y los auditores.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. Nº 324/11-AGN: Informe de Examen Especial sobre Verificación del cumplimiento de la Circular Nº 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2 dice: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

El punto 2.1 dice: “Act. Nº 324/11-AGN: Informe de Examen Especial elaborado por la GPPE (DPO), referido a la Verificación del cumplimiento de la Circular Nº 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No



Auditoría General de la Nación

Significativas y Actos de Significación Económica, en el período comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 186/12.

2.2 Act. N° 325/11-AGN: Informe de Examen Especial sobre Verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO DE ABLACIÓN E IMPLANTE.

Sr. Presidente (Despouy).- Podríamos leer el punto 2.2, ya que acontece la misma situación.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.2 dice: “Act. N° 325/11-AGN: Informe de Examen Especial elaborado por la GPyPE (DPO), referido a la Verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO DE ABLACIÓN E IMPLANTE, sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica, en el período comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 187/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Se trata de dos informes que vienen de la Comisión de Planificación y Proyectos Especiales.

2.3 Act. N° 63/11-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, referido a la Auditoría de la gestión informática del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con el objeto de analizar la calidad de su información.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a esperar para su presentación al auditor que preside la comisión, el doctor Vicente Brusca, y vamos a continuar en el tratamiento del punto 2.3, para regresar luego a estos puntos.

Sra. Secretaria (Flores).- Es del doctor Brusca también.

Sr. Presidente (Despouy).- Acontece la misma situación en el punto 2.3, pero lo podemos leer.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice: “Act. N° 63/11-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, referido a la Auditoría de la gestión informática del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con el objeto de analizar la calidad de su



Auditoría General de la Nación

información.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 181/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Hemos ya presentado estos puntos. Cuando se incorpore el auditor Brusca vamos a proceder a su tratamiento.

2.4 Act. N° 195/10-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (SECOM), de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE).

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.4 dice así: “Act. N° 195/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (SECOM), de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), referido a la Verificación de las acciones desarrolladas que aseguren los derechos de la República Argentina en materia de Telecomunicaciones Satelitales – Período auditado 01/01/07 al 30/04/10.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 122/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Le vamos a pedir al presidente de la Comisión de Control de Entes Reguladores de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que haga la presentación de este informe.

- Se reincorpora a la reunión el doctor Vicente Brusca.

Sr. Presidente (Despouy).- Entiendo que el doctor Lamberto preferiría que procedamos siguiendo el orden del día.

Sr. Lamberto.- Así no alteramos el orden.

Sr. Presidente (Despouy).- Le aclaro dos cositas solamente.

Sr. Brusca.- Por favor.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy gentilmente los auditores tomaron la decisión de habilitar su palabra en cuanto usted se incorporara. De todos modos, ya fueron



Auditoría General de la Nación

presentados titularmente los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, de manera tal que usted podría ya ingresar identificando directamente el contenido y características de los informes.

2.1 Act. N° 324/11-AGN: Informe de Examen Especial sobre Verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS. (Continuación)

Sr. Brusca.- Respecto del punto 2.1, el período auditado es del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 y las tareas entre agosto de 2011 y junio de 2012. Son contrataciones relevantes que superan la suma de los 100 mil pesos o el 10 por ciento del crédito presupuestario.

En cuanto a las observaciones a las contrataciones en general del Instituto de Semillas, informó 12 procedimientos por 1.446.000 pesos, cuando debía haber informado 126 procedimientos.

En contrataciones relevantes informó 12 procedimientos cuando debía haber informado 10. En este caso clasificó mal cuáles eran relevantes y había una diferencia con los criterios de esta auditoría. Y lo mismo pasó en contrataciones no significativas.

Actos de significación económica. No se produjeron actos de significación económica durante el ejercicio 2010 y tampoco informó actos, recaudaciones que tengan significación económica.

La Comisión de Supervisión respectiva recomienda la aprobación de este informe de auditoría. Corresponde al punto 2.1.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Si no hay comentarios, se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. N° 325/11-AGN: Informe de Examen Especial sobre Verificación del cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO DE ABLACIÓN E IMPLANTE (Continuación)

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.2 es la Actuación N° 325/11-AGN: Informe de Examen Especial elaborado por la GPyPE (DPO), referido a la Verificación del



Auditoría General de la Nación

cumplimiento de la Circular Nº 3/93-AGN, respecto de la información suministrada por el Instituto Nacional Central Único de Ablación e Implante, sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica, en el período comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10. Está presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.

Sr. Brusca.- En el punto 2.2 también se hace un examen especial de verificación de la Circular 3/93, pero en este caso del Instituto Nacional Central Único de Ablación e Implante. El período auditado es de enero a diciembre de 2010 y las tareas de campo fueron entre agosto de 2011 y abril de 2012.

Cabe destacar que tanto en el informe anterior como en el que estoy informando, el organismo auditado en oportunidad del descargo aceptó todas las observaciones que hizo la auditoría.

También acá, en el caso de contrataciones en general, el ente único informó sobre 124 procedimientos por ocho millones, cuando nosotros consideramos que era suficiente informar sobre 55 procedimientos, y en este caso lo que no había era un problema docente: no nos pusimos de acuerdo o no saben ellos cuáles son las contrataciones que nosotros consideramos relevantes. Pero como nosotros obtuvimos toda la información, esto se transforma en una cuestión de forma más que de fondo.

En el caso de contrataciones relevantes, se informaron 15 y en este caso hubo coincidencia.

En contrataciones no significativas se informaron 109 en exceso, cuando era suficiente que informaran 40.

Como en el caso anterior, no fueron informadas las recaudaciones del organismo.

También en este caso la Comisión de Supervisión recomienda a este Colegio la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: referido a los dos puntos que acaba de presentar el doctor Brusca y que por supuesto considero que hay que aprobar, quería reiterar una moción que oportunamente hice sobre la necesidad de que la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales eleve a consideración del Colegio un proyecto que haga alguna modificación. A veces el pedido de información, incluso para el propio auditado, es engorroso –esto de las clasificaciones significativas y no



Auditoría General de la Nación

significativas– y genera confusiones, como bien dijo el doctor Brusca, pero es una herramienta muy importante para saber cómo compra el Estado. Creo que en general el Estado está comprando mal.

Con respecto a algunos de los puntos, si uno analiza la Ley 24.156, en los veinte años que ha cumplido no hemos avanzado en el sentido de tener un registro adecuado de cómo compra el Estado en general. En este caso la SIGEN también está en falta porque no ha elaborado el sistema de precios testigo, que sería un instrumento muy importante también para que el Congreso, a quien nosotros asesoramos, tenga una visión de lo que significan los sistemas de compra.

Si uno hace un análisis de todos los informes de la Circular 3, vamos a ver que casi el 80 por ciento de las compras el Estado las hace por legítimo abono, es decir al margen o invocando urgencia.

Por lo tanto, el informe de la Circular 3 me parece que es positivo pero está obsoleto. Tenemos que pedir otro tipo de información para que sea de mayor utilidad. O sea, sugiero a la comisión que reitere este pedido en el sentido de que se elabore alguna forma más dinámica de hacer este tipo de auditoría y que responda a las circunstancias actuales.

Sr. Brusca.- Gracias, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Al proponer la aprobación del informe, creo que tendríamos que hacer nuestro y esperar la propuesta concreta de nuestro querido colega Pernasetti para mejorar las labores de auditoría central con respecto a este tema tan importante como son las contrataciones significativas.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 63/11-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, referido a la Auditoría de la gestión informática del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con el objeto de analizar la calidad de su información. (Continuación)

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.3 es la Actuación N° 63/11-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, referido a la Auditoría de la gestión informática del Banco Central de la República Argentina, con el objeto de analizar la calidad de su información. Está presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Esta es una auditoría de la gestión informática del Banco Central de la República Argentina con el objeto de analizar la calidad de su información.

Como ustedes saben, para la evaluación se tomaron como referencia los estándares internacionales de auditoría, en especial el COBIT, que en inglés quiere decir Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas.

Las tareas de campo se realizaron entre abril de 2011 y agosto de 2012 y en cada uno de los objetivos de control se menciona el nivel de madurez que les corresponde. En cada observación figura que en cada objetivo se incluyen otras observaciones para respaldo.

Objetivo de control: con respecto al plan estratégico, cabe destacar que no existe en este momento en el Banco Central un plan estratégico, por lo menos durante el período auditado. Tenemos información de que después de terminado el campo se avanzó hacia el cumplimiento de este objetivo.

En la arquitectura de información se ha procedido a la centralización y se ha mantenido durante el enfoque para mejorar la integridad, pero estos enfoques de mejora se encuentran demorados.

En cuanto al objetivo del control y para administrar la calidad, se encuentra en el nivel de madurez 1. El organigrama del organismo no contempla una gerencia o una subgerencia general abocada a tal fin.

En el objetivo de facilitar la operación y el uso, el nivel de madurez en este caso es nivel 3. Existe un esquema bien definido y aceptado y comprendido para la documentación del usuario.

En cuanto al objetivo del control para la adquisición de recursos, el nivel de madurez definido es el nivel 3 en este caso. La administración establece políticas y procedimientos adecuados para la adquisición de tecnologías de la información. En cuanto al objetivo de control para garantizar la seguridad del sistema, el nivel de madurez determinado por esta auditoría de acuerdo con la metodología indicada precedentemente, fue definido con el nivel 3.

Cabe destacar, entre las observaciones, que la defensa externa está compuesta por una estructura estándar satisfactoria que brinda protección hacia el exterior. El sistema de autenticación se encuentra sincronizado con el control de acceso, de forma tal que sólo puedan acceder al uso de los recursos de tecnología de información sólo aquellos empleados que hayan registrado su ingreso. O sea que hay una coordinación entre el control de ingreso y el control de uso de la tecnología.



Auditoría General de la Nación

En Conclusiones, si bien el organismo en los objetivos de control presentaba algunas falencias, algunas de ellas fueron subsanadas con la implementación de la nueva Carta Orgánica del Banco de la Nación. Las subsanadas son el Plan Estratégico para la Tecnología de la Información...

Sr. Fernández.- ¿Banco Central, no?

Sr. Brusca.- Banco Central. ¿Qué dije yo?

Sr. Fernández.- Nación.

Sr. Brusca.- Banco Central de la Nación Argentina. *(Risas)* Pensé que estaba atento y que sabía que yo me refería al Banco Central.

Sr. Fernández.- Por supuesto. *(Risas)*

Sr. Brusca.- Sigamos. Lo que se ha subsidiado es el plan estratégico para la tecnología de la información, la administración de recursos humanos de tecnología de la información y el gobierno de la tecnología de la información. No obstante ello, existen una serie de ítems que se deberían mejorar; los más importantes son la infraestructura de información, la administración de calidad, la adquisición y mantenimiento de software y la definición y administración de niveles de servicios. El Banco Central de la República Argentina se encuentra a un nivel promedio de 2,2.

En función de lo antedicho, la comisión recomienda aprobar el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. ¿Hay algún comentario?

Se trata de un informe eminentemente técnico, con parámetros muy claros. Tengo entendido que todos los informes que realiza esta área son en general de una enorme utilidad para los auditados. En este caso, es la primera vez que nosotros estamos auditando al Banco Central, tecnología informática, pero lo hemos hecho en muchas otras entidades.

Me parece importante reflexionar que en general el nivel de cumplimiento de las recomendaciones es muy elevado, lo cual nos incitaría a pensar que cuando evaluemos las distintas áreas en las que realizamos labores de auditoría cabe examinar o estudiar esta área, porque probablemente aquí podemos encontrar un paradigma, una cierta referencia, un parámetro muy interesante hacia futuro.

Yo propondría que le pidamos a esta área que nos haga una evaluación de los niveles de cumplimiento de las recomendaciones en los informes de auditoría



Auditoría General de la Nación

previos, porque creo que puede ser algo muy alentador, y marcarlo como una especie de rasgo positivo de nuestra labor de auditoría y el carácter constructivo que tiene, ya que mejora considerablemente el sistema y por lo tanto la gestión.

Sin embargo, por ejemplo aquí vemos que en el Banco Central hay bajos niveles en arquitectura de información, administración de calidad, administración y mantenimiento de software, aplicativos -en todos los casos tiene 1-, definición y administración de niveles de servicio -también 1-, identificación y asignación de costos, monitoreo y evaluación de desempeño y gobierno electrónico. Esto es lo que da un promedio -combinado con algunos que han tenido una calificación de 3, una evaluación de 3- en una escala que va del 0 al 5, de los seis parámetros. Vamos a ver que en el área de tecnología informática revela también un riesgo superior al aceptable.

Digo estas cosas porque seguramente cuando hagamos el seguimiento nos vamos a encontrar con novedades -esperemos provechosas- y aquí vamos a plantar una especie de primer ángulo de análisis y veremos seguramente que en el futuro nuestro informe de auditoría habrá sido de suma utilidad para mejorar el sistema de tecnología informática.

Propongo en consecuencia que se apruebe, como lo ha propuesto ya el doctor Brusca, y pasemos al punto siguiente.

- Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. N° 195/10-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (SECOM), de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE). (Continuación)

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.4 entonces, dice: "Act. N° 195/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCER y EPSP, realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES (SECOM), de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT) y de la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), referido a la Verificación de las acciones desarrolladas que aseguren los derechos de la República Argentina en materia de Telecomunicaciones Satelitales – Período auditado 01/01/07 al 30/04/10." Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 122/12.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Doctor Lamberto, tiene la palabra.

Sr. Lamberto.- Señores auditores: estoy viendo cómo no agotar la paciencia de todos ustedes, ya que tengo cuatro largos y complejos informes. Estoy pensando en hacer una exposición lo más resumida posible y darle al taquígrafo el resto, porque son extensos y complejos.

El objeto de esta auditoría es la verificación de las acciones desarrolladas que aseguren los derechos de la República Argentina en materia de telecomunicaciones satelitales. La Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE-, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación -SECOM-, la Comisión Nacional de Comunicaciones -CNC- y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales, ARSAT.

El período auditado fue del 1º de enero de 2007 al 30 de abril de 2010. Las tareas de campo propias del objeto de examen han sido desarrolladas entre el 1º de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011.

Cabe señalar que no abarcó la faz tecnología ni realizó una evaluación de costos por resultar ajeno al objeto de auditoría.

Por la ley 26.092 de 2006 se crea la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A., ARSAT. Se otorga a ésta la autorización de uso de la posición orbital 81º LO y sus bandas de frecuencias asociadas, teniendo por objeto: a) el diseño, desarrollo y construcción en el país, lanzamiento y/o puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones, b) la explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos.

A los fines de mantener ocupadas las posiciones orbitales 72º LO y 81º LO, ARSAT ha procedido transitoriamente al alquiler de satélites y celebró con INVAP un contrato para la construcción de un satélite, de un Sistema Satelital que comprenderá tres satélites.

La defensa de los derechos argentinos sobre las posiciones orbitales se ha realizado principalmente sobre tres ejes: a) la ocupación efectiva de las posiciones orbitales con los medios disponibles hasta tanto se concreten los lanzamientos de los satélites ARSAT 1 y 2; b) la participación activa en las tareas de defensa de los derechos adquiridos y en los procesos de coordinación ante diferentes operadores y países que han informado proyectos que potencialmente pudieran interferir con las redes satelitales en cuestión; c) la actividad comercial desarrollada por medio de las facilidades disponibles en el Sistema Satelital Argentino, de modo de justificar la utilización efectiva de las capacidades satelitales.



Auditoría General de la Nación

Comentarios y observaciones: Respecto a la ocupación de las órbitas asignadas que gestiona ARSAT:

ARSAT, SECOM y CNC no adoptaron los recaudos necesarios para posibilitar que la ocupación de la órbita 81° LO se efectúe contando con la autorización de la Secretaría de Comunicaciones en tiempo y forma.

Existen deficiencias en la tramitación de expedientes que dan curso a las solicitudes presentadas por ARSAT. Se verifican expedientes de solicitudes de ocupación de órbita efectuadas por ARSAT en los que esta empresa no acompaña la totalidad de la documentación establecida en la normativa vigente.

Falta de integridad de la documentación que obra en las actuaciones con posterioridad al inicio del trámite.

Demoras en la tramitación de expedientes que dan curso a solicitudes de ARSAT para la respectiva ocupación de órbita.

No surge existencia de documentación remitida por ARSAT referida a la provisión de facilidades satelitales por parte de los satélites transitorios que ocuparán la posición orbital 81° LO.

ARSAT no cumple en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en las resoluciones de autorización emitidas por la SECOM. Ante los incumplimientos, la CNC no ha adoptado las acciones respectivas.

Ante los incumplimientos constatados, la SECOM y la CNC no han promovido ante el Poder Ejecutivo Nacional el dictado del régimen sancionatorio previsto por la ley 26.092.

Comunicación del informe a los organismos auditados: El presente fue enviado en Vista a los organismos auditados, habiendo efectuado el análisis de los descargos. Se procedió a dejar sin efecto la recomendación 6.5 del proyecto y a modificar la redacción de la Recomendación 6.2

Recomendaciones: A la empresa ARSAT S.A.: Procurar que las solicitudes de ocupación orbital cuenten con la totalidad de la documentación necesaria para su diligenciamiento, así como proveer en tiempo y forma con lo establecido en la resolución que autoriza la ocupación. Remitir en tiempo y forma a la CNC la documentación relativa a la provisión de facilidades satelitales efectuadas por los satélites transitorios que ocupen la posición orbital 81° LO.



Auditoría General de la Nación

A la SECOM y a la CNC: Arbitrar los medios para resolver en tiempo las solicitudes presentadas por ARSAT. Instar a ARSAT para que en las solicitudes de ocupación provea la totalidad de la documentación necesaria. Adoptar las medidas pertinentes con el objeto de que ARSAT dé cumplimiento a lo exigido por las resoluciones de autorización de ocupación de órbita. Promover ante el Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un régimen sancionatorio.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: este es un informe muy importante. Recuerdo que fue planteada por el propio doctor Lamberto como preocupación la necesidad de hacer esta auditoría, en donde están en juego intereses soberanos del país. O sea, ocupar una órbita satelital que está concedida y que si no se la usaba se corría el riesgo de perderla.

El informe está muy claro. Y quiero advertir sobre uno de los últimos puntos de las recomendaciones señaladas acerca de la falta de gestión de la propia Secretaría de Comunicaciones, al demorar las tramitaciones de autorización pedidas por ARSAT para el caso del uso del satélite. Porque al vencer, como se dice en el informe, la vida útil del Nahuel 1, había que ocupar esa porción con otro satélite de terceros, que se alquila a distintas compañías. En el Anexo están incluso los montos de alquiler, que no son bajos: llegan de 60.000 o 100.000 dólares mensuales, o sea a más de un millón de dólares por año.

Pero hay un cuadro en la página 17 del informe, según el cual la Secretaría de Comunicaciones en algún caso tomó un mes y 6 días; en otro caso, tres años y 322 días para aprobar la solicitud de ARSAT. En otro caso, 5 meses. El último, el ISR 3, que es otro satélite, un año y tres días. Eso pone en mucho riesgo la posición del país en el uso y en el cumplimiento de los convenios internacionales relacionados con el uso de los satélites.

Otra cuestión que me parece que surge muy clara del informe es que bien se dice que el objetivo era ver si se está cumplimentando con las obligaciones de mantener la órbita satelital, pero no se analizan los costos de lo que esto significa.

Me parece que lo que se impone acá es proponer para los próximos ejercicios, tanto el año que viene o el siguiente, una auditoría de costos. Porque si uno observa la evolución de ARSAT, empresa estatal creada por ley, y cómo va avanzando incluso en el análisis de las asignaciones presupuestarias, que pasaron de 767 millones de pesos en el año 2007 creo, a 3.300 millones de pesos, según estamos viendo en el proyecto de presupuesto de ahora. Es una suma considerable. Además, ARSAT está asumiendo obligaciones que no son solamente de mantener el satélite sino ya de operador.



Auditoría General de la Nación

Por lo tanto, la propuesta concreta es aprobar el informe y que se prevea para el plan de acción del año que viene o el próximo, una auditoría de gestión de ARSAT que incluya los costos de lo que significa alquilar estos satélites. Porque si bien están determinados fondos para el satélite que está fabricando el INVAP, lo que no está claro es cuándo va a estar terminado el satélite y va a ocupar la órbita que en este momento ocupan satélites alquilados.

Sr. Lamberto.- Según tengo entendido, en el 2013 se pone en órbita este satélite.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo quiero preguntarle eso, doctor Lamberto. Recuerdo muy bien una discusión de esta Auditoría, que fue a una sugerencia suya, y me parece que tiene dos dimensiones: una evaluada por el comportamiento de la Secretaría y la Comisión Nacional de Comunicaciones un poco con respecto al resguardo de las dos órbitas que no han sido atribuidas, y que allá por los años 2002 y 2003 estaban en serio riesgo de perderlas. Hubo que realizar una serie de alquimias muy extrañas que permitieron salvaguardarlas, y de alguna manera todavía subsisten, en algunos casos sin uso con respecto a una de ellas, pero la otra se mantiene en funcionamiento. Este es el análisis de la SECOM y la CNC.

Ahora bien, me interesaría saber un poco, porque sé que usted se había interiorizado e interesado mucho por el tema, el rol que está jugando el INVAP. El INVAP tiene en algunas auditorías que nosotros ya hemos visto, un rol muy importante. Los radares en el sistema aerocomercial están depositados en las posibilidades que pueda producir el INVAP, ya están de alguna manera bastante avanzados. Aquí también tenemos el tema satelital, que implica también enormes costos, una tecnología muy avanzada, y en donde el país en principio no está realizando compras en el exterior sino que está cifrando sus esperanzas en la conclusión de los radares. Digo de los radares porque se siente muchísimo en el interior del país, donde no hay radares, como en los aeropuertos de San Rafael o de San Luis, y el argumento que se utiliza es que no se van a comprar a Brasil porque el país los está produciendo.

En todo caso, me interesaba esto como reflexión a lo mejor en la perspectiva de que en algún momento podamos evaluar el desempeño, el estado, los costos y la situación que implica depositar a nivel nacional la construcción técnica y tecnológica en general de estos insumos. ¿Qué información tiene usted con respecto al incumplimiento de esas metas?

Sr. Lamberto.- Sé que el Estado contrató la construcción de 20 radares con INVAP, ya entregó cinco. O sea, que de aquí a 2014 se van a entregar los 20. Son hechos con mano de obra argentina, tecnología argentina, lo que nos pone muy a la vanguardia de un selecto club de fabricantes de radares. Y además está reparando los existentes, que antes se mandaban a arreglar afuera.



Auditoría General de la Nación

Y en materia de satélites creo que el año que viene se ponen en órbita los satélites hechos totalmente en la Argentina. Creo que es el cuarto que hace INVAP. En esto el satélite tiene el aval de la comunidad internacional. Esto está en construcción y cuando se terminen se los llevará a lanzar afuera porque la Argentina no tiene tecnología, todavía no tiene los vectores para hacerlo, pero también es algo en lo que está trabajando la CONAE, en la fabricación de vectores.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiere decir que hay un diagnóstico alentador.

Entonces, creo que si no hay otros comentarios, podríamos aprobar el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero hacer un comentario con respecto al planteo, a la conjetura que usted hacía con respecto al informe.

Todos los informes sobre gestión son interesantes, y estos que tiene a cargo usted en su presentación, particularmente interesantes. De tal manera que yo diría que hiciéramos el esfuerzo por verlos uno a uno, presentarlos, comentarlos, porque ilustran mucho y también ayudan a su difusión, a su conocimiento, a la divulgación.

Inclusive les diría, no lo propongo pero si hay alguno al que ya llegáramos muy agotados de la tarea podríamos empezarlo y continuar su tratamiento en el futuro. Pero me parece que la presentación y el debate son sumamente ricos.

2.5 Act. N° 342/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, realizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES, referido a Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de Hidrovía – Período auditado: 2007-Junio 2010.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 2.5, que es la Actuación N° 342/09-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, referido a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de Hidrovía – Período auditado: 2007-Junio 2010. Esto está presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Las tareas de campo se hicieron entre octubre de 2009 y agosto de 2010.

Explico brevemente cuál es el objeto del trabajo. La Hidrovía Paraguay-Paraná tiene un sistema fluvial natural troncal de la cuenca del Plata. Tiene una extensión de 3.442 kilómetros navegables desde Puerto Cáceres, en Matto Grosso (Brasil) hasta Nueva Palmira (Uruguay), más 250 kilómetros hasta el ingreso a marítimo, constituyendo uno de los mayores sistemas navegables del planeta.

En su transcurso hay un total de 117 puertos -64 argentinos, 3 bolivianos, 11 brasileños, 38 paraguayos y uno en Uruguay-, siendo los productos más transportados soja, petróleo, trigo, algodón, minerales de hierro y manganeso.

La estrategia conjunta de utilización de la vía fluvial constituye el Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, cuyos objetivos principales son: acondicionamiento de una vía navegable, desarrollo de un sistema portuario que permita disponer de accesos competitivos al sistema, implantación de una flota adaptada a las características de la vía acondicionada.

En materia de mejoramiento del canal navegable, los países miembro se encuentran realizando tareas de mantenimiento, balizamiento y señalización en la hidrovía en forma individual. Las obras en el tramo inferior –océano-Santa Fe- se llevan a cabo a través del régimen de concesión por peaje, objeto de la presente auditoría, agregándose a partir del Acta Acuerdo de Renegociación de 2009, aprobada por decreto 113/10, el dragado a una profundidad de diez pies y balizamiento del tramo Santa Fe-Confluencia. Por otra parte, el Acta Acuerdo fijó nuevas profundidades en el dragado del tramo Océano-San Martín de 34 a 36 pies y en el tramo San Martín-Santa Fe de 25 a 28 pies. En esta sección se ubica el polo Rosario-San Lorenzo-San Martín, que abarca veinte puertos privados y es la principal salida de exportación de granos, harina, aceites y biodiesel.

Comentarios y observaciones: No se ha aplicado un mecanismo eficiente para evaluar la conveniencia de las nuevas inversiones -mayor profundización del tramo Océano-Santa Fe y ampliación del tramo concesionado originalmente partiendo de Santa Fe al Norte-, extendiendo los derechos exclusivos de la Concesionaria.

No se ha establecido un mecanismo de estimación de demanda que permita conocer a los beneficiarios reales directos y por lo tanto quiénes están dispuestos a financiar el desarrollo de las nuevas obras.

No existen herramientas analíticas que permitan determinar una relación calidad-precio de la obra contratada a largo plazo.



Auditoría General de la Nación

La modificación contractual acuerda la ejecución de obras de profundización sin valorizar el costo. Consiguientemente, al no estar incluidas en el Plan Económico Financiero del Acta Acuerdo no puede preverse el nivel de tarifas necesario para equilibrar la ecuación económica financiera.

El contrato de ampliación al Norte del Puerto de Santa Fe no explicita el correspondiente presupuesto de inversión, no quedando determinado el fundamento por el cual se fijó un subsidio a la Concesionaria por 3.125.000 dólares por mes para la ejecución de la obra.

A febrero de 2011 no han sido aprobados los presupuestos de aumento de la profundización y de ampliación del dragado y balizamiento al Norte del Puerto de Santa Fe.

La labor desarrollada por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, en su calidad de órgano de control, atento no haberse constituido el órgano específico, exhibe debilidades en el seguimiento y control de la concesión.

No existe una estructura de funcionamiento con las facultades otorgadas a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables como órgano de control.

Falta eficacia en el ejercicio de las tareas de fiscalización.

No existe un soporte de comunicación adecuado para la difusión masiva de la información.

Se observa baja receptividad a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la AGN en los informes de auditoría.

Comunicación del Proyecto de Informe: El presente informe fue enviado en Vista al organismo auditado, quien presentó su descargo. Luego del análisis efectuado, se procedió a suprimir el punto h) de las observaciones 4.4.2.

Recomendaciones: Desarrollar mecanismos y/o procedimientos de evaluación que permitan analizar desde el punto de vista económico-financiero la marcha de la concesión y la conveniencia de nuevas inversiones. Dictar los actos administrativos correspondientes aprobatorios del Plan Maestro. Establecer un presupuesto de inversión a fines de determinar el funcionamiento del subsidio mensual de 3.125.000 dólares. Aprobar los presupuestos de profundización y ampliación de Santa Fe al Norte. Convocar y realizar la audiencia pública sometiendo a consulta la tarifa resultante. Constituir el órgano de control correspondiente. Arbitrar las medidas necesarias a fin de realizar eficazmente las tareas de fiscalización delegadas por el concedente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Comentarios, por favor.

Sr. Pernasetti.- La comisión ha analizado bien el informe. Yo creo que es un buen informe, tanto este como el que sigue.

Tiene una cuestión que me parece interesante señalar a los efectos de la mejor lectura, que es la incorporación de fotografías en el informe, lo que da una señal real del impacto que tiene. Cuando uno habla del tránsito fluvial y demás y ve lo que significa para las provincias, es muy importante.

Han sido varias las auditorías vinculadas a la hidrovía que ha realizado la Auditoría General de la Nación. Menciono la Resolución 21/2002, la 37/2002, la 162/2003 y la 113/2007. La concesión originariamente se había dado por diez años, vencía 2005, en el año 1997. Luego se prorrogó por ocho años más, hasta 2013, y luego, por el Acta Acuerdo de 2010, se prorroga hasta el 2021.

Durante el período auditado la concesión estuvo sometida a un proceso de renegociación por la ley 25.561, motivo por el cual –y esto es muy curioso- la autoridad regulatoria -que en realidad corresponde a la Secretaría de Puertos y Vías Navegables- prácticamente estuvo durante varios años en manos de la UNIREN, que era la entidad que estaba renegociando los contratos.

A consecuencia de esa renegociación se han hecho nuevas inversiones, se han pactado nuevas inversiones, sin evaluar claramente el costo y la conveniencia de hacerlo y si hay conformidad por parte de los usuarios de pagar, ya que son obras que son financiadas con el peaje que pagan los usuarios de las obras.

Expresamente no se hace explícito el monto de la inversión prevista en las nuevas obras. En consecuencia, no se evaluó la relación costo-calidad del mismo ni las tarifas a las que se llegaría al profundizar la vía.

A pesar de esto, se ha fijado un subsidio mensual a la concesionaria de 3.125.000 dólares para la ejecución de las obras, sin determinarse exactamente cuál es el costo.

Se dice expresamente: “En orden a verificar las evaluaciones realizadas para determinar la conveniencia de las obras, se solicitaron los análisis vinculados con la reducción de costos por las obras de profundización y ampliación e impacto de las mismas”. Es lógico que si es por peaje y mejora la ruta, mejora la transitabilidad, tiene que haber una mejora en los costos.

Y se le preguntó a la Secretaría de Puertos y Vías Navegables sobre esta circunstancia, y señala: “Esa información deberá ser solicitada a la UNIREN, que llevó adelante la renegociación del contrato.” Luego fue consultada la UNIREN, a



Auditoría General de la Nación

instancias de la respuesta anterior, y dijo: "Los análisis solicitados no fueron efectuados por esta unidad, tal como surge del informe de justificación de la carta de entendimiento."

Así que con esta información surgen las conclusiones y las observaciones que ha leído claramente el doctor Lamberto.

Me parece que lo fundamental acá es que no hay por parte de la autoridad regulatoria, la Secretaría de Vías y Puertos Navegables, un control adecuado de la concesión y del cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa Hidrovía. A pesar de ello, se sigue pagando mensualmente un canon en dólares -es el único contrato que no fue pesificado- no solamente en el tramo de lo que vendría a ser el tráfico internacional -que no correspondía a la pesificación- sino también en el de cabotaje o interno.

Me parece entonces que es un buen informe. Espero que sirva a las autoridades para cumplir con las recomendaciones. Por suerte esta Secretaría de Puertos y Vías Navegables ahora está en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte. El ministro del Interior y Transporte sacó una resolución por la cual hace obligatorias para todo su Ministerio las recomendaciones de la AGN. Así que espero que se cumplan estas recomendaciones y que remedien todos los problemas señalados. Gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Incluso yo creo que es importante aclarar que estas obras son de una trascendencia total porque son del sentido del Mercosur, de la unidad seria de América Latina, más allá de los discursos. Porque esto es lo que une el comercio.

Si ustedes se paran un ratito cerca del Monumento a la Bandera y empiezan a contar los barcos que pasan desde que está dragado el río... El dragado del río ha cambiado la geografía, ha cambiado la actividad comercial y, de hecho, tiene sentido la hidrovía si se puede traer por barcaza toda la producción que viene desde el sur de Brasil, o sea que saldría por nuestro puerto. Y me parece que este es el sentido de esta obra. De hecho es que si, además, se la hace dentro de los parámetros de la normativa, mejor; pero lo importante es que la obra se complete.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Lamberto. No voy a decir nada nuevo pero sí quiero ratificar cosas que usted ya ha señalado: la dimensión regional que tiene la obra, la importancia estratégica para la integración.

Sr. Lamberto.- Incluso más que regional, porque acá hay todo un planteo, que es el Mercosur y las rutas del Mercosur que unen San Pablo con Valparaíso, y sacar toda la carga por el Pacífico. Y eso es contrario a los intereses argentinos, porque pasan



Auditoría General de la Nación

los camiones, nos rompen las rutas, cuando nosotros tenemos una vía para sacar la producción vía Atlántico sin necesidad de hacer grandes obras que benefician a terceros países y no al país.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo sobre la importancia que tiene por lo menos a nivel internacional y regional, para la integración.

Yo diría que se trata de obras y emprendimientos que para algunos países es decisivo el abastecimiento, la falta de salida al mar por parte de Bolivia y Paraguay, que solamente pueden acceder por este conducto. Lo transforman en algo importantísimo para nosotros, para nuestros vecinos y para el proceso de integración. Me parece que esto es importante subrayarlo, como ustedes lo han hecho.

Sr. Pernasetti.- Yo coincido con toda la importancia que se señala, pero para que esa obra realmente, o la concesión en sí sea efectiva, es evidente que lo que tiene que haber es un buen control por parte del organismo concedente, el organismo regulador, a la concesionaria. Y esa es la mayor deficiencia que señala el informe: no hay control.

Entonces, al no haber control las obras se demoran y no hay una adecuada fiscalización del cumplimiento y hace que la relación del costo del uso de nuestros puertos, competitivamente no sea buena o sea caro.

Porque no es solamente el dragado del canal sino -lo señala bien el informe- el acceso a los más de cien puertos que ha señalado el doctor Lamberto en el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias, doctor Pernasetti.

Creo que una de las observaciones que señala el informe precisamente es el poco seguimiento de las recomendaciones y, al mismo tiempo, las observaciones que ha hecho la AGN. Y esto es un comportamiento histórico. Por eso me parece muy alentador lo que señalaba el doctor Pernasetti con respecto a la decisión del ministro de Transporte nuevo, doctor Randazzo, de transformar en obligatorio y vinculante las observaciones y recomendaciones de la AGN. Y es una instrucción que ha dado a todas las áreas que dependen actualmente el Ministerio.

Este es también un hecho muy alentador para las labores de auditoría. Sobre todo en este caso, porque primero que todo se registra un comportamiento histórico bastante ajeno a las recomendaciones que vienen desde mucho tiempo atrás, desde el principio mismo casi de la concesión. Nosotros hemos tenido oportunidad de hacerlo y siempre hemos puntualizado el hecho más grave que pasa. En la



Auditoría General de la Nación

concesión original estaba prevista la creación de una entidad que ejercería el control, una entidad independiente, una entidad regulatoria y de control.

En muchos de los otros emprendimientos y privatizaciones que se llevaron a cabo se sancionaron a través de decretos esos mecanismos de regulación y control. En este caso no se hizo y sigue ejerciendo esas funciones con enorme deficiencia la Subsecretaría de Vías Navegables, lo que representa también un crónico incumplimiento del propósito original.

Creo que en nuestro informe, al insistir en la necesidad de mecanismos de control adecuado, se insiste en la propuesta originaria de que se establezca un ente independiente, específico, encargado de llevar el control, tal como el grado de incumplimiento justifica, no solamente por la complejidad técnica de la prestación del servicio, el altísimo nivel económico y comercial que representa toda el área, además de las cuestiones de orden estratégico.

Creemos, entonces, que la postergación del establecimiento de esa entidad es muy dañina y, sin duda, el día que se produzca va a cumplir una función que va a mejorar. Para que eso se produzca es importante que el ministro tome como una de las recomendaciones importantes nuestras el establecimiento de ese organismo de control, que nunca se creó a pesar de estar planteado como una obligación al concederse por primera vez la concesión de la hidrovía.

Con estos comentarios se agradece mucho el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

2.6 Act. Nº 634/10-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE y en la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, referido a servicio de transporte ferroviario.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 2.6 que es la Actuación Nº 634/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Entes Reguladores, realizado en el ámbito de la Secretaría de Transporte y en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, referido a verificar la gestión y controles realizados en los procedimientos de contrataciones de material rodante afectado al servicio de transporte ferroviario en el marco de los Tratados y Acuerdos Internacionales celebrados en el período de enero de 2004 a diciembre de 2010 y su posterior administración en el ámbito de la Secretaría de Transporte - Período auditado: Enero de 2004 a Diciembre de 2010. Presenta la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- El período de campo de esta auditoría fue entre el 20 de marzo de 2011 y el 29 de febrero de 2012, o sea que nos estamos acercando un poco más. Todavía tenemos algún atraso.

En el contexto de la emergencia ferroviaria se dictó el decreto 1.683/05, por el que se aprueba el Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes, que tiene como objetivo garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, y fortalecer y desarrollar el Programa de Obras del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Asimismo se instruyó a la Secretaría de Transporte para que determine anualmente las obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes que resulten de la formalización de Acuerdos Internacionales suscriptos con otros estados.

En este marco, el Estado Nacional suscribió Acuerdos de Cooperación para la provisión de material rodante con España y Portugal, los que se instrumentaron mediante Convenios con Empresas Estatales de dichos países y contratos de compra y venta específicos.

Acuerdos celebrados con España. La Secretaría de Transporte suscribió el 8 de julio de 2004 un acuerdo con la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) perteneciente al Reino de España por el que el Estado Nacional manifiesta interés en la cooperación y asistencia técnica como en la adquisición de material rodante y otros equipamientos.

A estos fines se firmó un nuevo convenio, esta vez entre la Secretaría de Transporte y la Sociedad Mercantil Estatal Española Expansión Exterior SA, conviniendo que ésta se ocuparía de obtener ofertas de equipos y servicios - prioritariamente de empresas españolas- y posteriormente se encargaría de su exportación y venta al gobierno argentino.

Posteriormente se suscribió una addenda con la empresa Sociedad Estatal Española P4R S.A. Esta última como continuadora de Expansión Exterior S.A.

Los contratos fueron pasando de una empresa a otra, pero todas empresas del Estado español.

Los contratos analizados en el período fueron cinco y por un monto de 192 millones de euros.

Acuerdos celebrados con Portugal:



Auditoría General de la Nación

Con fecha 23 de junio de 2004 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la empresa pública Caminhos de Ferro Portugueses suscribieron un contrato de compraventa por la adquisición de material rodante, incluyendo un lote de repuestos y curso de capacitación.

Las contrataciones analizadas fueron tres y alcanzaron un monto de 31 millones de euros.

Comentarios y observaciones -observaciones relacionadas con todas las contrataciones-:

No existen análisis integrales que incluyan aspectos económicos, técnicos y comerciales que permitan sostener la razonabilidad de las adquisiciones realizadas.

Inconsistencia de los informes técnicos económicos relacionados con las contrataciones efectuadas con ambos países.

A la fecha de cierre de las tareas de campo, el 44 por ciento del material rodante adquirido se encontraba fuera de servicio, sin que se hubieran efectuado las tareas de reparación necesarias para su utilización.

Respecto del contrato celebrado con España, el 58 por ciento se encuentra fuera de servicio. Y respecto de los contratos celebrados con Portugal, el 22 por ciento se encuentra fuera de servicio.

La custodia y resguardo del material adquirido exhibe debilidades que impactan sobre el cumplimiento del objetivo de la contratación y ocasionan perjuicios económicos al Estado.

No se previó la presencia de un representante de la Secretaría de Transporte al momento de la entrega y recepción de los materiales. Más aún, los contratos omitieron la obligatoriedad de la suscripción de Actas de Entrega y Recepción como recaudo para efectuar el pago, lo que debilitó los controles del Estado e introdujo un riesgo adicional en la ejecución contractual.

Se observan indefiniciones e imprecisiones en relación al objeto de los contratos -indeterminación del material rodante y de su estado, indefinición sobre el alcance de las reparaciones y de la asistencia técnica, composición de los lotes de repuestos, etcétera.

Los contratos suscritos -con excepción del celebrado con Portugal en 2004- carecen de los actos de aprobación y autorización del gasto, conforme las exigencias de la normativa vigente.



Auditoría General de la Nación

Los servicios jurídicos permanentes no han tenido intervención previa a la firma de los acuerdos suscritos.

Los contratos celebrados con España y Portugal no prevén mecanismos que aseguren la autorización del pago, previa comprobación y aceptación de la documentación por parte de la autoridad competente, lo que debió ser instruido posteriormente mediante sendas notas de la Secretaría de Transporte. Asimismo se observan pagos efectuados sin que surjan evidencias de la efectiva comunicación de la Secretaría de Transporte al banco sobre el cumplimiento de lo exigido en el artículo 3.4 de los contratos, pese a ser ello una condición necesaria para la liberación del pago.

Se liberaron pagos sin la acreditación de la documental exigida, pese a ser ello una exigencia contractual.

Los expedientes de contratación carecen de elementos clave, evidenciando deficiencias en la gestión que impactan en el debido resguardo de los intereses del Estado.

Observaciones relacionadas con los contratos celebrados con España:

No se inspeccionó la totalidad del material rodante a adquirir.

No se han provisto evidencias que permitan justificar las diferencias existentes entre el material adquirido y el finalmente recibido, acentuado por la inconsistencia o inexistencia de Actas de Recepción, lo que imposibilita el control efectivo del cumplimiento del contrato.

Tanto el modelo de Actas de Entrega y Recepción como las actas suscritas no se ajustan a lo exigido en el primer contrato, toda vez que omiten la descripción de las condiciones del material rodante adquirido, lo que dificulta un adecuado control.

Existen diferencias en las cláusulas INCOTERMS utilizadas, no obstante el precio contractual se mantuvo inalterado.

No surgen evidencias que permitan determinar la devolución o compensación de los importes abonados en concepto de derechos de importación, tasa de estadística y de comprobación para el material adquirido a España y Portugal, pese al dictado del decreto 545/06 que disponía esa excepción.



Auditoría General de la Nación

La omisión de dictar en tiempo oportuno un decreto similar al 545 devino en el pago de gastos de almacenaje por parte del Estado Nacional que podrían haberse evitado.

El valor abonado por las unidades Triples Diesel S/593 supera entre un 117 y un 171 por ciento el valor ofertado por RENFE para estas unidades en estado actual.

Existen diferencias que llegan hasta un 34 por ciento en los conceptos de transporte, seguro y gastos de derechos para iguales unidades.

El primer contrato celebrado con Expansión Exterior S.A. no especifica si las unidades S/593 se adquieren en funcionamiento, a diferencia de lo previsto en el convenio suscrito entre las partes. No obstante, el valor se mantuvo inalterado.

Se han abonado conceptos por rehabilitación de unidades, dirección de obra en las rehabilitaciones, pese a que éstas a la fecha de cierre de las tareas de campo no se habían llevado a cabo.

No surge que Expansión Exterior S.A. haya dado cumplimiento con la asistencia técnica que debía prestar para el desembalaje y transporte en Argentina del material adquirido.

La firma de la addenda del segundo contrato con Expansión Exterior S.A. implicó la sustitución de una obligación incumplida –asistencia técnica en desembalaje y transporte- por otra –material de rehabilitaciones e interiorismo- cuyo objeto no resulta preciso ni justificado razonablemente. Por otra parte, el monto resultante de dicha sustitución no tuvo el destino previsto contractualmente.

En los coches salón pasajeros no surge claro el criterio que permita discriminar las unidades para desguace de las adquiridas para rehabilitar, pese a la diferencia de valor a abonar en uno u otro caso.

El contrato no permite determinar qué compone el rubro “material de rehabilitación e interiorismo”.

Se advirtieron discrepancias entre el segundo contrato y los montos facturados y remitidos por Expansión Exterior S.A. y P4R S.A.

No surge en forma inequívoca la fecha de la firma del primer contrato celebrado con Expansión Exterior S.A.

El primer contrato no contiene el anexo referido a “informe del estado del material rodante ferroviario”.



Auditoría General de la Nación

Existen diferencias entre lo establecido en el proyecto del contrato sometido a análisis de las áreas jurídicas y lo finalmente firmado por las partes, sin que se encuentren debidamente justificadas o fundamentadas.

Se omite acompañar los poderes que otorgan facultades a los firmantes para comprometerse en nombre de Expansión Exterior S.A. y de P4R S.A.

Según surge de la inspección realizada por la CNRT, parte del material adquirido en el marco del contrato celebrado con España –período 2007/2010- no cumple con las condiciones pactadas.

Observaciones relacionadas con los contratos celebrados con Portugal: El 51 por ciento de las triplas eléctricas adquiridas se encuentran afectadas al servicio de tracción diesel, dándosele un uso distinto conforme sus características técnicas. Pese a que las adquisiciones se efectuaron listas para operar, se constató que a 21 unidades se les realizaron reparaciones para su puesta en servicio inicial. No se previó garantía técnica sobre las reparaciones efectuadas al material adquirido. El pago referido al contrato suscrito con Caminhos de Ferro Portugueses, en 2004, fue efectuado sin la autorización de la Secretaría de Transporte y sin verificarse el cumplimiento de requisitos contractuales.

Comunicación del proyecto de informe: Se remitió el proyecto de informe a la Secretaría de Transporte y a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte. Analizado el descargo realizado por el auditado, se ha procedido a modificar la Observación 4.2.3, manteniendo el resto de las observaciones.

Recomendaciones: Encuadrar la gestión de contrataciones como las que han sido objeto de examen en un adecuado marco de previsibilidad, de modo tal de permitir una asignación eficiente de los recursos adquiridos y de los fondos administrados, con el fin de evitar situaciones que puedan derivar en perjuicio fiscal y de resguardar el interés público comprometido.

Extremar los recaudos en la definición y precisión de las obligaciones y demás prestaciones objeto de las contrataciones bajo examen, a fin de establecer de modo unívoco el alcance de los derechos que asisten a la Administración y las partes intervinientes y evitar consecuencias jurídicas lesivas derivadas de los defectos de los actos realizados.

Llevar adelante las acciones necesarias para garantizar un adecuado resguardo físico de los bienes incorporados al patrimonio del Estado.

Documentar fehacientemente todas las instancias administrativas y de autorización que implica la gestión de pagos y asegurar el cumplimiento de las



Auditoría General de la Nación

cláusulas contractuales y las instrucciones impartidas por la Administración a sus efectos.

Procurar en lo sucesivo extender el alcance de las tareas de control realizadas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte en lo que respecta a la revisión de los bienes objeto de contratación.

Como bien decía Pernasetti, en esta auditoría se incorporaron unas fotos del material rodante que forman parte del expediente y creo que son más elocuentes que el propio informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, Lamberto, por este excelente informe y por su completa y detallada presentación.

También quisiera escuchar los comentarios del doctor Nieva, que me ha pedido la palabra.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: si una de las características del sistema republicano de gobierno es la responsabilidad de los funcionarios, yo espero que este informe sirva para que los principales responsables del manejo calamitoso, ruinoso para los intereses públicos que se exponen en este informe, respondan ante la Justicia como corresponde.

He hecho una lectura completa del informe. Como todos habrán visto, es algo que de alguna manera confirma lo que nosotros ya veníamos viendo en sucesivos informes. Y quienes conocemos y venimos siguiendo la problemática del transporte en la Argentina desde hace mucho tiempo lo intuíamos y sabíamos.

Nosotros dijimos aquí, cuando tratamos el informe de la Actuación 16 en febrero de este año, después de lo acontecido en la Estación de Once, que había que buscar las explicaciones, y las explicaciones estaban acá, en algunas cuestiones de cómo se manejaban los recursos públicos destinados al transporte ferroviario, que a pesar de haber aumentado exponencialmente en los últimos años, no se traducían en una mejora en los servicios públicos de transporte.

Dijimos en aquella ocasión, por ejemplo, que una de las razones era un sistema de contratación aprobado por la Secretaría de Transporte en la Resolución 187 de 2006, que posibilitaba contrataciones poco transparentes.

Fijense que ayer hubo una información de la comparecencia del ex Secretario de Transporte Ricardo Jaime a prestar declaración en una causa que se le lleva adelante por contrataciones mal efectuadas, en este caso con la empresa EMEPA, que genera sobrepuestos debido a ese sistema diríamos sin transparencia y sin competencia que nosotros venimos denunciando en sucesivos informes.



Auditoría General de la Nación

Finalmente hemos terminado esta auditoría, que muestra un sistema escandaloso, desaprensivo en el manejo de los recursos públicos, en este caso para la compra de material ferroviario, que aquí se ha expuesto, se ha dicho, era poco menos que chatarra.

Me gustaría puntualizar algunas cuestiones que están expresadas en este informe, por ejemplo de la página 10 en adelante, donde constan las inspecciones que sobre el material adquirido en España, en una primera ocasión realizadas por la propia empresa española ITF, donde se habla del estado general del material que se vendía. Por ejemplo, dice: “En general, los coches de pasajeros se encuentran en estado tal que imposibilita su uso en forma inmediata, resultando necesarias intervenciones de máximo grado para su reconstrucción”.

En otra parte, dice: “En algunos coches la estructura de sus cajas y techo se encuentran muy oxidadas, necesitando la sustitución de grandes paños; también precisan recuperación las ventanas, puertas de acceso e intercomunicación y los fuelles; los sanitarios se encuentran en estado de máximo deterioro, al igual que el interiorismo, donde se observan grandes destrozos en cortinas, asientos, falta de papeleras, ceniceros, luminarias, rejillas de aire, etcétera, siendo necesario realizar una obra de rehabilitación completa”. “Los equipos de aire acondicionado, aunque parecen en buen estado, no se ha podido comprobar su funcionamiento. Faltan (...) armarios eléctricos, depósitos”. “Resulta necesario el cambio de mangas y grifos; tuberías picadas y deformadas”. Etcétera.

Y sigue mencionándose en la inspección que hace una propia empresa consultora española, el estado calamitoso del material, que increíblemente el Estado argentino, la Secretaría de Transporte, estaba comprando.

Luego, en la página 13 del informe, “Inspecciones realizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte”, de alguna manera se explicita el estado de todo lo que se estaba comprando. Por ejemplo, en la página 14 se consigna: que “de una nómina de 46 unidades a la venta, de las cuales se estipulaban 36 en estado actual que se encontraban fuera de servicio y 10 para desguace, fueron ubicados y relevados 21 coches (4 en Fuencarral y 17 en Barcelona) de distintos modelos, todos en estado de abandono, con importantes faltantes que le impiden operar, inclusive en alguno de ellos, su estado imposibilita encuadrarlos en el término ‘para desguace’.”

“En la inspección realizada en Fuencarral...” Y así sigue la descripción del estado de abandono, de destrozos generales en que se encontraba el material ferroviario que, increíblemente, nosotros estábamos comprando y, como acá se ha dicho recién, a precios más elevados inclusive que los que la propia RENFE había ofertado al Estado argentino.



Auditoría General de la Nación

Lo mismo pasa, aunque en un grado menor, en los acuerdos realizados con Portugal.

Se ha dicho acá y se ha hablado de las distintas observaciones de una manera muy completa por parte del doctor Lamberto recién; pero a mí me parece oportuno también dejar reflejado aquí algunos comentarios respecto de lo que está expresado en este informe.

En la página 34, por ejemplo, se aborda de manera general y se consigna que el 44 por ciento del material rodante adquirido se encontraba fuera de servicio. Y de manera particular, por ejemplo en el contrato celebrado con España, el 58 por ciento del material adquirido se encontraba fuera de servicio.

Por ejemplo: “Locomotoras 319 (RENFE): De un total de 27 unidades recibidas, 14 se adquirieron rehabilitadas y las restantes (13) en su estado actual. De estas últimas, el 100% se encontraban fuera de servicio al cierre de las tareas de campo”, es decir ahora. “Se destaca que el material fue adquirido en el marco de los contratos celebrados en Diciembre/2005”.

En la página 35 se consigna lo siguiente: “Vagones ‘coches de pasajeros’ y Furgones: De 36 ‘coches de pasajeros’ adquiridos a España mediante los contratos de Diciembre/2005 y Abril/2006, el 100% del material se encuentra fuera de servicio, esperando reparación para su funcionamiento. Igual situación presentan los 10 furgones adquiridos. Se consigna que de los expedientes, surgen Actas de Entrega y Recepción de algunos de los vagones, todos con fecha 14/01/2006”. Estamos a fines de 2012. El 100 por ciento de este material adquirido está fuera de servicio, como lo muestran las fotos, que, entre paréntesis, debiéramos tener la posibilidad de difundir, además este material gráfico. Creo que esto no se hace o no se puede hacer en la página, pero debemos buscar la manera de que esto, además, se incorpore a la difusión, que haga a la auditoría de este tan buen informe y tan importante.

Página 38. “Locomotoras Alstom: De un total de 4 unidades (3 con reparación general y 1 con reparación base), sólo 2 (50%) se encuentran operativas y las 2 restantes (50%) esperando reparación”.

“Vagones: De 60 unidades adquiridas con reparación base, 44 se encuentran en servicio (73,33%), 12 (20%) se encuentran esperando reparación y 4 (6,67%) fuera de servicio”.

“Triplas”. “La custodia y resguardo del material adquirido exhibe debilidades...”, las cosas que acá se han dicho. “No se previó la presencia de un



Auditoría General de la Nación

representante de la Secretaría de Transporte al momento de la entrega y recepción de los materiales”. Este tema es importante porque quiero mostrar algo.

La observación que hacemos al punto 4.1.5, que dice “No se previó la presencia de un representante de la Secretaría de Transporte al momento de la entrega y recepción de los materiales. Más aún, los contratos omitieron la obligatoriedad de la suscripción de Actas de Entrega y Recepción como recaudo para efectuar el pago, lo que debilitó los controles del Estado e introdujo un riesgo adicional en la ejecución contractual”.

Fíjense ustedes lo que dice el transportista -página 43-: “...a título de ejemplo, cabe tener presente lo expresado por el Transportista en el conocimiento de embarque de fecha 07/03/2007, respecto de la carga compuesta por 41 unidades -representadas en 20 vagones y 7 triplas-: ‘la carga es usada y se encuentra en muy pobres condiciones con roturas visibles y partes faltantes; que el plástico envolvente del material prácticamente se ha perdido y que no es conveniente para las condiciones de mar, por ello el navío y el propietario no se hacen responsables por cualquier daño causado en virtud de los comentarios antedichos’.” Fíjense ustedes esto, que está en la página 43, lo dice el transportista sobre el estado de las cosas que se estaban comprando. En la página 44 hay fotos del estado de estos vagones a los que se hace aquí referencia.

En la página 46. También me pareció interesante mostrar o puntualizar las observaciones. Esto tiene que ver con las contrataciones realizadas con Portugal; el punto 4.1.6, dice: “Se observan indefiniciones e imprecisiones en relación al objeto de los contratos.”

Fíjense ustedes, estamos haciendo contratos donde del análisis de los acuerdos surge que presentan las siguientes deficiencias:

Indeterminación del material rodante y de su estado (contratos con España de diciembre y abril) -es decir, no sabemos exactamente qué se compra-; indefinición sobre el alcance de las reparaciones (contrato con Portugal, diciembre de 2005); indefinición sobre el alcance de la asistencia técnica (todos los contratos con España y Portugal); composición de los lotes de repuestos (todos los contratos con España y Portugal); composición del material de rehabilitación e interiorismo (todos los contratos con España); omisión de los anexos contractuales respecto del listado que compone el material (contrato con España diciembre/05 y Portugal diciembre/05); discrepancias con la identificación de las unidades (contrato con España diciembre/05 y abril/06).

Hay una locomotora que se dice que está comprada y que nunca se recibió, por ejemplo, que cuesta 1 millón de euros más o menos.



Auditoría General de la Nación

“Lo expuesto redundante en la imposibilidad de determinar la calidad y cantidad de los bienes adquiridos y,....” -fíjense ustedes, estamos comprando algo y no sabemos exactamente qué se compra; y estos son fondos públicos- “...por ende, si responden a las exigencias de los criterios de economía, eficiencia y eficacia.” De hecho que obviamente esto está marcando que acá hay una administración ruinosa de los recursos públicos.

“En tal sentido, la determinación precisa del objeto, la razonabilidad del precio de la contratación, así como la eficiencia del gasto incurrido, constituyen obligaciones establecidas en el Decreto N° 1023/01 y en la Convención Interamericana contra la Corrupción a la cual nuestro país ha adherido.”

Otras consideraciones que se hacen en este informe son realmente ilustrativas de la manera en que lamentablemente se han malgastado recursos públicos que debieran haberse aplicado -como se votó en el presupuesto por el Congreso de la Nación- para mejorar la situación de la infraestructura ferroviaria y los servicios de transporte ferroviario.

Hay muchas otras. En la página 57 es donde surge esto que les comentaba recién que hay una locomotora que se compra y que después nunca apareció.

Podríamos seguir haciendo comentarios a un informe –reitero- muy profundo y rico en observaciones. Se ha verificado *in situ*, no solamente hemos analizado documentación; el equipo ha ido a los talleres en donde se encontraba y ha tomado las fotografías que obran en este expediente, que de alguna forma reflejan de una manera brutal esta situación tan penosa para los intereses públicos.

Más allá de las normas de rigor de comunicación de este informe, yo he hablado con otros auditores -creo que con todos- sobre la posibilidad de solicitar -dado que acá se trata de acuerdos entre países y que han intervenido organismos públicos de España, de Portugal y de Argentina- que el informe sea comunicado también a los tribunales de cuenta de España y de Portugal.

En otro orden de cosas, quería solicitar que por Secretaría Legal se verifique si existen causas ya abiertas vinculadas a la comisión de delitos con relación a la compra de este material ferroviario. Creo que puede haber alguna causa donde esté vinculado el ex secretario Jaime, no sé si puede haber con respecto a Schiavi, de hecho hay contrataciones donde ha participado directamente él. Entonces quería solicitar que, sin perjuicio de enviar una copia a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, se hagan las comunicaciones y se envíe copia de este informe a todos aquellos juzgados donde pueda haber alguna causa en donde se estén investigando delitos vinculados a la compra, contrataciones de las que tratamos en este informe.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, Nieva.

Sr. Fernández.- Presidente: tenía una duda que le digo a los integrantes de la comisión. Ya sabía del informe, me habían informado, todo. Esto se compró en 2004-2005. ¿Cuándo llegó el material?

Sr. Pernasetti.- Hay addendas firmadas hasta el 2007 incluso.

Sr. Nieva.- Pero llega inclusive a 2010.

Sr. Fernández.- Lo compra la Secretaría de Transporte; la Secretaría de Transporte se lo manda a las concesionarias, ¿averiguaron eso?

Sr. Nieva.- En algún caso... Si me permite, por ejemplo...

Sr. Fernández.- No, yo quiero saber bien eso. También si tienen responsabilidad las concesionarias, porque si la Secretaría de Transporte lo compra... Y no sé, lo comprará y no dirá "lo guardo ahí en un lugar"; se lo dará a otro. ¿Eso está en el informe?

Sr. Pernasetti.- De hecho hay una observación, si me disculpa, doctor.

Sr. Fernández.- No, porque quiero nada más si me pueden explicar. Si está en el informe, porque ya que averiguaron todo, sería bueno también eso...

Sr. Pernasetti.- Sí, se ha abonado...

Sr. Fernández.- ...de hacer responsables a las concesionarias.

Sr. Pernasetti.- No, no le dieron... De hecho están usándose, las observaciones que algunas máquinas, por ejemplo, que se han usado trenes eléctricos...

Sr. Fernández.- Ferrovías tiene.

Sr. Pernasetti.- ...se han comprado trenes eléctricos para que funcionen como trenes eléctricos, y están funcionando ahora como tracción, o sea que...

Sr. Fernández.- Por eso, no creo que la Secretaría de Transporte compre para el Estado, que compra para el Estado, pero las que están concesionadas son las empresas -por ejemplo Romero, que tiene Ferrovías, con todas las empresas Roggio y todo eso. Alguien también tiene... ¿Son responsables o no?

Sr. Nieva.- Perdón, yo tengo una...



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Porque todo lo que están hablando es Secretaría de Transporte. Digo, yo no puedo creer que un funcionario sea tan estúpido de comprar el material, guardarlo en un lugar y no dárselo a ninguna concesionaria. Si no, fue una estafa al Estado, porque me gustaría que el informe también sea coherente; y los auditores están para eso, para decir qué es lo que sucedió.

Entonces, a la comisión le pregunto -ya que tienen tanta información de lo que están diciendo y están remarcando- que me diga por favor si la Secretaría de Transporte se lo mandó todo este material... No creo que lo compre el Estado para meterlo en un lugar y que el Estado diga: compro acá y hago un robo. ¿Cómo es? ¿Es un robo directamente? Por lo que usted explica, es un robo.

Sr. Nieva.- Para mí, totalmente. Pero quiero contarle...

Sr. Fernández.- Ah, bueno. Pero quiero que me lo explique sí, y quiero saber. Ojo después de no ver alguna otra cuestión que están defendiendo las concesionarias.

Sr. Nieva.- Doctor...

Sr. Fernández.- Lo que quiero saber, la pregunta exacta es: el Estado compró esto, ¿a quién se lo derivó?

Sr. Pernasetti.- Doctor: el objeto de la auditoría era la compra de material rodante.

Sr. Fernández.- Pero perdón, a mí no me interesa el objeto de la auditoría; me interesa si el Estado compró, quiénes son responsables, los concesionarios o no.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Nieva.- ¿Me permite, Presidente?

Sr. Fernández.- Usted no está en Entes Reguladores. Le estoy preguntando a la comisión.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Después pido la palabra.

Sr. Lamberto.- Hay trenes que están funcionando dentro de empresas concesionadas.

Sr. Fernández.- Por eso.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Hay otros que están... Yo he visto el otro día en el programa "6, 7, 8" que hay trenes que están depositados para ser usados y no los usan. Y hay trenes...

Sr. Fernández.- Pero, ¿quién no los usa? ¿La concesionaria?

Sr. Lamberto.- El concesionario. Según decía el programa de televisión. Y después hay trenes que están en depósitos; algunos están para desguase, otros para rehabilitación y otros directamente están...

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Nieva.- Si me permiten... Yo no soy de la comisión, pero algunas cosas he visto.

Sr. Presidente (Despouy).- Como presidente de la comisión, ¿alguna otra...?

Sr. Fernández.- Yo tampoco soy de la comisión, por eso estoy preguntando cosas que no leí en el expediente y que faltan aclarar.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo le voy a pedir al presidente de la comisión que por favor nos aclare y después todos vamos a poder...

Sr. Lamberto.- Lo que ocurre es que las auditorías tienen objetos determinados. Este era la revisión de un contrato de compra. Nosotros hicimos después otra auditoría -que fue bastante conocida creo- con respecto a qué hicieron los concesionarios con el material rodante. O sea que me parece que nosotros no podemos tomar una única auditoría aislada del conjunto.

Sr. Pernasetti.- Hay que ver todo.

Sr. Lamberto.- Cuando uno hace la auditoría, la hace con un objeto claro. El objeto específico de esta era analizar un contrato determinado. De hecho, existen algunos trenes que están funcionando, la mayoría no funciona. Incluso hay una nota que está en el expediente donde los propios ingenieros españoles dicen que los trenes no van a funcionar. Eso está en el expediente. O sea que en el momento de comprar ya había cosas... O sea, el propio vendedor decía que no.

Es decir, este es el objeto de la auditoría. Después, me parece que con respecto al tema del concesionario, yo no estoy defendiendo a ningún concesionario, yo estoy analizando un contrato de compra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti, y luego el doctor Nieva, que quería aclarar algo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- El contrato supone que en algunos casos que venían trenes en condiciones de uso -así estaba firmado por lo menos en el contrato inicial, en condiciones de uso- y que después se han vendido en el estado en que se encontraban, sin modificación del precio. Es decir, se ha comprado material prácticamente de desguace como si fuera material en uso.

La obligación es del Estado, no de las concesionarias, porque incluso en la observación 4.2.10 dice expresamente: "Se han abonado conceptos por Rehabilitación de unidades, Dirección de Obra en las rehabilitaciones, pese a que éstas, a la fecha de cierre de las tareas de campo, no se habían llevado a cabo". Es decir, las obras de rehabilitación estaban a cargo del Estado.

En algunos casos puede haber entregado a la concesionaria, pero evidentemente en algunos casos se han entregado trenes que eran para servicio eléctrico pero como no funcionan están siendo usados como material de tracción, es decir que tiene una locomotora que los tira.

Cada uno de estos puntos está analizado en el informe. Porque el informe tiene observaciones particulares relacionadas con los contratos con España y observaciones particulares con los contratos con Portugal, y muy bien precisadas. Y además, expresamente se dice en el informe que se hicieron vista -creo que a los talleres de Remedios Escalada era uno y no me acuerdo el nombre de los otros talleres- donde se inspeccionó el material ferroviario. Y ahí es donde les digo de la importancia de la visión, de la visualización: está en el informe puesto en fotos. En el soporte informático se ven perfectamente las fotos de donde están...

Sr. Fernández.- Por eso, ¿dónde están?

Sr. Pernasetti.- En Remedios Escalada y en los otros talleres. Están las fotos.

Sr. Fernández.- Está bien. Pero son talleres que pertenecen...

Sr. Pernasetti.- Al Estado.

Sr. Fernández.- No, están concesionados.

Sr. Pernasetti.- No todos los talleres están concesionados.

Sr. Lamberto.- Pero me parece que estamos mezclando los objetos de auditoría.

En general, los trenes que se le entregan a los concesionarios son en estado de uso. Los concesionarios, lo que tienen como función es operar un tren.

Sr. Pernasetti.- Y mantenerlo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Es decir, el que tiene que darle -digamos- el camino para el peaje...

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Lamberto.- Pero son así los contratos, ¿qué querés que diga? Los trenes son del Estado. Después, cómo lo mantienen, cómo lo cuidan, es otra historia. Pero los contratos que se hicieron a partir de la renegociación, dicen que los tipos son operadores de trenes. Los trenes son del Estado, o sea no son de los concesionarios. Entonces, quien entrega el tren...

Sr. Fernández.- Entonces, la culpa es del Estado cuando tiene que arreglar... Cuando van a salir los trenes del Sarmiento, cuando dicen que no pueden salir y todo, también la culpa es del Estado. Eso no es de TBA, no es de las concesionarias.

Sr. Pernasetti.- Ahora ya no es más de TBA.

Sr. Fernández.- Bueno, está bien. Pero cuando eran...

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Fernández.- ¿Qué hace la concesionaria?

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Fernández.- ¿Pero qué hace la concesionaria?

Sr. Lamberto.- Opera el tren.

Sr. Fernández.- Ah, ¿opera nada más?

Sr. Lamberto.- Claro.

Sr. Nieva.- La reciente rescisión del contrato de TBA ha mostrado precisamente una connivencia -inclusive están procesados- entre los propietarios de la empresa TBA y los funcionarios públicos que permitían el mal uso de estos recursos.

Por eso yo al principio hablaba de que otra parte del negocio es cómo se hacían esas reparaciones. Di el ejemplo en la reunión pasada. Cuando el sistema, autorizado por la resolución 187 de 1006 de la Secretaría de Transporte, permite... Son tres concesionarias, ¿no es cierto? Estaba TBA, estaba Ferrovías y estaba Metrovías, que es la empresa de Roggio.



Auditoría General de la Nación

Cada uno tiene su propia empresa. En el caso de Ferrovías es EMEPA, que en este caso aparece que es una de las empresas que recibe material ferroviario para estas reconstrucciones. TBA tiene la propia y Roggio tiene la suya.

Cuando la obra tiene que hacerse en el tramo concesionado, TBA por ejemplo, se hace un concurso de precios, participan las empresas vinculadas a las tres concesionarias, y siempre el precio menor es el de la empresa, en este caso de TBA; o, en el caso de EMEPA, que es la causa que yo refiero donde está imputado Jaime, que sale la información en el periódico en el día de ayer, es en una obra de Ferrovías, donde la empresa que gana es EMEPA.

En este caso, la auditoría lo que hace es hacer un relevamiento sobre las compras efectuadas a España y Portugal de material ferroviario en el marco de determinados convenios entre ambos países y donde, como aquí se ha dicho, se han modificado una y otra vez. Inclusive, hay uno vigente porque hay un convenio de 2010 a 2014.

Digamos, material se ha recibido inclusive hasta el año 2010. Una parte inclusive del material ferroviario recibido, que son seis formaciones TALGO creo, son operadas directamente por la SOFSE. Ustedes saben que la ley de reordenamiento ferroviario ha creado dos empresas públicas, del Estado: la Sociedad Operadora Ferroviaria y la Sociedad Administradora de Bienes Ferroviarios. Como en el caso del tren a Mar del Plata -Constitución a Mar del Plata- lo tenía la provincia de Buenos Aires, en ese caso la Secretaría de Transporte -ya estaba Schiavi- no quisieron entregarle la operación de esos trenes a la empresa de la provincia de Buenos Aires y los opera directamente la SOFSE. Inclusive en julio de este año creo, ha descarrillado una de las formaciones debido a los problemas de acondicionamiento que tienen. Estos trenes TALGO que se han adquirido y que en este caso opera el propio Estado nacional a través de la SOFSE están preparados para andar a 180 kilómetros por hora, y el estado de las vías no les permite andar a más de 80. Hubo un descarrilamiento con algunos heridos en julio de este año.

Pero buena parte del material ferroviario -acá está en el informe- está, por ejemplo, en los talleres de Ferrovías. Otros, en talleres de las otras empresas concesionarias.

La verdad es que nosotros no estamos haciendo una investigación judicial. Las tendrán que hacer los jueces para ver cuál es el grado de responsabilidad y si es que se ha cometido un delito tienen también las concesionarias, que me parece que es la inquietud que está planteando el doctor Fernández.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Yo quiero aclarar un poco el sentido de la pregunta suya.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Yo lo que querría saber... y además las empresas españolas son unos chorros ¿no? Realmente.

Sr. Nieva.- Por eso digo que sería bueno que se apruebe la moción que he formulado.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Pernasetti.- Quiero hacer una sola consideración, Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo quiero aclarar un poquito sobre este punto, solamente hacer una intervención sobre este punto.

Yo diría lo siguiente. La pregunta del doctor Fernández apunta a un hecho muy cierto que resulta de nuestras labores de auditoría. Por ejemplo, cuando nosotros auditamos TBA, del informe de TBA surgieron dos cuestiones muy claras, que eran la responsabilidad estatal en el caso de Schiavi y de Jaime, que está siendo juzgado, y la responsabilidad empresarial de Cirigliano. Son nuestros informes de auditoría los que han habilitado para un encuadre diríamos penal en el comportamiento de ambos. Por los incumplimientos y por la forma en que esos incumplimientos incidían en la calidad del servicio, y también en la inseguridad, con lo cual primero el foco existió en determinar la no salida del país, pero después realmente en el juzgamiento.

Entonces, la pregunta del doctor Fernández apunta también a decir: bueno, sobre el comportamiento empresarial con respecto al material recibido. En principio, entiendo que el informe se ha centrado en la parte de la compra como tal, aun cuando el informe incursione en algunas cuestiones.

Creo que es un informe muy bien hecho, creo que es algo técnicamente de una enorme calidad y que va a tener un enorme impacto por la solidez con que se hacen estos informes sobre transporte y creo que ya han servido de base para decisiones judiciales, es decir han sido puestos a prueba, no han sido ni siquiera cuestionados. O sea, nos dan la prueba de que estamos frente a un trabajo objetivo, científico, probado, que inclusive incursiona en situaciones en las que por ejemplo nos describe que hay unidades que han sido compradas, creo que eléctricas, de funcionamiento eléctrico, y que están funcionando por diesel, lo cual indicaría como que hubiera habido una especie de travestización. Se compró... Es lo mismo que algún día uno compre un auto pero no para que funcione con el motor sino para que sea un vagón más que se incorpora a otro auto que funciona. Bueno, hay cosas que son realmente espeluznantes como descripción. Entonces, siempre vinculado a la problemática de la responsabilidad.



Auditoría General de la Nación

Fernández lo plantea siempre con respecto al hecho de que tenemos que auditar a las concesionarias, etcétera. No es un discurso...

Sr. Fernández.- Pero perdón, me alegro de lo que usted está diciendo, porque cuando yo estaba en la comisión -estaba Lambert, y estaba usted de presidente- yo quería saber en qué iban los 3 mil millones de pesos de subsidios y sacar fotos y todo y me habían contestado que no se podía, que había que pedir especialistas de primer nivel y todo. Me alegro que ahora están trabajando bien y sacando fotos y todo. Porque me decían que con eso se necesitaban técnicos especialistas y todo; creo que con chicos jóvenes se podría haber hecho, en qué se gastaban las obras y auditar a las concesionarias.

Sr. Pernasetti.- Simplemente quiero adherir a lo que plantea el doctor Nieva en la necesidad de que demos Vista de este informe tanto al Tribunal de Cuentas de España como al de Portugal.

Y concuerdo con lo que dijo el doctor Fernández en cuanto a que nada de lo que surge del informe se pudo haber hecho sin una complicidad directa de los vendedores. En este caso, hay una empresa que se llama Expansión Exterior S.A., que es del gobierno español, que no ha dado cumplimiento con la asistencia técnica que debía prestar tanto para el embalaje, el desembalaje, y la rehabilitación del material adquirido.

Se han firmado contratos donde no están adjuntos los poderes que habilitan a los representantes a firmar en nombre de la empresa. Existen diferencias entre el contrato sometido a consideración de las áreas jurídicas -y de lo cual hay dictamen- con lo que realmente se firma. Hay una inspección de la propia Comisión Nacional de Regulación del Transporte del material ferroviario de inspección que dice que no cumple con las condiciones establecidas en el contrato...

Sr. Fernández.- Claro, pero fíjese todo eso... Yo estoy de acuerdo, pero uno al ver eso ¿no hace una denuncia, el presidente de la Comisión Nacional de Transporte?

Sr. Pernasetti.- Además, los costos. El Estado ha llegado a pagar... El Estado Nacional, comprador...

Sr. Fernández.- El que tiene que controlar ve todo eso y no dice nada.

Sr. Pernasetti.- ... ha pagado costos de guarda del material -no sé cuánto tiempo estuvo en el puerto-, y además los gastos de flete y transporte son 34 por ciento superiores a lo pactado originariamente.



Auditoría General de la Nación

Evidentemente que acá la parte vendedora, sobre todo en el contrato con España, surge claramente que hay responsabilidad. Por lo tanto me parece que tenemos que mandarlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Me parece que la discusión ha sido muy esclarecedora, porque lo que estaba puntualizando Fernández es también decisivo.

Creo que Nieva lo ha aclarado muy bien y creo que Pernasetti también cuando ha puesto de manifiesto...

Sr. Fernández.- Creo que Pernasetti me ha...

Sr. Presidente (Despouy).- Pernasetti le ha dado las precisiones que usted quería buscar, que lo han tranquilizado, en la medida en que ha podido describirse en detalle la intervención que han podido tener las distintas concesionarias ya en el uso del material que ha sido importado.

Yo simplemente como conclusión reitero que entiendo que este es uno de los informes que nos prestigian como organismo, y más allá de los aspectos técnicos creo que pone al desnudo lo que ha sido un negocio, que yo ya calificaría un negociado, en el cual sin duda la principal víctima ha sido nuestro Estado y por lo tanto la ciudadanía.

Creo que tiene algunas particularidades que ustedes han subrayado. Aquí hay responsabilidades compartidas. Hay también actores que proyectan su responsabilidad más allá de nuestras fronteras, razón por la cual comparto la idea de que esto debe ser enviado a nuestros tribunales, a nuestros colegas, con los cuales compartimos responsabilidades similares.

Pero no descartemos la posibilidad también de hacerlo frente a las instancias ante las cuales los funcionarios del Estado español y portugués tienen que rendir cuentas, porque aquí hay un comportamiento muy claramente fraudulento, tolerado, aceptado, implementado del lado nuestro, por la ausencia inclusive de controles, etcétera, pero hay una responsabilidad, y esta responsabilidad debe ser determinada.

Entonces, creo que a ese aspecto hay que subrayarlo. Este es un informe que merece ser difundido, que merece ser conocido. Yo creo que en este caso nosotros, para poner el acento en la complejidad que tiene y en la responsabilidad de nuestros *partenaires* internacionales, tendríamos que hacerlo también con los corresponsales extranjeros, con los españoles y los portugueses, para explicarles las consecuencias y el nivel que tienen sus andanzas en nuestro país, que han motivado algunas decisiones...



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- ¿Usted se refiere a los periodistas?

Sr. Presidente (Despouy).- Me refiero... Sí, me refiero a que hay que explicar...

Sr. Brusca.- ¿Hacer una conferencia internacional?

Sr. Presidente (Despouy).- No, una conferencia aquí con los corresponsales extranjeros para explicarles...

Sr. Brusca.- No, doctor, seamos serios.

Sr. Presidente (Despouy).- Para explicarles lo que ha pasado en esta negociación con España.

Sr. Brusca.- Doctor, nosotros no somos la Administración ni...

Seamos serios; hablemos por nuestros informes, no hagamos de esto difusión de personas. Yo creo que este informe...; ya se ha dicho a quién tenemos que ir, a instituciones, pero de aquí a transformar esto en un show mediático me opongo absolutamente, y mucho menos de trascendencia internacional.

Mandemos a las instituciones que corresponde, no hagamos de esto una promoción de personas y sigamos trabajando, por favor.

Sr. Presidente (Despouy).- Las denuncias de los informes no promueven a las personas.

Sr. Brusca.- Sí, doctor, sí, sabemos de qué estamos hablando.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí se trata de un escándalo internacional.

Sr. Brusca.- Todos tenemos paciencia, pero hacer una conferencia con corresponsales extranjeros ya me parece que excede todo.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo lo que debo decir... Yo lo que le puedo decir es que, primero, promover, difundir los informes de auditoría, no significa la promoción de nadie que no sea la propia Auditoría General de la Nación. Esto en primer lugar. En segundo lugar,...

Sr. Nieva.- Pido una interrupción.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Yo comparto lo que dice el Presidente. Le doy un ejemplo. Hace unos días aprobamos un muy buen informe en esta auditoria sobre las tarjetas prepagas. No se publicó en ningún lado.

Sr. Fernández.- ¿Por qué?

Sr. Nieva.- Porque...

Sr. Fernández.- Personal, Movistar...

Sr. Lamberto.- La libertad de prensa.

Sr. Nieva.- ¿Pero no es necesario que busquemos la manera de que nuestros informes se conozcan, más allá de que en algunos sean unos u otros?

Me parece que es muy importante porque esto es en beneficio de la sociedad. Comparto lo que dice el Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Además yo creo que...

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Brusca.- ¿Con qué corresponsal extranjero lo querés poner? Porque Telecom es española...

Sr. Nieva.- No discutamos cuestiones secundarias, Presidente.

Sr. Brusca.- Dejate de hinchar.

Sr. Presidente (Despouy).- No hagamos un proceso de intención. Yo lo que les pido es lo siguiente: alguien va a tener que explicar a quienes son corresponsales sobre este tema; inexorablemente van a pedir una explicación.

¿Creen ustedes que este informe puede pasar desapercibido si en media hora se sube a la página Web un informe de esta naturaleza? Yo lo recomendaba para dar una explicación homogénea entre todos sobre esta cuestión, pero si en todo caso se cree que la circunstancia de ponerlo en la página Web y que los corresponsales llamen para preguntar seguramente sobre la responsabilidad que les ha correspondido a los países con los cuales se ha llevado a cabo la negociación -cosa que a mí me parece muy importante, porque si aquí ha habido una estafa ha habido una estafa deliberada probada y el documento lo prueba, para que también se lleve a cabo una investigación en España.



Auditoría General de la Nación

Y creo que el Parlamento va a tomar este informe como un informe de enorme valor para justificar muchas de las decisiones que ha tomado con respecto a las presuntas inversiones españolas en materia de aerolíneas y en cuestiones de YPF. De lo que se trata es simplemente de poner el acento también en la responsabilidad de los actores externos al país. Esto es lo que me parece importante. No los vamos a llamar para explicarles las responsabilidades en las cuales pueden haber incurrido nuestros funcionarios.

De lo que se trata es de mostrar también a esos países que vamos a mandar nuestros informes de auditoría a las entidades que comparten responsabilidades similares en materia de control para que verifiquen las responsabilidades concretas que pueden haber a los funcionarios que intervinieron. Y además estoy seguro que en España y en Portugal esto va a ser examinado por la Justicia.

Y si es, como nosotros lo hemos probado, es probable lo que nosotros hemos acreditado en estos informes -y me refiero a pruebas- sin duda que se van a establecer responsabilidades. Porque la verdad es que en esta negociación hay prácticamente una venta colonial: son espejitos de colores, no nos han entregado una sola unidad en funcionamiento. Es realmente emblemática esta contratación, ridiculiza las relaciones, las inversiones que nosotros hemos llevado a cabo.

De tal manera que lo que quiero decir es de una manera muy serena. Alguna explicación vamos a tener que dar. No la demos orgánica. Me llamarán a mí y lo llamarán a usted y cada uno dará su explicación. Pero lo que yo les anticipo es lo que voy a explicar. Lo que pone el informe de manifiesto es un hecho vergonzante del comportamiento de una empresa estatal en una negociación con la Argentina.

Porque así como nosotros tenemos la valentía de decir la responsabilidad estatal en la Argentina, también los españoles tienen que tener la valentía de establecer la responsabilidad de sus entidades estatales en España, y no encubrirlo.

Nosotros lo asumimos y lo mandamos a la Justicia. Y se ha dicho acá que se van a mandar y que se va a examinar también en detalle la responsabilidad empresarial de las concesionarias. Pero allá la impunidad, ¡No! Vamos a pedir que se investigue.

Eso es lo que yo quería decir, más allá de la significación que tiene la forma en que se va a expresar este escándalo. Se va a expresar, y probablemente los que han sido cómplices de ese tipo de inversiones van a decir muy poco. Lo más probable es que sean los diarios, los periódicos que defienden la inversión y el interés nacional, los que van a poner de manifiesto, como piezas de auditoría importante, este negociado tan burdo -diríamos- que caracteriza una forma de vinculación comercial en un período que va a pasar a la historia. Pero la verdad es



Auditoría General de la Nación

que esta contratación es vergonzosa, y cómo un país que está promoviendo inversiones a la Argentina va a permitir que se realicen.

Hay un informe en la página 14 de la CNRT, donde prácticamente dice: pero acá, de las pocas veces que se verificó algo -a gritos dice acá- no funciona esto, no tiene esto, van a decir. Ni siquiera -fíjense, es ahí donde está la frase- ni siquiera como material en desuso...

Sr. Pernasetti.- De desguace.

Sr. Presidente (Despouy).- De desguace. Vale decir, como chatarra prácticamente. Ni como chatarra podría importarse.

Me parece que eso, de alguna manera, hay que decirlo.

Si les parece un poco ostentoso hablar con los corresponsales extranjeros después de un examen que hemos hecho y que está en actas, probablemente los corresponsales leerán nuestras actas y sacarán también las conclusiones.

Sr. Lamberto.- Yo creo, Presidente, que hay que dar la difusión que corresponde a un informe de auditoría, como todos los informes de auditoría. Es decir, nosotros tenemos una normativa que significa informar al Parlamento, informar a los juzgados si es necesario. Acá proponen agregar a los Tribunales de Cuentas de los países en juego. Y colgarlo en la página web, y punto. En lo demás, la forma de hacer públicos nuestros informes es la página de la Auditoría. Los interesados podrán usarla o no, pero básicamente creo que este es un informe importante, como son importantes los otros informes.

O sea, creo que en la medida que nosotros mantengamos la profesionalidad y no transformemos esto en una barricada, esta Casa va a ser creíble. Si esto es un lugar para el discurso político, vamos a perder la credibilidad que hemos ganado con trabajo en serio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Lamberto.

Sr. Nieva.- Aprobamos entonces, con las propuestas que hemos formulado.

Sr. Fernández.- ¿Cuáles?

Sr. Nieva.- La de enviarlo a los Tribunales de Cuentas de España y Portugal.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Y a la Fiscalía de Investigaciones, ¿les parece?



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Si están las denuncias hechas, tiene intervención la Fiscalía Nacional de Investigaciones. Si no, para eso directamente mandásele al Procurador y que decida qué hace con este informe.

Sr. Brusca.- Claro. El Procurador centraliza. Mandémoselo. Por el tema judicial, mandemos al Procurador.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo sobre el tema de la difusión.

Sr. Brusca.- ¿Sobre qué difusión? Yo quisiera saber un poco porque después me sorprende.

Sr. Nieva.- ¡Usted sabe cómo!

Sr. Brusca.- No, no.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Brusca.- Lo que dijo Lamberto. Yo estoy de acuerdo con lo que dijo Lamberto.

Sr. Presidente (Despouy).- Por eso. Estamos de acuerdo sobre eso.

Sr. Brusca.- Bueno, listo.

Sr. Presidente (Despouy).- Si yo tuviese necesidad de algún diálogo particular, le voy a pedir a Fernández que me ayude en un diálogo específico porque creo que está muy dispuesto a poner de manifiesto esta responsabilidad de los agentes externos. Y de algunos otros, que no son solamente el Estado argentino.

De lo que yo hablo es de la importancia que tiene poner de manifestación la responsabilidad de otros actores. Por eso es que hablo de los corresponsales. Pero entiéndase que vamos a interpretarlo en un sentido restrictivo y vamos a aplicar a esto...

Sr. Fernández.- Pero igual cuando se suba a la página se van a enterar todos.

Sr. Presidente (Despouy).- Nos van a llamar y nosotros vamos a explicar lo que estamos viendo.



Auditoría General de la Nación

Entonces, en primer lugar, lo que hemos decidido es el envío a nuestros colegas. Es una buena práctica. Tendríamos que hacerlo con el tema de Aerolíneas, por lo menos en el 2008.

En segundo lugar, vamos a enviar a todas las instancias judiciales donde esté en trámite.

Sr. Fernández.- Perdón. ¿Lo importante es que aprobamos el informe o no?

Sr. Nieva.- Aprobamos el informe.

Sr. Brusca.- Le hago una consulta, Fernández.

Sr. Fernández.- Sí.

Sr. Brusca.- Si el Presidente lo elogia, yo no voy a ser menos. Si no, nos vamos a poner celosos. *(Risas)*

Sr. Fernández.- No, no.

Sr. Brusca.- Atención.

Sr. Nieva.- ¿Puedo?

Sr. Brusca.- ¡Estoy hablando con Fernández!

Sr. Nieva.- Conversaciones privadas acá no. *(Risas)*

Sr. Brusca.- ¡No!

Si uno quiere que la Justicia conozca esto, ¿el mejor camino no es mandárselo al Procurador?

Sr. Fernández.- No. Porque lo que yo quiero saber es lo siguiente. En el expediente tiene que decir si hay jueces que pidieron información o auditorías al respecto...

Sr. Brusca.- Pero el que lo debe saber es el Procurador.

Sr. Fernández.- Pero lo que digo es que si ya hay jueces que pidieron...

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Yo creo que sí.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Yo creo que sí, pero no tengo la seguridad.

Sr. Fernández.- Pero eso me lo puede decir el presidente de la Comisión.

Sr. Lamberto.- Es que yo soy auditor, no soy amigo de los jueces.

Sr. Fernández.- No, no, no. Pero si a usted le llega un oficio o algo, el gerente le tiene que avisar.

Sr. Brusca.- Aparentemente no le llegó, porque si no, lo hubiera dicho.

Sr. Fernández.- Estoy contestando a su pregunta.

Sr. Brusca.- Pero no la terminé a la pregunta. No me dejan preguntar.

El tema es así. Podemos aprobar el informe incluyendo que si existieron requerimientos de la Justicia, se le remita a los que lo requirieron, y en caso de que no lo haya visto, informar al Procurador.

Sr. Fernández.- Esto también. Pero, perdón, no habría problema en mandar también a la Procuradora General de la Nación. ¿Cuál es el problema?

Sr. Nieva.- ¿Cómo sería?

Sr. Fernández.- A toda la Justicia y a la Procuradora General de la Nación. ¿Cuál es el problema? Ningún problema. Lo que abunda, no daña.

Sr. Brusca.- ¡Claro! Hasta ahí. Sin cruzar la frontera. *(Risas)*

Sr. Fernández.- Pero ya cruzó. Con el Tribunal de Cuentas ya cruzó.

Sr. Brusca.- El Tribunal de Cuentas es un colega que tiene...

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Por favor, doctora Flores, lea lo que se aprobaría.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba. En relación con el informe se decide comunicarlo, a través de la información que brinde la Secretaría Legal, a los juzgados intervinientes, a los Tribunales de Cuentas de España y Portugal y a la Procuradora General de la Nación.

Sr. Lamberto.- Y a la Santa Sede. *(Risas)*



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- A la Cancillería no, ¿no? *(Risas)*

Sr. Brusca.- ¡No, no! A la Cancillería no. ¡Basta! *(Risas)*

Sr. Presidente (Despouy).- Lo va a pedir.

- Varios auditores generales hablan a la vez.
- Luego de unos instantes:

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.6 se aprueba y se decide comunicarlo, a través de la información que brinde la Secretaría Legal, a los juzgados que así lo requieran y a los Tribunales de Cuentas de España y Portugal y a la Procuradora General de la Nación.

- Se procede de la manera indicada.

2.7 Act. Nº 257/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCER y EPSP, realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Sr. Presidente (Despouy).- Continuamos con el punto 2.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice: "Act. Nº 257/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCER y EPSP, realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, con el objeto de realizar una evaluación de los montos transferidos en carácter de subsidios y aportes no reintegrables destinados al Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista, al sostenimiento de la tarifa de gas y a la importación de combustibles líquidos, de gas natural y gas licuado de petróleo- Período auditado: 01/01/09 a 31/03/10." Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota Nº 132/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Después de este informe me tomo cuatro meses de vacaciones. *(Risas.)*

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de diciembre de 2011.



Auditoría General de la Nación

El mercado eléctrico: Con el dictado de la ley 25.561 de emergencia económica se dispuso, entre otras cosas, la pesificación de las tarifas de los servicios públicos, dejando sin efecto las cláusulas de ajuste e indexación. En este contexto, todos los precios regulados del mercado eléctrico -precios estacionales a distribuidores, costos variables de producción, precio de la potencia y de energía- fueron pesificados.

Asimismo se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a regular transitoriamente los precios de insumos, bienes y servicios críticos, a fin de proteger a los usuarios y consumidores de la eventual distorsión de los mercados. La aplicación de mecanismos de contención de precios, principalmente el congelamiento de las tarifas a usuarios finales, significó para el servicio eléctrico y el esquema de cálculo la suspensión de las adecuaciones de los precios estacionales, provocando un desbalance progresivo en las cuentas del sector eléctrico al no poder remunerar a los generadores a través de ésta.

Para recomponer el balance entre los ingresos provenientes por tarifa de usuarios finales con los egresos necesarios para remunerar la generación, se dispuso la compensación a través del Fondo Unificado al Fondo de Estabilización que opera en el Mercado Eléctrico Mayorista.

En tal sentido, esto se canaliza mediante transferencias de fondos desde el Tesoro Nacional a los fines de cubrir y sostener el Fondo de Estabilización, cuya administración se encuentra a cargo de CAMMESA, la que en su calidad de administrador del Mercado Eléctrico Mayorista solicita al Ministerio de Planificación los fondos necesarios.

Los montos totales transferidos por tal concepto fueron para el período 2009 de 8.374 millones de pesos, y para el primer trimestre de 2010, 1.766 millones de pesos -total del período auditado: 10.141 millones de pesos.

Por otro lado, a partir de 2003 se estableció que en la metodología de cálculo de la programación de la operación, el despacho de cargas y el cálculo de precios, se debía asumir el costo de producción de las usinas térmicas, como si únicamente fuesen alimentadas con gas natural, aunque en la práctica utilicen combustibles líquidos, cuyo precio es superior.

Las diferencias económicas entre los costos reales por el combustible utilizado por los generadores y los que pueden solventarse con los precios reconocidos, son cubiertas en algunos casos por combustible -fueloil o gasoil- suministrado directamente por CAMMESA.

A tal fin se instruyó a CAMMESA para que, actuando por cuenta y orden del Estado Nacional, suscribiera los documentos necesarios con la Empresa Estatal



Auditoría General de la Nación

Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima –PDVSA- para el suministro de fueloil y gasoil, en el marco del Convenio Integral de Cooperación entre la Argentina y Venezuela suscrito el 6 de abril de 2004, debiendo coordinar y realizar toda la gestión que resulte necesaria para el abastecimiento de combustible líquido a los Agentes Generadores Térmicos que así lo requirieran.

CAMMESA coordinó y realizó la gestión necesaria para el abastecimiento de combustible líquido a los Agentes Generadores Térmicos que así lo requirieron bajo las instrucciones impartidas por la Secretaría de Energía, efectuando pagos a PDVSA durante el período auditado por 317 millones de pesos.

O sea, acá hay un doble subsidio, uno por diferencia de precio y combustible y otro por congelamiento del precio.

La tarifa eléctrica: A fin de visualizar la incidencia de los subsidios otorgados por el Estado Nacional, se realizó un desarrollo comparativo de la tarifa abonada por los usuarios en todo el territorio nacional, observándose que el valor de la energía para todo el país no difiere sustancialmente, manteniéndose uniforme para todas las distribuidoras.

Las diferencias en los valores tarifarios no provienen de la generación eléctrica, ya que los fondos del Tesoro destinados a subsidiar el sector eléctrico se aplican a la generación de energía eléctrica, y por lo tanto afecta uniformemente a todo el país, lo que implica que esas diferencias se generan en los costos de distribución y en la carga impositiva en cada punto del país.

Estos impuestos y tasas de cada provincia, sumado a los mayores cargos por distribución, hacen que una factura correspondiente a un mismo nivel de consumo en el interior del país pueda duplicarse respecto de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

Un usuario residencial con un consumo promedio de 791 kWh por bimestre para 2010 que reside en Buenos Aires, versus un usuario que habita en Córdoba o en Santa Fe, resulta: si quien factura es EDENOR, la factura es de 238,89 pesos; si fuera el EPEC de Córdoba, sería 385,64 pesos, y si fuera la EPE de Santa Fe, 380,53 pesos.

El Estado Nacional le reconoce como subsidio a todos la misma cantidad, 147,68, pero el monto que abona el usuario de capital es 91,21, por lo que tiene un subsidio de casi el 62 por ciento; el de Córdoba paga 237,96, tiene subsidio de 38,29 y el de Santa Fe paga 232,85 y tiene 38,81. Esto obedece a que el costo de distribución en la Capital Federal es más barato que en el interior, ya sea por la distancia, por el tipo de operatoria de las empresas provinciales. Lo cierto es que el



Auditoría General de la Nación

Estado Nacional subsidia a todos por igual, los costos de distribución internos varían según la provincia.

En síntesis, surge: Que los fondos del Tesoro Nacional aplicados a subsidiar el consumo eléctrico se aplican uniformemente para todo el país. El precio de generación de la energía es uniforme para todo el país, dado que el pago del subsidio recae únicamente sobre la generación y en igual proporción en todo el territorio nacional. El precio de distribución de la energía es diferente para cada distribuidora, excepto el área regulada -AMBA. Los impuestos y tasas aplicados por cada provincia sobre el precio de la energía son diferentes.

Mercado del gas: Para garantizar el suministro de gas natural para el consumo residencial, se han creado los siguientes fondos para su financiamiento: fondo fiduciario para consumos residenciales de gas, fondo fiduciario para la compensación de consumos residenciales del gas licuado de petróleo, fondo fiduciario para atender las importaciones de gas natural y aportes del Tesoro Nacional para la adquisición de gas importado de Bolivia.

Con relación al Fondo Fiduciario para la Compensación de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo, se creó para atender a usuarios de bajos recursos y para la expansión de redes de gas a zonas no cubiertas por redes de gas natural. De esta forma, con el Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado, los usuarios residenciales pueden adquirir garrafas que contengan gas licuado de petróleo en envases de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad a un precio establecido por la Autoridad de Aplicación.

Para ello se compensará el valor del gas licuado de petróleo a las empresas productoras, fraccionadoras o distribuidoras que adhieran al Programa, es decir la empresa percibe un precio fijo por la venta de la garrafa al usuario y una compensación del Estado por el menor precio al que éste lo obliga a venderlo.

La Secretaría de Energía a través de la Dirección de Gas Licuado de Petróleo asigna cupos por toneladas a las provincias beneficiarias, las que contribuyen a determinar las necesidades de distribución y presentar informes y acuerdan con las empresas el abastecimiento local. Éstas declaran lo comercializado por la totalidad de jurisdicciones en las que operan y perciben las compensaciones por este concepto.

Observaciones y Comentarios: En el marco del Convenio Integral de Cooperación entre la Argentina y Venezuela, las compras de combustibles líquidos no se ajustaron a los valores de mercado y se inhibió al comprador de usufructuar las ventajas comparativas dadas por éste.



Auditoría General de la Nación

No pudo verificarse que en las compras de combustible efectuadas a PDVSA, se cumpliera con los términos y condiciones contractuales.

En el proceso operativo que comprende la asignación, la autorización, el pago y la rendición de los subsidios, no se verifica el correcto funcionamiento de los controles por oposición de intereses.

La Secretaría de Energía no ejerce un control sistemático que permita verificar la correcta aplicación y seguimiento de los aportes que realiza desde el Fondo Unificado al Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista.

Los informes de auditoría presentados a la Secretaría de Energía por CAMMESA no permiten acreditar un mecanismo de control suficiente sobre los fondos procedentes del Estado a través del Fondo Unificado.

Se verificó que la Secretaría de Energía no publicó informes ni estadísticas actualizadas que permitan acceder a información del mercado eléctrico.

En el Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado no se ha considerado, dentro del precio de referencia de los envases (garrafas), los costos adicionales existentes, en algunos casos, de traslado necesarios para la puesta a disposición de los usuarios.

Para la determinación del límite de la compensación a realizar a las empresas distribuidoras, en el marco del Programa Nacional de Consumo Residencial, no surgen antecedentes que respalden la procedencia del cálculo del coeficiente de ajuste del precio del producto final.

Para el cálculo del subsidio a abonar del trimestre del año inmediato anterior, se han considerado meses que no se corresponden con el criterio aplicable por la normativa vigente.

Comunicación al ente: El presente informe fue enviado en vista a la Secretaría de Energía. Con fecha 19 de octubre de 2012 se recibieron los comentarios del auditado. Sin perjuicio de esto, se realizó el análisis del mismo y dado que dicha respuesta no aporta elementos de juicio suficientes que modifiquen los términos del informe, se mantienen en su totalidad las observaciones y recomendaciones.

Recomendaciones: Implementar un mecanismo de cotejo de precios que permita determinar, en el marco de los convenios de cooperación celebrados por la Argentina, que los precios contratados se ajusten a valores de mercado, así como la disponibilidad de existencia del producto en el mercado regional, a fin de determinar entre otros aspectos, sus ventajas comparativas.



Auditoría General de la Nación

Arbitrar las medidas tendientes a verificar que la calidad del combustible entregado responda a lo acordado contractualmente.

Mantener completa y actualizada la página Web de la Secretaría de Energía con informes y estadísticas que permitan conocer la información del mercado eléctrico y de hidrocarburos.

Arbitrar los medios que permitan comprobar el correcto funcionamiento de los controles por oposición de intereses que aseguren la transparencia de la gestión en el proceso operativo, el cual comprende la asignación, la autorización, pago y la rendición de los subsidios.

Implementar un sistema de control sistemático y suficiente que permita verificar la correcta aplicación y seguimiento de los aportes que realiza desde el Fondo Unificado al Fondo de Estabilización.

Evaluar la consideración de los eventuales costos adicionales dentro del precio de referencia del Gas Licuado de Petróleo de uso doméstico, necesarios para la puesta a disposición de los usuarios, respetando el valor determinado por la Autoridad de Aplicación.

Identificar o bien agregar los elementos de juicio que respalden la procedencia del cálculo del coeficiente de ajuste del precio del producto.

Dar estricto cumplimiento a las pautas establecidas en el reglamento del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo aprobado por la resolución 1.083/08.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra Pernasetti, que me había hecho señas con anterioridad. Fernández no se oponía en ese momento. *(Risas)*

Sr. Pernasetti.- No, no. Quiero hacer un comentario muy rápido. Porque el ejemplo que dio el doctor Lamberto que está en el cuadro, en la página 20, vinculado al costo de la energía comparado la Capital Federal con el interior, es muy claro. Si bien el subsidio que da el Estado nacional aparece como único por la generadora, en la práctica no ocurre eso. Porque desde el momento en que el Estado ha mantenido fija la tarifa en 120 pesos el MW o el kW, no sé cómo es la sigla, no se ha modificado más. Y esto ha hecho que varíe todo el sistema. Lo que surge del informe es que no existe un marco regulatorio para el mercado eléctrico. Estamos en emergencia y seguiremos en emergencia.

De acuerdo a lo que existía antes, cuando había un mercado, un ente que fijaba la tarifa y en función de la demanda, los horarios del día y las estaciones del año, cada uno tenía una tarifa variable. Teóricamente comienza siempre, cuando



Auditoría General de la Nación

hay una mayor demanda, a entrar la energía más barata, o sea la producida por las centrales hidroeléctricas y atómicas, y después las a gas, y la última a combustible.

Hoy el Estado está reconociendo como si todas las usinas funcionaran a gas, y como eso no es cierto porque está usando fueloil, esa diferencia de costo de generación la está pagando el Estado. Y eso altera todo el mercado.

Además, en materia de infraestructura y de mantenimiento también hay colapso: hay solicitadas a diario, sobre todo de las distribuidoras, que indican cuál es la situación. Además, que no le pagan a CAMMESA. Entonces, las obligaciones del Estado son con CAMMESA y están perfectamente señaladas en el informe. Lo que indica que, evidentemente, no hay un manejo eficiente ni económico del mercado eléctrico y que en el período auditado, que es hasta marzo de 2010, se llevan gastados 10.000 millones de dólares, por lo que desde el 2010 a la fecha creo que ya debemos andar en los 20.000 millones, porque en total son casi 44.000 millones de pesos de subsidio.

El informe tiene dos partes: una vinculada al mercado eléctrico y otra vinculada al tema del gas. Y en el tema del gas quiero advertir al Colegio que hay un análisis pormenorizado de un tema que nos llevó varias reuniones de discusión ante el pedido de la Mixta para auditar el fideicomiso de Venezuela.

En este informe claramente se señala que ese fideicomiso nunca fue constituido y que fue convertido en un contrato directo entre las partes y, por lo tanto, hay un contrato de suministro de fueloil que -se señala en el informe- tiene algunas observaciones muy claras, que no se ajustan a los valores de mercado, lo que inhibió al comprador de usufructuar las ventajas comparativas dadas por el mercado. Porque el fueloil producido en Brasil era más barato y de mejor calidad que el de PDVSA.

No pudo verificarse que las compras de combustible efectuadas a PDVSA se cumplieran en los términos y condiciones contractuales.

En el proceso operativo que comprende la asignación, la autorización y el pago y rendición de los subsidios no se verifica el correcto funcionamiento de los controles por oposición de intereses.

La Secretaría de Energía no ejerce el control sistemático que permite verificar la correcta aplicación y seguimiento de los aportes que realiza el Fondo Unificado. No se controla el tema de la calidad del combustible en cuanto a los porcentajes de azufre y demás.

Por lo tanto, es como los otros tres informes que se aprobaron de la Gerencia de Entes. Es un buen informe que indica claramente esto: que hay una deficiencia



Auditoría General de la Nación

en la administración en todo lo que se refiere al mercado energético y que el costo de los subsidios está subiendo altamente y la calidad del servicio está cayendo.

Pido la aprobación, por supuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, Pernasetti.

Yo no querría complementar ningún otro comentario porque creo que ha sido el informe muy explícito, aun cuando tiene -para los que no somos especialistas en esto- algunos aspectos críticos -solo para los que no somos especialistas-; lo cierto es que está muy bien escrito en lo que hace al desarrollo propio del informe. Los dos temas que va abordando lo hace con una enorme solvencia, lo cual es muy alentador porque fue un período en el cual los informes de energía no tenían esta fuerza, esta forma tan categórica y esclarecedora con que vienen las labores de auditoría.

Yo creo que en lo que concierne al tema de gas licuado y petróleo, como nosotros ya hemos hecho otras auditorías similares que tratan esta temática -la Comisión Mixta en algún momento inclusive nos pidió que nosotros auditáramos el fideicomiso- como vos decís este informe tiene la ventaja de señalar que el mismo nunca se constituyó, y esto lo resuelve. Entiendo que sería de utilidad para la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela -la contadora Adelina González- que en un gesto de colaboración también le hiciéramos llegar como colega este informe, partiendo de la base de que -a diferencia de lo que se pretende con esta ley de YPF- PDVSA es auditada por la Contraloría. Por eso, a título de colaboración e información, propondría que se lo enviáramos.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Gracias, doctor. Creo que estamos cayendo realmente en una... Cuando se exagera un argumento, se lo desnaturaliza. Nos vamos a transformar en un órgano de difusión, como si los jueces cada vez que dictaran una sentencia hicieran una conferencia de prensa nacional e internacional.

Yo creo que nosotros tenemos que hablar por nuestros informes; cada uno de los auditores por supuesto es un ciudadano y tiene derecho a decir, después que esto es público, lo que le parece, pero transformar a la Auditoría en un órgano de difusión nacional e internacional ya me parece exagerado. Me parece que, como excepción, lo que planteó Nieva está bien, pero ahora, tras eso, encadenar que cada uno que tenga una trascendencia le avisemos al país, al periodista y al vecino de esto, ya me parece una exageración. Creo que debemos volver a la sobriedad de hablar por nuestros informes, colgarlos en la página de Internet, y si por una de esas casualidades nos llaman, hablar. *(Risas.)*



Auditoría General de la Nación

Pero de ahí a que esto se transforme en una norma, me parece exagerado. Por lo tanto, creo que a este informe –no ya al que ya hemos votado antes- le debemos dar la difusión sobria que planteó el doctor Lamberto en el informe anterior, subirlo a la página de Internet; el que quiera ver, que lo vea. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, Brusca. Solamente para insistir sobre la base de algunos argumentos, y no en la peligrosa insistencia sobre la publicidad.

La difusión de los informes hoy es consustancial a la naturaleza del control. Se inscribe dentro de los principios y las directrices de todas las organizaciones de fiscalización del planeta. Está amparado en una decisión conjunta de las Asamblea General de las Naciones Unidas, que habla de la importancia, la pertinencia y el carácter sustancial al control de la difusión de los informes. Nosotros tenemos un mecanismo de difusión que es muy claro; la página web es una conquista frente a lo que históricamente eran nuestros informes de auditoría. Estos debates públicos han sido profundamente beneficiosos; quizá hace unos cinco o seis años nos hubieran alarmado, sin embargo lo pusimos en práctica y hemos visto que ha sido sumamente sano.

La circunstancia que propongo sobre un informe de auditoría que contiene elementos importantes para otra auditoría -como puede ser en este caso la Contraloría de Venezuela, que además audita a PDVSA, entidad con la cual la mayoría de estas negociaciones sobre gas se llevan a cabo- no tiene otra pretensión que la de colaborar estrictamente en el marco de las entidades de fiscalización superior, así como lo hacemos. Y lo hacíamos con más intensidad en el pasado, cuando teníamos inclusive auditorías conjuntas con otros países sobre temas específicos en general, que abarcaban uno y otro lado de la frontera.

Si usted le da una dimensión tan trascendente como que esto es darle una dimensión exagerada, lo más probable es que no voy a pedir una votación por este caso, seguramente porque la voy a perder –o a lo mejor prejuizo. Entonces, yo no voy a insistir en esta propuesta, pero entiendo que no se daña en absoluto ni representa la más mínima exageración enviarle a una entidad de fiscalización superior -con la cual tenemos un relacionamiento regular- simplemente un informe que ya ha sido publicado en Argentina. Y bastaría con señalar que en nuestra página web en los puntos tales y tales hay informes que pueden ser de interés para esa entidad.

Si esto puede significar una alteración a nuestro funcionamiento o puede generar una inquietud en el perfil que pueda tener la AGN al transmitir este tipo de información pública, yo retiraría la propuesta; si usted insiste yo la retiraría.

Sr. Brusca.- Insisto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Voy a pedirles entonces que votemos este informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. Nº 311/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 30/06/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3º, que dice: “Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas”.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 dice: “Act. Nº 311/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 30/06/12.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 259/12.

- Se toma conocimiento.

3.2 Act. Nº 333/12-AGN: Informe elaborado por la GCCI, referido al Análisis de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre de 2012.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.2 dice: “Act. Nº 333/12-AGN: Informe elaborado por la GCCI, referido al Análisis de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre de 2012.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota Nº 176/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Este es un informe muy interesante, que puede servir de plataforma para una muy buena reflexión.

Sr. Brusca.- Se refiere a la ejecución presupuestaria del primer semestre del año, la información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Economía. Se clasificaron los recursos como siempre, según tipo de la clase,



Auditoría General de la Nación

según los incisos, jurisdicciones, finalidades, servicios administrativos financieros y subprogramas.

La asignación de créditos presupuestarios iniciales para el ejercicio 2012 fue un 32,8 por ciento superior para el ejercicio del año anterior, con un crecimiento de 124.713.419 millones de pesos. Al pasar la ejecución, el crecimiento del crédito inicial fue del 32,8 por ciento.

Las jurisdicciones que presentan mayor crecimiento en sus créditos iniciales son el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Planificación, las Obligaciones a cargo del Tesoro.

Entre las cuatro jurisdicciones identificadas se encuentra el 69,7 del crecimiento del crédito. Este crecimiento, en el cálculo original, se explica en un 64,6 como crecimiento de la obtención de recursos tributarios y un 28,3 por el aumento de las contribuciones, entre ellos la seguridad social y los derechos aduaneros.

En función de esta ejecución presupuestaria del informe y de los cuadros que están en el expediente, que son muy numerosos, y por lo recomendado por la Comisión, se aconseja al Colegio la aprobación de este informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Quiero comentarios. Si no los hubiera...

Sr. Fernández.- No, ha sido muy preciso.

Sr. Presidente (Despouy).- ...aunque seguramente Pernasetti va a querer hacerlos...

Sr. Lamberto.- Fue muy rico.

Sr. Presidente (Despouy).- Con respecto al análisis de la ejecución presupuestaria del primer trimestre, yo diría lo siguiente. Este informe es muy importante, pero tiene un valor estratégico sustancial, que consiste en que nosotros lo podamos analizar antes de que se apruebe el presupuesto del año siguiente.

Hoy o mañana el Congreso, el Senado sancionará el presupuesto, y recién hoy nosotros tratamos un informe que hubiese sido de extrema utilidad disponer de él hace un mes o por lo menos hace 15 días.

Entonces, este mismo informe, como base para la discusión del presupuesto del 2013, tiene un valor, un sentido, una función que prácticamente se ve amputada de su significación por la aprobación del presupuesto en el día de hoy. Al extremo de



Auditoría General de la Nación

que tiene más sentido hoy examinar este informe analizando en sí mismo para ver los niveles de ejecución presupuestaria, los déficits a octubre, que el informe en sí mismo como un relato interesado, para poder definir las pautas para la aprobación del presupuesto de 2013.

Yo viví esa circunstancia cuando fui convocado por el Congreso, por el presidente de la Comisión de Presupuesto, nada más ni nada menos para preguntarme y que expusiera la información de que disponíamos sobre la ejecución presupuestaria de este año.

Entonces, para no volver sobre lo mojado, quiero que asumamos un compromiso. Así como hemos dicho que jamás vamos a demorar en nuestra presentación del informe sobre el POA y el PA, mejor dicho incumplir nuestro deber de enviar oportunamente ambos -diríamos- proyectos y programas en materia de los antecedentes que debemos enviar al Congreso, en este caso sería importante, para quien tenga la responsabilidad el año próximo en la Comisión de Planificación y Proyectos Especiales, de enviarnos el 1º de septiembre, a más tardar el 15 o 20 de septiembre, un análisis preliminar de la ejecución presupuestaria.

Esto lo plantearía como una requisitoria y como una decisión del Colegio para el año próximo.

En todo caso, es muy significativo el informe, no hago críticas de orden técnico. Pero insisto en que la utilidad de la ejecución presupuestaria es esencialmente en función de la discusión del proyecto del año siguiente, del ejercicio siguiente. En ese caso no lo ha cumplido, y no es el primer año. Acontece con enorme frecuencia que cuando nosotros examinamos la ejecución presupuestaria, ya se aprobó el presupuesto del ejercicio siguiente.

Asumamos un compromiso como Colegio que el sentido de que el informe sobre el primer semestre está dado esencialmente por que se pueda discutir en el Colegio, aprobar y enviar al Congreso antes de la aprobación del presupuesto del año siguiente.

Tiene la palabra Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Estoy de acuerdo con eso, Presidente. Pongamos la fecha del 15 de septiembre, que es la fecha en la que el Poder Ejecutivo eleva el presupuesto del año siguiente. Lo ideal sería que la ejecución del primer semestre esté tratada por el Colegio antes del 15 de septiembre, de modo que el Congreso tenga un insumo para discutir. Sería lo ideal.

Sr. Lamberto.- De cualquier manera, la información del segundo semestre, que siempre llega tarde, cuando se envía el proyecto de presupuesto al Congreso se



Auditoría General de la Nación

manda el comparativo del año anterior. O sea que el Congreso tiene el ejecutado con la proyección de los tres meses que faltan. Si nosotros lo mandamos el 15 de septiembre vamos a dar la misma información que tiene.

Sr. Pernasetti.- Bueno, pero lo vamos a mandar ya con una opinión en algunos temas, cosa que no surgen de los cuadros. Eso es lo importante.

Sr. Fernández.- Estoy de acuerdo con eso, pero ustedes cambiaron un expediente hace poco también, así que no echemos la culpa en la Gerencia y en la presidenta de Planificación, ¿no?

Sr. Pernasetti.- No, no, por eso. Tenemos que arbitrar, además, cómo envía la información también cuando hubo problemas con el CD y todas estas cuestiones que hubo, que se entienden.

Sr. Fernández.- Por eso, creo que ahora está andando bien Planificación. Así que sería bueno esto de que le ponemos una fecha.

- - Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo diría lo siguiente. Más allá de las cuestiones de orden de gerencias o no gerencias, de lo que estamos hablando es de la importancia que tiene para el Colegio de Auditores disponer de esa información en el momento en que vamos a ser convocados -y esperemos que esto acontezca en el futuro también- para ser consultados sobre cuestiones de interés y que son muy útiles. La verdad es que este informe nos hubiera sido sumamente útil -y disponíamos de otra información paralela pero no era la de la Auditoría- y que nos permitía participar en un debate que me parece que fue muy ilustrativo y muy desarrollador.

Sr. Fernández.- Muy bien.

Sr. Presidente (Despouy).- Así que más allá de las cuestiones personales, vamos a enviar antes del 15 de septiembre, el presupuesto...

Sr. Nieva.- Igual, Presidente, nosotros estuvimos con la Comisión de Presupuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Claro que sí.

Sr. Nieva.- Le dimos algunos datos.

Sr. Presidente (Despouy).- Absolutamente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- No de estos, ¿no? Pero, información le dimos. Porque hicimos quedar bien a todo el Colegio.

Sr. Fernández.- Igualmente, se nota cuando trabaja bien el Congreso, que lo aprueba tan en término el presupuesto para el año que viene.

Sr. Pernasetti.- Este año como nunca lo va a aprobar.

Sr. Fernández.- Eso también. Pero cuando había otro grupo, tardaba demasiado: no había presupuesto.

Sr. Brusca.- No, a veces no lo aprobaban. ¿Te acordás que hubo un año sin presupuesto?

Sr. Fernández.- Se gobernaba sin aprobarlo.

Sr. Pernasetti.- Nunca se dejó de aprobar el presupuesto. Salvo el año pasado.

Sr. Nieva.- ¿Qué más quieren? Una oposición constructiva. *(Risas)*

Sr. Lamberto.- Y en 1988. Ese año no hubo presupuesto.

Sr. Pernasetti.- Y en 2001, que el del 2002 se aprobó en febrero de 2003.

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que hay una exposición que a mí me tocó realizar sobre el tema de la ANSES. Tuvo mucha importancia el examen minucioso de los niveles de ejecución a octubre, a partir de los datos que figuraban en un CD. Y creo que fue bastante concreto, inclusive fueron comentados. Hubo re-preguntas sobre este tema.

Me parece que hemos tomado una decisión muy sabia que nos concierne a todos. Lo hacemos con muchísimo entusiasmo. Entonces, lo aprobaríamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4. 1 Nota N° 1180/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Alicia GALLEGO.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 4º dice: "COMISIÓN ADMINISTRADORA". El punto 4.1, "Nota N° 1180/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Alicia GALLEGO en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación para jubilarse." Ha sido presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 87/12-SACA.

Sr. Fernández.- Sigue en tratamiento.

- Se continúa el tratamiento.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

5.1 Proyecto presentado por el Auditor General Dr. Nieva en la Sesión del 08/08/12 (Punto 19º), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 5º.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES. El punto 5.1 dice: "Proyecto presentado por el Auditor General Dr. Nieva en la Sesión del 08/08/12 (Punto 19º), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias."

Sr. Nieva.- El doctor Brusca tiene una pequeña observación. Me parece que estamos cerca de...

Sr. Brusca.- Estamos cerca, estamos cerca. Yo diría que hemos...

Sr. Fernández.- ¿Puedo pedir que esto pase para comisión cuando nos quedamos solos, presidente?

Sr. Presidente (Despouy).- Eso sería en Comisión de Supervisión.

Sr. Fernández.- Exactamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Fernández.- Porque va a tener que hablar el doctor Brusca de algo; así lo podemos hablar entre nosotros.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría lo siguiente: lo vamos a pasar a Comisión de Supervisión para la próxima reunión, la reunión que vamos a tener inmediatamente a



Auditoría General de la Nación

continuación después, con el compromiso de que lo vamos a volver a traer en la próxima o en la siguiente.

Es un tema muy importante porque es un tema que viene...

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 5.1 pasa para comisión.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Pasa para su consideración en la Comisión de Supervisión.

- Pasa al Colegio en Comisión en Supervisión.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Ref. Act. N° 327/11-AGN: necesidad de ampliar el objeto y el plazo de auditoría INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)-Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6, "Asuntos Varios AGN".

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 dice: "Ref. Act. N° 327/11-AGN: Memorando N° 139/12-GCGSNF, Nota N° 140/12-A02 (CSCSnF) y Memorando N° 43/12-AG4 relacionados con la necesidad de ampliar el objeto y el plazo de realización de la auditoría que se está llevando a cabo bajo el Proyecto N° 12 2 271 – INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)- Gestión." Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 126/12.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Alguien tiene algún comentario?

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Presidente: usted sabe que hemos tenido una reunión en la comisión frente a un tema que se planteó sobre la posibilidad de ampliar el objeto de la auditoría que se está haciendo sobre el INDEC para verificar el modo de elaboración del índice de aumento de precios, y ha habido ahí una discrepancia que, como no se saldó allí, hemos..., yo he solicitado que el tema fuera enviado a Colegio para que todos los auditores puedan opinar.

Me parece saludable que -sin perjuicio de que esto obviamente va a retrasar la aprobación del informe de auditoría por INDEC, va a ser mucho más completo y va a poder ir al fondo de la cuestión- evaluar qué opina la Auditoría sobre cómo está



Auditoría General de la Nación

confeccionando el índice de precios el INDEC. Más allá de que este informe tiene cuestiones vinculadas a personal y otras que son observaciones bastante buenas, creo que lo que está necesitando el Congreso y el propio gobierno es que en este caso el organismo, nosotros, la Auditoría General de la Nación, emita una opinión de cómo está trabajando el INDEC a la luz de todos los cuestionamientos públicos que tiene, no solo dentro del país sino por otros organismos internacionales.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Gracias, presidente. A mí me llamó mucho la atención que terminando una auditoría, al jefe de Departamento -después de varios meses de trabajo- se le ocurra, al final de la auditoría, que hay que ampliar el objeto y hay que analizar si el INDEC analiza bien el índice de precios al consumidor.

Es un tema que está en todos los diarios. La oposición todos los días hace una conferencia de prensa nacional e internacional para decir cuál es el índice de precios internacional, el índice de precios de acuerdo con las consultoras. No es un tema insípido o incoloro, es un tema de alta trascendencia. Y de repente, después de varios meses de estar trabajando, por inspiración divina el jefe de Departamento pide analizar cómo hace el INDEC el índice de precios al consumidor. Después de varios meses, ya cuando el informe está listo para su finalización.

Eso me llama a la reflexión y después que tengamos Colegio, en comisión voy a extenderme sobre estas inspiraciones divinas. Pero yendo al objeto de la ampliación, decididamente creo que no corresponde -con el doctor Fernández coincidimos en el ámbito de la comisión. Ya está prácticamente terminada esta auditoría y significaría extenderla y tirarla prácticamente para el año que viene.

Yo creo que el doctor Nieva tiene todo el derecho del mundo en pedir que en el plan anual de 2013 se incorpore el análisis, y ahí lo analizaremos; no le digo que lo vamos a acompañar, pero sí lo vamos a analizar. *(Risas.)*

Pero acá me parece que es más una cosa que estaría un poco fuera de término, fuera de tiempo, y demoraría. Me parece que sería sensato -y así lo consideramos Fernández y yo- que no se amplíe el objeto, que se termine esta auditoría, y que demos la discusión de fondo sobre el Instituto de Estadísticas y Censos y sobre cómo se hace el índice de precios al consumidor para el informe de 2013. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. ¿Algunos comentarios?

Tiene la palabra la doctora Castillo.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Sí. Quiero expresar que adhiero a lo dicho por el doctor Brusca y lo que ha expresado también el doctor Fernández mediante su intervención. Suscribo el acta correspondiente.

No soy parte de la comisión, pero tengo entendido que está más del 90 por ciento, por lo que considero que no sería operativo generar semejante ampliación de objeto sin producir una demora importante en la actuación, porque dado el peso que tiene esa ampliación el trabajo en generar ese cumplimiento con respecto a ese objeto ampliado no sé qué fecha llevaría a la terminación de esta auditoría, que está prácticamente finalizada. He tomado conocimiento de que está en más del 90 por ciento.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctora.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Yo quiero adherir a la posición del doctor Nieva porque, al margen de toda la trascendencia política que tiene esta cuestión, lo cierto es que el hecho de que la Auditoría General de la Nación saque un informe de gestión del INDEC y no diga nada sobre cómo elabora los índices de precios, por lo menos una decepción va a crear en la opinión pública. Me parece que no va a ser satisfactorio.

Lo fundamental de la misión en función que tiene el INDEC es administrar las estadísticas, llevar adelante las estadísticas. Si no señalamos eso precisamente en el objeto de auditoría, evidentemente falta lo esencial. Y creo que el más beneficiado de que hagamos una auditoría sobre el fondo de la cuestión, es decir, cómo se hacen y cómo se llevan las estadísticas, es el propio Estado, porque en una de esas tal vez se le pueda dar la razón a la metodología que están aplicando o podemos decir que hay un proceso nuevo, una nueva metodología que se va a poner en vigencia. Pero sacar del oscurantismo que hay la forma en que se hace el índice.

Me parece que demorar esto es perjudicar a la ciudadanía y fundamentalmente perjudicar al propio Estado, al propio gobierno, porque le quitamos una herramienta esencial para modificar, mejorar o mantener la política que lleva adelante.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Algún comentario sobre los argumentos que se han vertido?

Si no los hubiera, yo voy a señalar muy brevemente que coincido con los argumentos que se han expuesto aquí, tanto por Pernasetti como por Nieva. Entiendo que la información del índice de precios y estadísticas es básica en la credibilidad de un país y de una república, y que hacer un informe de auditoría sobre el organismo que tiene a su cargo nada más ni nada menos que la carga, el



Auditoría General de la Nación

procesamiento de los índices básicos del funcionamiento de la economía y de los datos de los índices sociales y el manejo de estadística de tipo estratégico, realmente sería abdicar de algo que es nuestra función y que nadie podría entender, en un país que vive una situación como la que está viviendo, que nosotros nunca hayamos podido auditar o llevemos a cabo una auditoría sobre algo tan importante.

Ustedes me dirán: bueno, pero es un tema político. Bueno, depende de la dimensión ideológica que uno le ponga a la palabra. Hay estados que creen que la realidad se construye con el discurso, y ese discurso puede desajustarse a algunos otros indicadores objetivos. Hay países que, por el contrario, se manejan con indicadores transparentes, que los procesan mecanismos relativamente homogéneos -no en todos los casos, hay un margen- y sirven, son transmitidos. A veces los cuestionamientos son mínimos, las diferencias se hacen por aproximación. Y estos, de alguna manera, son ya herramientas de funcionamiento básico de los países y de nuestras economías.

Entonces, auditar esto es esencial, más allá del contexto particular en el que se encuentra nuestro país y este tema. Este tema nos somete al desafío de cualquier otro tema. ¿O acaso auditar ferrocarriles, como lo hemos hecho, no es un tema que tiene una enorme dimensión política? ¿Por eso nosotros vamos a dejar de evaluarlo, de tratarlo? ¿Acaso el tema energético no es uno de los problemas más delicados, que han llevado a decisiones como las que ha llevado el Estado, nada más ni nada menos, a casi una estatización y expropiación importante en el tema de YPF...

Sr. Fernández.- Presidente, cuando termine pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Cómo no, cómo no.

Entonces, creo que es evidente la importancia que tiene el tema y la inevitabilidad de que nosotros auditemos el INDEC. Y que no podría ser entendido como una actitud en la cual la AGN como institución no se haya pronunciado sobre este tema, que es un tema central, clave, delicado y trascendente, pero sin duda muy pertinente a nuestro trabajo.

No quiero entrar en otras cuestiones de orden discutible, cómo esto hemos llegado acá. Lo cierto es que hace 10 meses que este informe tendría que haber terminado, y sin embargo 10 meses después estamos discutiendo algo. Confieso -y voy a probarlo- que siempre pensé que cuando la Mixta nos pidió la auditoría del INDEC nos estaba pidiendo expresamente el IPC. No cabía en mí la posibilidad de imaginar que nuestra función sería la de auditar recursos humanos y otras cuestiones que son muy importantes eh; pero todo el mundo piensa como evidente que "si te estoy pidiendo que vayas a auditar el INDEC, es para que vayas a auditar



Auditoría General de la Nación

el corazón del INDEC, el sentido del INDEC, la función del INDEC, no cómo ejecuta el presupuesto, si tiene tantos...”.

Esto es lo que entendí que pedía la Parlamentaria Mixta, creo que surgía de la solicitud que nos habían hecho, y siempre pensé que estaba en el objeto de la auditoría específica, de la planificación específica.

No pude creer -solamente lo supe muy al final- que esto no era así, y que se había avanzado en un objeto de auditoría que no incluía el IPC, cuando en realidad yo me había pasado varias entrevistas con personas -técnicos y especialistas- para que pudieran ayudarnos. Hasta llegué a contratar personas, actuarios, para que pudieran llevar a cabo esta tarea.

Y en ese contexto es donde supe que se había orientado con la ausencia de esta cuestión.

Entonces, sin desmerecer el trabajo que se ha hecho, creo que es importante -y más allá de auditorías que pueden llegar a servirnos, pueden llegar a ser de utilidad como en el funcionamiento de cualquier otro organismo- entiendo que es imperativo que nosotros auditemos lo que se nos pidió. Y a nosotros se nos pidió que auditáramos el IPC. Y eso es lo que yo solicitaría que nosotros lleváramos adelante como tarea inmediata y que al mismo tiempo, visto un poco esta situación que está planteada, pudiéramos recurrir, si fuera necesario, a ese otro mecanismo que hemos puesto en práctica, que está vinculado al Colegio como Comisión de Supervisión.

Pero lo que sí plasmé como principio, como una cuestión de principios, es que nosotros tenemos que hacer la auditoría del IPC. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Después de los discursos que escuché de todos los colegas, este tema es muy sencillo y voy a aclarar de qué se trata.

Se pone en consideración del Colegio la actuación N° 327/11-AGN: Memorando N° 139/12-GCGSNF, Nota N° 140/12-A02 (CSCSnF) y Memorando N° 43/12-AG4 relacionados con la necesidad de ampliar el objeto y el plazo de realización de la auditoría que se está llevando a cabo bajo el Proyecto N° 12 2 271 – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)- Gestión.

Cabe recordar que el jefe del Departamento de Control y Gestión de Organismos Descentralizados y otras entidades ha propuesto mediante el memorándum 37125, donde se detalla la necesidad de ampliar el plazo y el objeto de realización de la auditoría.



Auditoría General de la Nación

La gerente por su parte manifestó que hacer lugar a lo solicitado conllevaría a prolongar el plazo de culminación del proyecto de auditoría, y ello impactaría asimismo en la ejecución del PO aprobado, provocando demoras en la iniciación de proyectos.

Esto quiere decir que tenía ya un 90 por ciento ya para terminar el proyecto. Por supuesto, el que preside la Comisión es el doctor Nieva. Hace dos años. ¿Es así?

Sr. Nieva.- Sí.

Sr. Fernández.- Muy bien. Entonces, digo: si estaba tan interesado en esto...

Sr. Nieva.- No, ahí quiero aclarar...

Sr. Fernández.- No, no, no. Déjeme terminar porque yo los escuché a todos.

Sr. Nieva.- Bueno, termine.

Sr. Fernández.- Y yo los discursos los escucho, soy respetuoso.

Entonces, no hagamos de esto un tema... Doctor Nieva, ¿quiere pedir usted el INDEC y todo, donde hay que nombrar gente especializada? No hagamos lo mismo que nos pasó con los especialistas que hemos nombrado. Los... ¿cómo se llamaban?

Sr. Brusca.- Que se peleaban entre ellos. Los expertos.

Sr. Fernández.- ¡Los expertos! ¡Así quedamos! ¡Así quedamos!

Un radical que decía algo, uno que nombramos nosotros de la Universidad... No, no era peronista, doctor. Acá no estamos por bloque. Pero sí el otro doctor tenía...

¡Y así quedamos! Con un mamarracho que hicimos. Porque hubiéramos hecho con la Casa lo que hubiéramos hecho, y no hubiéramos hecho esto.

Pero desde ya digo: ¿quiere pedirlo? ¡Pídale! Pero estamos por este tema. Y usted de esto hizo... Y usted presidía la Comisión. Y el objeto estaba aprobado y se hizo lo que el objeto decía. Había un problema entre el jefe de Departamento y Gerente. Vino a la Comisión y se dijo: todos pensamos... No, mire, terminemos esto y después hagamos esto. "¡No, esto a Colegio!" Bueno, acá lo tenemos en Colegio.



Auditoría General de la Nación

La propuesta es que hoy yo sigo firme en este sentido. ¿Usted quiere pedirlo? Pídalo.

Acá hay que terminar esto que se hizo. Si el objeto está mal hecho, no es un problema mío.

Pídanlo. Y creo que para hacer este tipo de cosas hay que hacerlo con gente que sepa.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Quería aclarar lo siguiente. El objeto se circunscribió a gestión pero trabajó sobre cuestiones vinculadas a personal y funcionamiento del organismo y no había incursionado en el tema del IPC, de cómo se hace el IPC, por la falta de personas idóneas. Efectivamente recién cuando se hace la nota, cuando el jefe de Departamento plantea esto, donde consigue los economistas –creo que se pedía un economista, un estadístico y demás-, recién es donde cuenta con el personal idóneo como para abordar esa tarea. Por eso es que se pide en ese momento.

Creo que está clara la cosa. Nosotros pensamos que sería más conveniente extender el plazo, hacer lugar a ese pedido, como que ya contamos con el personal idóneo para hacerlo, y ustedes no. Bueno, si la decisión es esa, lo que sí podríamos comprometer –yo conozco el grado de apertura de los señores auditores- es que incorporemos en el plan que estamos discutiendo 2013: INDEC, Gestión, elaboración de IPC.

Sr. Brusca.- Vamos por partes. Respecto de este tema...

Sr. Lamberto.- ¿Puedo hacer un comentario?

Sr. Brusca.- Sí.

Sr. Fernández.- Sí, adelante; quisiera saber su opinión, para eso se vino al Colegio.

Sr. Lamberto.- Llegar hasta el 98 por ciento e ir para atrás me parece una pérdida de tiempo.

Sr. Nieva.- Está claro que ustedes piensan eso.

Sr. Lamberto.- Además es de sentido común.

Venimos insistiendo a nuestro personal que apure las auditorías, que las termine, ¿cuando llegamos al 98 por ciento la paramos nosotros? Me parece un despropósito. Pero además, en lo que hace al índice en sí mismo, durante los



Auditoría General de la Nación

últimos tiempos se venía diciendo que el índice nacional no coincidía con el de las provincias. Bueno, algunas estaban sospechadas de subordinación política. Y yo hace cinco meses que vengo observando que en la provincia de Santa Fe -que la tomaban como modelo porque casualmente no estaba gobernada por el peronismo, y todo lo que no está gobernado por el peronismo suele ser modelo para algunos-, entonces, uno mira cómo es que los precios de Santa Fe, de la patria socialista..., y venían siendo distintos, pero de pronto hace cinco meses que son iguales. Salen índices del INDEC y salen de la provincia, iguales.

Sr. Fernández.- ¿No hay diferencia?

Sr. Lamberto.- Iguales. Entonces, si dos entidades distintas, de signo político distinto, que no tienen vinculación, que tienen competencia política, llegan al mismo índice, evidentemente o los estadísticos se pusieron de acuerdo o se habló macana un montón de tiempo o la realidad los está emparejando.

Sr. Nieva.- Presidente, ¿le puedo hacer una pregunta al doctor Lamberto?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.

Sr. Nieva.- ¿Usted cree que están bien hechos los índices del INDEC?

Sr. Lamberto.- ¿Cómo?

Sr. Nieva.- ¿Usted cree que está bien hecho?

Sr. Lamberto.- Bueno, si estaban bien hechos en la provincia de Santa Fe...

Sr. Nieva.- No, no, no, porque...

Sr. Lamberto.- No, yo no tengo que defender el índice. Yo decía... Santa Fe era el modelo, yo me acuerdo.

Sr. Nieva.- No; estoy de acuerdo, me parece que anda mal Santa Fe.

Sr. Lamberto.- Ahora son iguales; entonces, evidentemente...

Sr. Brusca.- Bueno, definamos este tema.

Sr. Fernández.- Presidente, discúlpeme un minutito.

Lo que quiero hacer es, que acá se está haciendo, hablando de esto... Lo que yo quiero -y entiéndame, acá nadie está...-... Es un tema...



Auditoría General de la Nación

Una comisión no se puso de acuerdo, y se trajo acá a Colegio. Entonces, es decir, para mí hay que terminar... Esto ya se podría aprobar pronto para terminar y empezar otra auditoría con gente experta. Lo pueden pedir tranquilamente y después se verá.

Sr. Brusca.- Que lo pidan.

Sr. Fernández.- ¿Entiende? Es por esto. No hagamos que acá estamos tratando el tema. La cuestión es una comisión que no se puso de acuerdo; no tendría que estar acá en Colegio. No tendría que estar en Colegio, porque la mayoría de la comisión votó 2 a 1 y por respeto al presidente de la comisión, por respeto lo trajimos a Colegio.

Sr. Nieva.- Gracias, doctor.

Sr. Fernández.- Mire la libertad que le damos, doctor Nieva. Y sí, porque si no, le podría haber dicho: "No, mire, la mayoría aprobó que esto se apruebe; no voy a sacar un expediente para Colegio". Esto es lo que yo quiero decir. Esto es un simple de una comisión, estamos pareciendo que estamos tratando un tema como se trató antes y no es lo mismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Lo único que quiero plantear -está resuelto evidentemente- es que si se prevé para el próximo ejercicio, que el objeto sea definido así: INDEC-Gestión de elaboración de estadísticas; no referirnos solamente a un solo índice, porque el tema es... Tenemos el tema de los índices de encuesta permanente de hogares, el de comercio exterior, que sí sirven para tomar decisiones. Nosotros lo que tenemos que ayudar a clarificar es que los índices que se usan -no solamente el de IPC, sino el índice de evolución de la industria y demás- son distintos. Por lo tanto...

Sr. Brusca.- Cuando analizamos el plan anual analizamos esto.

Sr. Pernasetti.- Por lo tanto, yo simplemente quiero decir eso, que no nos limitemos, porque ahí sí aparecemos como dirigidos a una cuestión eminentemente política o coyuntural. Los datos del INDEC sirven para todo.

Sr. Fernández.- Después podemos ir al Fondo Monetario también, que está investigando esto, a ver qué es lo que tiene para darnos, ¿no?

Sr. Presidente (Despouy).- Yo quiero decir algo. Les confieso lo siguiente. Quiero que conozcan mi opinión sobre esto, porque yo he estado muy convencido de que lo que estábamos haciendo era nada más ni nada menos que... Y como veo que no lo



Auditoría General de la Nación

estamos haciendo, estamos haciendo otra cosa, déjenme expresarles un poco que tengo un cierto -a ver, no sé cómo...- pudor ciudadano.

Creo que lo que la gente está esperando de nosotros es que finalmente si para algo servimos, hagamos una auditoría del INDEC, que somos el organismo que tiene la capacidad técnica, las posibilidades, la responsabilidad histórica de hacerlo y que todo el mundo esté interesado en que lo hagamos. Entonces, tengo un cierto pudor de decir, bueno, vamos a postergar, vamos a tratarlo de otra manera.

Yo la única posibilidad que veo para aceptar voluntariamente que haya una postergación de esto, postergación que es pedida por la gerenta... Mejor dicho, cuando dice que no querría aprobar que no se incorporara el IPC porque eso significaría una postergación de una auditoría, yo tomo nota y digo que hacía diez meses que esta auditoría con este objeto de auditoría tenía demora. Esto por un lado.

Por otro lado, me gustaría ver un poco más las distintas auditorías de las cuales..., las demoras que han registrado muchas otras auditorías, para ver cómo se evalúa en esa Gerencia lo que es postergar o no postergar, porque hay muchas auditorías importantísimas...

Sr. Brusca.- El que hacía esa auditoría era el jefe de Departamento, no la gerenta.

Sr. Presidente (Despouy).- Bueno, muy bien.

Como es, por ejemplo, la auditoría sobre pauta oficial, la auditoría sobre la Secretaría de Medios, etcétera, que hace mucho tiempo que estamos esperando y que no llega.

Entonces, a lo que apunto es a lo siguiente: yo creo que la única posibilidad que nosotros tenemos de poder decir: bueno, tenemos..., ratificamos nuestro interés histórico, político, ciudadano, de auditores, de llevar a cabo esta auditoría, es: en la próxima reunión aprobamos este objeto de auditoría -que ya está con un retraso bastante considerable- e iniciamos una auditoría sobre el IPC, iniciamos esta auditoría.

¿Por qué tenemos que iniciarla el año que viene? Si en la planificación histórica nuestra lo que queríamos hacer era esto, y no esto otro. Entonces, ¿cuál es el sentido de decir que la vamos a incorporar en el próximo, si ya está en nuestro objeto de auditoría.

Si vemos la nota de la Comisión Parlamentaria Mixta, esto ya está pedido; lo que nosotros hicimos mal fue la planificación específica. Entonces, hagamos una planificación que incluya un capítulo en el cual auditamos lo que hemos hecho,



Auditoría General de la Nación

realizado; lo aprobamos en la próxima reunión e iniciamos el objeto 2, que es precisamente el IPC. Me parece que en eso podríamos llegar todos a coincidir y ya lo ponemos en marcha.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Yo creo que está claro, nos hemos manifestado los siete auditores respecto del punto este de no hacer caso, de no hacer lugar, a lo que pide el jefe de Departamento. No fue la gerenta, fue el jefe de Departamento que venía desarrollando durante estos diez meses... El jefe de Departamento viejo y el nuevo jefe de Departamento, porque ese se fue a hacer un curso de un año a Estados Unidos y antes de irse nos dejó este pedido, que tuvo el jefe de Departamento durante todos estos meses el tema del INDEC, no la gerenta.

Entonces, como nos hemos manifestado los siete auditores respecto de este punto, cerremos este punto -si usted quiere, lo somete a votación- y decimos no, no a la ampliación.

Y respecto de su propuesta, de nuevo, lo analizamos. Tenemos en el orden del día de hoy el plan anual. Ahí analizamos cada caso. Pero no hagamos un toma y daca de una decisión.

Que haya sido la Comisión Parlamentaria Mixta la que quería el Índice de Precios al Consumidor, es una inducción o deducción suya. A mí la Comisión Parlamentaria Mixta nunca me dijo que quería el Índice de Precios al Consumidor. Además, como no está más esa Comisión Parlamentaria Mixta, vamos a tener que preguntarle a un muerto, así que no se lo podemos preguntar.

Entonces, creo que tenemos que atenernos a lo que nos pidió en su momento, y cuando analizamos el plan anual ver cada auditoría que se haga.

Pero ahora yo le pido, como presidente, que terminemos de resolver el punto que está en tratamiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, yo les quiero responder de una manera muy clara y muy categórica. Yo acepto la voluntad de todos ustedes, que la han expresado de una manera muy clara, con respecto a decir que no a la propuesta del jefe de Departamento, que nos ha hecho llegar, antes de viajar, una propuesta que consiste en continuar el tratamiento de esto incorporando el IPC. Entonces, todos estamos de acuerdo, esta auditoría la vamos a tratar en la próxima reunión...

Sr. Brusca.- No, en esta.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- No, no, por eso. Esta. Digamos, el objeto de auditoría, que ya viene tratado y que nos va a llegar a nosotros en la próxima reunión, estoy de acuerdo en que lo tratemos y lo aprobemos en la próxima reunión.

Sr. Brusca.- No, no le entiendo. Realmente, me confunde.

Sr. Presidente (Despouy).- Bueno. Hay un objeto de auditoría que ha sido...

Sr. Brusca.- No, la ampliación del objeto, ¿qué decide el Colegio?

Sr. Presidente (Despouy).- No, no, no. Con respecto a la posibilidad de ampliar en este instante el objeto de auditoría, en la actuación que está en trámite, que ya lleva 10 meses de retraso, tratar en la próxima reunión ese objeto de auditoría tal cual está...

Sr. Brusca.- No, doctor. No, no, no, me está dando vuelta las cosas. ¿Qué resolvemos de lo que está en el orden del día? ¿Se amplía o no se amplía el objeto?

Sr. Nieva.- No lo entiendo yo tampoco.

Sr. Brusca.- ¡Yo tampoco! Coincido con Nieva. *(Risas)*

Sr. Nieva.- Porque acá ha venido, a petición mía, para que el Colegio defina si se acepta o no esa ampliación de objeto.

Sr. Lamberto.- El Colegio va a decir que no.

Sr. Nieva.- Tal cual está expresado, esto no se acepta. Por lo cual, tiene que volver para que esa auditoría... Sin perjuicio de lo cual, lo que aquí se ha planteado, que el doctor ha aceptado por lo que veo, es que hagamos una auditoría de INDEC. Podemos aceptarla...

Sr. Brusca.- No, no dijo eso. ¡No dijo eso!

Sr. Fernández.- Doctor Nieva: lo que está pidiendo el Presidente, ¿sabe qué es? Lo que dice el Presidente es que esto está bien, decimos que no...

Sr. Nieva.- Sí.

Sr. Fernández.- ... pero que quiere tratar para la semana que viene, en el próximo Colegio, esta auditoría terminada.

Sr. Brusca.- ¿Eso es lo que quiere?



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Sí.

Sr. Brusca.- Pero no le habíamos entendido.

- - Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Nieva.- ¿Quiere que la semana que viene la tratemos?

Sr. Presidente (Despouy).- Claro.

Sr. Fernández.- Cuando haya Colegio. Es eso lo que quiere, exactamente.

Sr. Brusca.- Ah, no entendía. Pero no fue a descargo todavía.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Es muy simple, Fernández. Pero la aceptación mía tiene una condición. Y esta es la condición.

Yo acepto que la posibilidad de incorporar el IPC en esta auditoría en curso pueda ser rechazada tal como viene la propuesta de Nieva, para que se incluya en esta auditoría, en esta actuación, como objeto de auditoría en la realización del IPC. Acepto. Pero lo que pido es que nosotros tratemos lo más pronto que podamos esa auditoría, cuando nos llegue. Ya tiene 10 meses de retraso, ojalá nos llegue.

Pero nosotros tenemos que asumir otro compromiso. Lo que la ciudadanía espera, lo que a la gente le interesa, al gobierno, a los políticos, a la realidad de este país, es la auditoría del IPC. Por lo tanto...

Sr. Brusca.- Esa es una opinión suya, eh.

Sr. Presidente (Despouy).- ...yo, que tengo miedo que esa auditoría no se haga, lo que pido es que nosotros iniciemos esa auditoría...

Sr. Fernández.- Pero hay que pedirla y hay que hacerla. A ver... ¿cuál es el problema?

Discúlpeme, este expediente, ¿cuánto hace que está acá? Porque lo mandó el presidente de la Comisión para responder...

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Le agradezco, Fernández, usted me entendió. Vamos a hacer la auditoría del IPC a partir...



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- ¿Hace cuánto tiempo que está en el Colegio de Auditores?

Sr. Brusca.- No, no, no dijo eso, Fernández.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Fernández.- ¿Cuánto tiempo hemos demorado esta auditoría, doctor Nieva?

Sr. Nieva.- Quiero dejar aclarado que todos los auditores, incluido el Presidente, tienen la posibilidad de concurrir a las reuniones, de hacer las propuestas de verificar y hacer las aclaraciones y demás, en cualquier tiempo. Primero, para que acá no se cargue la responsabilidad...

Sr. Brusca.- ¡Nooo!

Sr. Fernández.- ¡Ahhh!

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Al doctor Brusca: voy a estar a la recíproca por sus manifestaciones...

Sr. Fernández.- Mire: yo confío tanto que cuando hacemos la reunión, firmo lo que me diga Presidencia.

Sr. Nieva.- Y lo último...

Sr. Brusca.- ¿Qué dijo de la recíproca a mí?

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Y creo que lo que podemos es definir ahora, efectivamente, que no podemos por qué demorar más. Todos sabemos que es un tema importante y, como lo hemos hecho en otras ocasiones, definir que hagamos el IPC. Total...

Sr. Brusca.- No.

Sr. Nieva.- ... de hecho, todos sabemos que INDEC hasta fin de año no se va a poder incorporar. Pero ya se puede empezar a trabajar para...

Sr. Fernández.- Yo creo que ya voy a empezar a juntar gente que sea especialista en este tema.

Sr. Brusca.- Empezá a juntar y cuando lo aprobemos, lo hacemos.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Por eso. Está bien. Pero no hay que...

Sr. Brusca.- Yo no estoy de acuerdo en empezar, que nos apuren ahora, que nos cambien figuritas.

Sr. Presidente (Despouy).- No es un cambio de figuritas.

Sr. Fernández.- Pero es un tema de comisión.

Sr. Brusca.- ¡No, no! Pará Fernández. Acá hay dos temas. Deme la palabra, por favor.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Tengo la palabra. El tema es así. Inventar. ¿O te parece que al jefe de Departamento se le ocurrió esto solo? Si él había contratado gente para analizar...

Sr. Fernández.- Claro que sí.

Sr. Brusca.- ¿Te das cuenta? ¿Te das cuenta que no se iluminó el jefe de Departamento? *(Risas)* ¡Se lo dijeron!

Sr. Fernández.- Pero claro que contraté gente...

Sr. Brusca.- Déjeme terminar, estoy con la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Está bien, tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- No es que el jefe de Departamento se iluminó una mañana, no pudo dormir y dijo: ¡Uy, el INDEC! *(Risas)* ¡Nooo! ¡Le avisaron: che, gil, te olvidaste del INDEC! *(Risas)* Entonces, él dijo: señora gerenta, pongamos el INDEC. ¡Así fue la cosa!

Sr. Fernández.- No, el INDEC se estaba auditando.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Nieva.- Voy a pedir que se hable con respeto de los funcionarios. Nada de gil ni nada de eso.

Sr. Brusca.- Con respeto. Bueno, el señor jefe de Departamento...

Sr. Presidente (Despouy).- Brusca, por favor.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Tiene razón. De repente, al jefe de Departamento, al señor jefe de Departamento, al distinguido jefe de Departamento (*risas*), no se le ocurrió...

Sr. Fernández.- ¡Qué quilombo por un tema de comisión!

Sr. Brusca.- ¡Estoy hablando, Fernández!

Sr. Fernández.- Pero es que me pone nervioso estar con este tema de comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra Brusca.

Sr. Brusca.- Llámelo al orden a Fernández. (*Risas*)

Sr. Presidente (Despouy).- Fernández, por favor. Tiene la palabra Brusca.

Sr. Brusca.- Al señor jefe de Departamento no se le ocurrió de *motu proprio*.

Sr. Nieva.- Sí, se le ocurrió.

Sr. Brusca.- ¡No! Tengo la certeza, la convicción, la persuasión...

Sr. Presidente (Despouy).- La confesión del Presidente.

Sr. Brusca.- Exacto. La confesión del Presidente de que se le ocurrió al Presidente y a quien lo designó en su oportunidad. De eso quiero hablar en su momento.

Entonces, como sé que esto es un hecho nuevo, nosotros decimos: no, los hechos nuevos no. Este tema, no.

Ahora, si ustedes, distinguidos auditores, con todo el derecho del mundo, plantean hacer un análisis del índice de precios al consumidor, ahora o el año que viene, lo realizamos. No tengo ningún problema. Pero no voy a cambiar figuritas diciendo: esto, que claramente no corresponde, se lo cambio por una nueva auditoría. No voy a cambiar figuritas.

Sr. Fernández.- Le hablo como que estoy en la Comisión de Supervisión de No Financiero.

Sr. Brusca.- Déjeme terminar.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Terminó Brusca?

Sr. Brusca.- No, no puedo, porque me interrumpen.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- “Llaman al orden a Fernández, por favor”. *(Risas)* Perdón, ya está.

Sr. Brusca.- Entonces, no creo que haya que cambiar figuritas. Es decir, dejo esto porque me dé lo otro. Además, no creo que la ciudadanía esté ansiosa, desesperada, enloquecida...

Sr. Fernández.- En Santa Fe sí, lo están pidiendo a gritos. *(Risas)*

Sr. Brusca.- Sí, yo cada vez que salgo a la calle me dicen: Brusca, audite el INDEC. Y yo saludo así, en las escaleras de tribunales. *(Risas)*

Sr. Pernasetti.- No, no es así, doctor.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra Fernández.

Sr. Fernández.- Perdón, esto hay que encasillarlo desde dónde viene. Estamos armando de un tema de comisión... La verdad es que no le tendríamos que haber permitido mandar esto a Colegio de Auditores para que se arme...

Sr. Brusca.- Pero por cariño.

Sr. Presidente (Despouy).- Perdón, perdón...

Sr. Fernández.- Pero por respeto. Me he confundido, porque esto tenía que haber... Porque mire todo el tiempo que lo tuvimos parado este expediente y ahora hay que mandar... Digo, después se manda a hacer el IPC, pero que el objeto sea el IPC.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, Fernández.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Propongo traer para la próxima reunión una propuesta de objeto –de hecho, IPC- para proponer y que se incluya una nueva audiencia.

Sr. Fernández.- Yo también voy a traer una propuesta, conjuntamente con usted.

Sr. Nieva.- Nos comprometemos a traerla para...

Sr. Fernández.- Y va a firmar hasta el doctor Brusca. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto. Muy bien.



Auditoría General de la Nación

Creo que hemos llegado a una conclusión muy constructiva. Vamos a llevar adelante la auditoría con el objeto tal cual está previsto en este momento, y en la próxima reunión trataremos con vista a aprobar un objeto de auditoría con respecto al INDEC referido al IPC.

Quiero aclarar solamente por las expresiones que tuvieron lugar... Quiero hacer la siguiente precisión. Desde el comienzo del inicio mismo de esta auditoría intenté la contratación de personas calificadas para auditar al INDEC. Desde el comienzo mismo, porque entendía que lo más importante y lo que íbamos a auditar era el IPC.

Y me entrevisté con una serie de profesionales. ¿Y sabe por qué? Porque respondía a un pedido específico de la Gerencia, que nos pedía específicamente profesionales expertos, economistas, para llevar a cabo la auditoría del INDEC.

Por eso fue que yo, actuando de esa manera, entrevisté gente, contraté gente con esa finalidad; y luego que contraté gente con esa finalidad y absoluta buena fe, y convencido de que lo que íbamos a auditar era el INDEC-IPC, luego de contratarla, tuve que descontratarla porque conocí recién ahí que no estaba incluido el IPC.

Vale decir que mi comportamiento ha sido absolutamente transparente y sobre la convicción de que íbamos a auditar en serio lo que teníamos que auditar. Ahora sí, después de este compromiso que hemos asumido, me siento relativamente cómodo -hasta que no lo aprobemos- que vamos a auditar el IPC, que creo que es lo que siempre nos propusimos, que fue lo que nos han pedido y lo que corresponde que hagamos. Gracias, Fernández por su contribución.

Sr. Brusca.- Parece que hubiera...

Sr. Fernández.- No, pero perdón. Yo acá lo que quiero es...

Horacio: ¿vos querés seguir hablando en este tema?

Sr. Pernasetti.- No, no.

Sr. Fernández.- Para la doctora Flores: vuelve a la Comisión de Supervisión de No Financiero.

Sr. Brusca.- Se rechaza.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sra. Secretaria (Flores).- A ver, lo que yo anoté, doctor, es: se decide concluir la auditoría en curso de acuerdo al objeto previsto en la planificación. En la próxima



Auditoría General de la Nación

sesión los doctores Nieva y Fernández aportarán un nuevo objeto de auditoría para....

Sr. Presidente (Despouy).- Propondrán para tratamiento como objeto de auditoría la auditoría del IPC.

Sra. Secretaria (Flores).- Fernández propondrá un objeto de auditoría sobre el IPC.

Sr. Presidente (Despouy).- Desarrollar un objeto de auditoría sobre el IPC.

Sra. Secretaria (Flores).- Desarrollar un objeto de auditoría sobre el IPC. Bien.

- Se procede de la manera indicada.

6.2 Act. N° 414/09-AGN: OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS -

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.2 dice: “Act. N° 414/09-AGN: OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16- Administración y Control Comercial Agropecuario (Período 2007 al 30/09/09) - Memorandos N° 230/12-GCTFN y N° 122/12-DCTMySP: Ref. “Act. N° 414/09-AGN – ONCCA – Estado de situación – 1º Borrador de Proyecto de Informe”, y estimación de la nueva fecha de presentación del 1º Borrador de Proyecto de Informe.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 119/12.

“Nota N° 142/12-CSCTFN: Memorandos N° 281/12-GCTFN y N° 143/12-DCTMySP referidos al estado de situación del Proyecto 114091 – Programa 16 – Gestión Transferencias – ONCCA.” Presentado por Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

“Act. N° 511/12-AGN: Ref. Nota N° 95/12 del Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, mediante la cual solicita se sirva informar sobre el grado de ejecución de las tareas de auditoría desarrolladas por la A.G.N. en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO (ONCCA) y sobre el tiempo en que se estima estará disponible el correspondiente informe.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- La actuación 414/09, como ustedes saben, es de la Oficina Nacional de Control Agropecuario, ONCCA, y este punto, como se hace normalmente y se viene haciendo en forma periódica para seguir la misma metodología de la anterior Presidencia de la comisión, es elevar en forma periódica el estado de situación de esta auditoría.

Luego se agregaron, mediante la nota de la comisión 142/012, el memorando 281/2012 de la Gerencia y el memorando 143/2012 del Departamento que tiene a cargo esta actuación para actualizar el estado de avance e informar a la comisión; se informó cuál era la fecha probable de elevación del proyecto de informe de auditoría del Departamento a la Gerencia.

Y se nos informó que es el 30 de noviembre de 2012 y que se está en etapa de edición y debida consistencia del borrador de informe y que esa tarea la tiene asignada la Jefatura, es decir, la lleva a cabo el jefe de Departamento que tiene a cargo esta auditoría.

Es simplemente para tomar conocimiento, como se viene realizando en forma periódica -repito- respecto de esta actuación.

Sr. Presidente (Despouy).- Bueno, comentarios, por favor. ¿Cuándo se inició esta auditoría?

Sr. Fernández.- Acá se mandó, perdón, cuando yo era presidente, acuérdesse, artículo 18-19, justo después cuando estábamos para mandar apareció, me acuerdo, el licenciado este... Campillo, que se reunió con la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Simplemente querría decir lo siguiente: esta actuación se inicia en el 2009 -2010, 2011, 2012- a pedido de la Mixta. Estamos hablando de un organismo que ya desapareció, y hace mucho tiempo que desapareció. Es un organismo que hemos auditado -y hemos dicho cosas muy fuertes- siempre con una enorme dificultad para obtener información.

Y recuerdo que cuando usted estaba a cargo de la comisión se había insistido ante el responsable para la entrega de la información, y tuvimos que recurrir al artículo 18-19, y le informamos -ya a principios de 2010- a la Mixta que teníamos dificultades para la entrega de la información. De 2010, 2011, parte de 2012, todavía está en realización.

Sr. Pernasetti.- Presidente, deme la palabra.

Sra. Castillo.- Permítame, porque yo soy la presidenta de comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Me gustaría hacer -antes que las intervenciones de ustedes que me acompañan en la comisión, y les agradezco siempre la buena predisposición- las aclaraciones, ya que el doctor habilita el debate sobre este tema.

Lo que voy a hacer simplemente es traer a la memoria de todos los auditores lo que ya tomamos conocimiento y lo que ya aprobamos durante este período que usted muy bien mencionó.

En primer lugar, quiero decir que esta toma de conocimiento, este punto 6.2, viene arrastrándose desde el 19 de septiembre en que estuvimos en misión oficial con el doctor Pernasetti. Como les dije anteriormente, el doctor Fernández y el doctor Pernasetti me acompañan en la comisión.

Cuando nosotros asumimos la comisión nueva con mi Presidencia, nos encontramos ante dos realidades. Y vuelvo a reiterar: voy a hacer que todos hagamos memoria de lo que ya se tomó conocimiento y de lo que ya se aprobó. Lo que voy a decir no es nada nuevo. Nos encontramos con dos situaciones. La primera, que faltaba gran parte de la información. Es así que el anterior presidente impulsó el artículo 18-19, dado que no se tenía información, con lo cual esto nos llevaba a realizar una auditoría, o mejor dicho a emitir una opinión de auditoría de abstención de opinión total. Porque no existía información sustancial para opinar. Y nos encontramos con otra realidad: que el Poder Ejecutivo disuelve el organismo.

Ante estas dos situaciones, la Comisión toma dos decisiones. La primera - creo que usted, doctor Despouy, nos acompañó incluso públicamente- fue continuar con la auditoría, o sea terminar esta auditoría. Y, en segundo lugar, tuvimos una reunión con el doctor Campillo -tanto el doctor Pernasetti como el doctor Fernández estaban presentes, a pedido del doctor Campillo, último responsable del ONCCA. En esa reunión nos informó que él tenía vital interés en ponernos a disposición la documentación que tenía. Entonces, nos explicó que esa documentación, luego de disuelto el ONCCA, se encontraba parte en la Secretaría de Comercio Exterior, parte en la ex ONCCA y parte en el Ministerio de Agricultura. Y se estableció un plan de entrega de esa documentación.

Muy bien. En el sentido de terminar y obtener esa información -porque lo que en definitiva lo que nosotros buscamos es terminar una auditoría y poder emitir una opinión, ¿no es cierto?, dimos viabilidad a este pedido del doctor Campillo. Y es más, vuelvo a reiterar: todo se puso en conocimiento de este Colegio en tiempo y en forma, con los distintos estados de avance.

Pero esta auditoría, todo ese plazo que usted acaba de nombrar, tuvo tres momentos de inflexión. Y yo creo que es muy importante volver a recordarlos. Vuelvo a decir, lo estamos recordando.



Auditoría General de la Nación

El primero es que nosotros decidimos, en la sesión del Colegio de Auditores del 24 de agosto de 2011, poner en conocimiento al ministro de Agricultura que se cerraba la etapa de recepción de información, porque ya el gerente, la Gerencia nos había dicho que la información que tenía era suficiente como para avanzar.

Y la información que se obtuvo fue en extremo cuantiosa. Así nos fue informando el gerente. Y completa. Por eso nos fue pidiendo extender los plazos continuamente.

Para ser clara: de la muestra, de lo que requerimos, de los casos que requerimos sobre temas de inscripción, de 65 que requerimos, recibimos 65 después de todo este trabajo de recepción de información. De compensación, de 91 casos que requerimos, recibimos 83. De lealtad comercial, de 31 casos que requerimos, recibimos 28. De autorizaciones de resoluciones, de 497 casos que requerimos, recibimos 497. De expedientes de pago, de 497 casos que requerimos, recibimos 475. Y de pagos propiamente dichos, de 1.329 recibimos 1.329.

En ese estado, hoy estamos con la totalidad de la información sustancial. Porque ese es el quid de la cuestión: que nuestra gente pueda ver los expedientes para realizar la auditoría, como lo dice acá la Gerencia: con un nivel de rigurosidad, calidad, prolijidad y precisión deseadas.

Sr. Fernández.- Lo que quiero decir es que esto que estaba diciendo la doctora, que es presidente, estuvo impulsado por usted. Que usted, cuando yo mandé el 18-19, y vino Campillo a ofrecer todo esto, usted dijo que, bueno, que ya que quería colaborar y todo, hiciéramos la auditoría. Porque si no, no íbamos a tener información. Y lo que estábamos haciendo es, cada día que había comisión de Colegio, yo informaba todos los temas, igual que la doctora lo hizo, como la Comisión sigue. Y creo que es bueno no pararla. Y después, como hay tantos que están pidiendo plazos...

Sr. Pernasetti.- Además de lo que dijo la doctora...

Sra. Castillo.- A mí me gustaría terminar con...

Sr. Pernasetti.- Bueno, cuando termine la doctora quiero agregar algo.

Sr. Presidente (Despouy).- Doctora: tiene la palabra.

Sra. Castillo.- Sí, porque quería destacar los tres momentos de inflexión. Uno fue ese: la terminación de la recepción de información.



Auditoría General de la Nación

La segunda situación fue que en marzo de 2012 nosotros decidimos realizar la auditoría de Sueños Compartidos, con lo cual le dimos el carácter de prioritario a esa auditoría. Y la supervisora, que estaba a cargo del departamento, tomó con carácter prioritario dicha auditoría que nosotros tenemos en el Colegio en comisión.

Y el otro punto de inflexión, al margen de la cuantiosa información que está destacada en el estado de avance, fue que entre el 11 de mayo y el 6 de julio hubo una licencia médica muy importante del jefe de Departamento...

Sr. Pernasetti.- Eso es lo que quería resaltar. Cuando se decidió desafectar a la supervisora de esto para poner a darle prioridad a Sueños Compartidos, se le dio la responsabilidad de jefe de Departamento. Y el jefe de Departamento se enfermó. Entonces, el jefe de Departamento y el gerente están haciendo ellos el informe.

Esto es así. Y en este sentido, es cierto que si hay algún informe que el Colegio tuvo conocimiento, porque se informó siempre del estado de avance, aunque no funcionábamos como Colegio en comisión, se informó siempre el estado de avance. Incluso en la última reunión de comisión, que presidió la doctora, le pedimos tanto al jefe de Departamento que, en búsqueda con el gerente, traten de bajar ese plazo del 30 de noviembre porque nos parecía demasiado largo, a los efectos de tener mucho más antes el informe.

Creo que los tres momentos que señaló la doctora son absolutamente ciertos. Y es una auditoría muy voluminosa, muy importante y que va a servir, aunque el organismo esté disuelto. Pero todos éramos conscientes de lo que estaba pasando. Gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, Pernasetti.

Sra. Castillo.- Es decir que en este momento, en la etapa final, que es la edición del informe en sí, está el jefe de Departamento junto con el gerente.

Sr. Presidente (Despouy).- Digamos, aceptemos que es un retraso alarmante. Vemos que hemos tenido muchas dificultades.

Me parece bien lo que vos planteás. Ya que estamos en la fase final, ¿por qué no lo tratamos como Comisión de Supervisión a partir de ahora, ya directamente, y lo concluimos?

Sr. Pernasetti.- En sí, lo único que nos falta es el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Por eso. Pero sentémonos como Comisión de Supervisión.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Discúlpeme, Presidente. Es que esto está, yo no tengo nada que ocultar ni nada. ¿Quiere usted una comisión del Colegio? No hay ningún problema. Lo único que le quiero decir es que desde que yo estoy, desde que preside la doctora, hemos informado permanentemente con el doctor Pernasetti, y acá no hubo nada escondido. Creo que este fue el expediente más estudiado por todos los auditores.

Sr. Presidente (Despouy).- Por eso, lo manejamos como Comisión de Supervisión.

Sr. Pernasetti.- Por eso. Nosotros vamos a tener el informe, Presidente, si Dios quiere...

Sr. Presidente (Despouy).- Yo les quiero decir lo siguiente.

Sr. Brusca.- No, pero ¿qué estamos decidiendo? ¿Sacar un expediente a la comisión originaria y se lo mandamos a la Comisión de Supervisión?

Sr. Pernasetti.- No, no, no.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas veces hemos tomado esa disposición.

Sr. Brusca.- Bueno, pero yo no estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Bueno, muy bien. Entonces, vamos a discutirlo. Yo quiero darle los argumentos por los cuales voy a plantear eso.

Sra. Castillo.- Realmente, me parece que mandar al Colegio en comisión en un momento en que se está haciendo la edición, es como... no sé.

Sr. Pernasetti.- El primer borrador ya lo tenemos.

Sra. Castillo.- El plazo vence el 30 de noviembre.

Sr. Brusca.- Se promete y va a estar el 30 de noviembre.

Sra. Castillo.- Así dice el jefe de Departamento.

Sr. Nieva.- En todo caso, en la próxima reunión que tenga la comisión, que se invite al resto de los auditores a que concurran.

Sr. Brusca.- Es que todos tienen derecho a ir.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Perdón. Igualmente, yo quiero decir algo, para que se sepa. Este expediente se trató siempre en el Colegio informando. Creo que estuvo mejor que cualquier comisión en Colegio. Pero en Colegio público.

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy de acuerdo.

Sr. Nieva.- Eso es cierto.

Sr. Fernández.- Se informó todo. Entonces, si acá hubo un atraso, somos responsables todos los auditores. Porque se informaron todos los pasos que se dieron.

Sr. Brusca.- Que termine la comisión, como hizo hasta ahora, y listo.

Sr. Presidente (Despouy).- A mí me interesa lo siguiente. Nosotros hemos auditado el ONCCA, no es la primera vez que lo hacemos. Y tuvimos enormes dificultades con respecto a eso. Y les puedo decir que mientras más demoramos en aprobar este informe, la situación...

Miren, simplemente: el 28 de marzo de 2012 aprobamos el dictamen sobre la addenda del ONCCA, la Cuenta de Inversión de 2009. Y en ese dictamen se aprobó recién, en marzo de ese año, en razón de las demoras para concretar el proyecto de informe, demoras provocadas por la serie de dificultades para la obtención de información. Estoy hablando de lo que ya auditamos, de lo que está publicado. Es la addenda de 2009.

Y mire lo que dice: La que finalmente resultó muy limitada e incompleta y tuvo opinión adversa en los dos puntos centrales que hacen a la información contable, así como extensión de opinión en otros dos relacionados con la información de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de metas. El dictamen negativo, la opinión de que los movimientos de fondos y los estados contables no exponen razonablemente la realidad es en sí misma contundente y elocuente. Estamos frente a un organismo en realidad hoy ya suprimido que no pudo respaldar debidamente la información contable, que no tiene una administración adecuada para posibilitar la rendición de cuentas, que en definitiva no nos permite conocer qué es lo que realmente hay o había detrás del manejo de los ingentes recursos con que cuenta -o, mejor dicho, contaba-; por caso: el presupuesto ejecutado en 2009 fue de nada menos que de 2.353 millones -o si se quiere dimensionado con mayor precisión para ese momento, casi 800 millones de dólares. No ha proporcionado información respaldatoria sobre las transferencias efectuadas a empresas -es decir, sobre los subsidios otorgados a los productores rurales y a algunas agro-industrias a través de los formularios denominados C41, por un total de dos mil...

Sr. Brusca.- ¿Qué tiene que ver con lo que estamos hablando?



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- ¿Cuál es el sentido de su exposición?, porque yo realmente no lo comprendo.

Sr. Presidente (Despouy).- El sentido es el siguiente: que nosotros tenemos que auditar, porque creo que si yo fuese la persona que está siendo auditada, que tiene una responsabilidad, después del informe con esta naturaleza tendría un interés muy grande de que por...

Sr. Fernández.- ¿No fue en Cuenta de Inversión?

Sr. Presidente (Despouy).- Claro.

Sr. Fernández.- Y, perdón, ¿no lo aprobó el Colegio?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.

Sr. Fernández.- Perfecto. Por eso le digo...

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Usted pidió, porque yo mandé el 18... Usted pidió que pidamos todos los expedientes y todo, y hemos conseguido todo, presidente. Es ese el tema.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, quiere decir que en la próxima reunión vamos a aprobar esto.

- Varios auditores generales hablan a la vez.

Sra. Castillo.- No, no...

Sr. Brusca.- El 30 de noviembre...

Sr. Pernasetti.- No, no. Presidente...

Sr. Fernández.- Presidente: le está diciendo que el 30 de noviembre...

Sra. Castillo.- El jefe de Departamento...

Sr. Pernasetti.- Lo que estamos tratando acá dice: el jefe de Departamento nos ha dicho que él haciendo un esfuerzo supremo -porque están a cargo de dos auditorías muy sensibles y de mucho trabajo, y no había supervisor- iba a terminar el 30 de noviembre. Yo dije que a pedido de la comisión lo teníamos que apurar, que adelantar en esos plazos.



Auditoría General de la Nación

Cuando tengamos el primer borrador, expondremos el informe de avance y si el borrador nos satisface lo pondremos a consideración del Colegio, pero el informe se está haciendo perfectamente.

Sr. Brusca.- No cambiemos.

Sr. Pernasetti.- Es decir, en el caso este es atribuible, primero, a la demora del organismo, que ha sido bien señalada, y después, a un caso de fuerza mayor: la ausencia de personal, tanto del jefe del Departamento como del supervisor. Estuvieron más de dos meses sin ver el expediente.

Y además, porque nosotros mismos cambiamos prioridades. Le dimos prioridad a Sueños Compartidos. Así que en ese aspecto yo ratifico lo que dijo la doctora; el informe de auditoría se está haciendo y se va a terminar.

Sra. Castillo.- Quiere decir que el 30 de noviembre es la fecha estimada del jefe de Departamento de elevación del primer borrador al gerente. Luego viene el proceso posterior.

Sr. Brusca.- Sigamos así que está bien encaminado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Sr. Fernández.- Tomamos conocimiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Perdón, doctores. Pongo que se toma conocimiento, pero tenemos la nota de la Mixta. ¿Hay respuesta?

Sr. Pernasetti.- En base al memorando de avance que el Departamento Legal le haga la respuesta.

Sra. Secretaria (Flores).- Se toma conocimiento y a través de la Secretaría Legal se preparará nota de respuesta para la firma del presidente.

Sr. Pernasetti.- Así es.

- Se procede de la manera indicada.



Auditoría General de la Nación

6.3 Memorando N° 205/12-SEP: Ref. Informe de Seguimiento de las Decisiones del Colegio de Auditores Generales, correspondiente al 3er. Trimestre de 2012

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.3 dice: “Memorando N° 205/12-SEP: Ref. Informe de Seguimiento de las Decisiones del Colegio de Auditores Generales, correspondiente al 3er. Trimestre de 2012, comprendiendo desde el Acta N° 1/12 (Sesión del 02/02/12) hasta el Acta N° 16/12 (Sesión del 05/09/12).2 Ha sido presentado por la Secretaría Ejecutiva de Presidencia.

- Se toma conocimiento.

6.4 Act. N° 176/09-AGN: baja del Proyecto N° 2 8 591 - CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.) – Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Lo presenta usted directamente?

Sr. Brusca.- Claro, porque esto es de Planificación.

Sr. Presidente (Despouy).- No, por eso, el título. Es la actuación 176.

Sr. Brusca.- Perdón, no le había entendido. Hoy estoy tan acelerado que...

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.4 dice: “Act. N° 176/09-AGN: Dictamen N° 1150/12-DL, Informe A.I. 007/12 y Nota N° 201/12-DPO referidos a la baja del Proyecto N° 2 8 591 - CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.) – Gestión.” Ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 182/12.

Sr. Pernasetti.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Previo a la intervención de él? Porque la baja...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No es un informe, es una baja de proyecto.

Sr. Pernasetti.- Es una baja, simplemente quiero...



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Quién de los dos quiere...?

Sr. Brusca.- Déle, por favor; Pernasetti, haga uso de la palabra usted.

Sr. Presidente (Despouy).- Le cede la palabra. Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Estoy de acuerdo con la baja, pero si ustedes ven las actuaciones, tiene relación con el informe que acabamos de aprobar hace un momento, vinculado a subsidios.

Si ven la actuación -y lo señala claramente el informe de auditoría interna y demás- nosotros en esta actuación que estamos dando de baja intentamos auditar a CAMMESA, y CAMMESA no nos dejó auditarla, nos opuso una excepción diciendo que no es una empresa pública y que por lo tanto no teníamos competencia. Va un dictamen legal que nos decía que sí teníamos competencia, pero como teníamos como objeto otra auditoría, decidimos en la Comisión de Entes, para no demorar más la otra, avanzar en esta de Subsidios y después decidir. Uno ve la de Subsidios, y evidentemente la CAMMESA que se tuvo en cuenta en el año 2009 no es la CAMMESA de hoy. La CAMMESA de hoy maneja seis veces más, y del informe de auditoría que hemos aprobado surge claramente un papel central en la distribución de los subsidios.

Por lo tanto, le damos de baja ahora, pero yo voy a proponer en la próxima reunión que en el próximo ejercicio hagamos una auditoría de CAMMESA e insistamos, porque claramente -lo dicen las normas legales e incluso la propia auditoría interna- somos competentes, y los hechos están demostrando que somos competentes para auditar, porque hoy se ha convertido en el elemento principal de la administración del mercado eléctrico y de combustible en la Argentina.

Eso quería decir. Gracias, presidente.

Sr. Brusca.- Pido la palabra, o la recupero.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Lo que dijo Pernasetti seguramente es cierto, pero en tratamiento está el punto 6.4, que es la baja; y la baja fue pedida por la misma comisión por las razones que dijo Pernasetti.

Esto fue tratado en sesiones anteriores -el 12/9- en este Colegio, y este Colegio pidió que se hicieran los dictámenes correspondientes antes de darle de baja a un informe. O sea, la comisión respectiva con la gerencia respectiva por las razones que bien dijo Pernasetti, pidió la baja del expediente; el Colegio remitió a que se hagan los informes previos a darse de baja; esos informes fueron hechos y



Auditoría General de la Nación

todo el mundo dictamina que corresponde dar de baja. Démos de baja al expediente, después vemos qué hacemos, pero hoy en tratamiento está la baja del expediente.

Sr. Pernasetti.- Estoy de acuerdo, simplemente...

Sr. Brusca.- ¿Está de acuerdo? Bueno, listo.

Sr. Pernasetti.- Pero usted ve que en la propia actuación se nombra...

Sr. Brusca.- Sí, yo veo, pero la damos de baja.

Sr. Pernasetti.- Sí, estamos de acuerdo.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba la baja.

Sr. Presidente (Despouy).- Vea lo que le pasó a usted por darle la palabra. Él presentó lo que es una futura alta cuando en realidad no había usted explicado todavía la baja.

Sr. Brusca.- Pero es tanto mi cariño por Pernasetti que yo dejo de lado las preferencias.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba la baja.

Sr. Presidente (Despouy).- Con los comentarios de Pernasetti.

- Se aprueba por unanimidad.

6.5 Nota N° 1505/12-SLeI: Nota del 01/10/12 de las instructoras Sumariantes Dras. Clara J. AGUILAR y Patricia E. AIELLO, mediante la cual solicitan autorización para requerir ante el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 1 – Secretaría N° 51, fotocopias certificadas de la Causa Penal caratulada “Lesiones 94”.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.5 dice: “Nota N° 1505/12-SLeI: Nota del 01/10/12 de las instructoras Sumariantes Dras. Clara J. AGUILAR y Patricia E. AIELLO, mediante la cual solicitan autorización para requerir ante el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 1 – Secretaría N° 51, fotocopias certificadas de la Causa Penal caratulada “Lesiones 94”.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Usted presenta la de la Administradora entonces.

- Se aprueba por unanimidad.

6.6 Act. Nº 125/12-AGN: Proyecto de Resolución rectificatoria de la Resolución Nº 175/12-AGN (Ref. Informe de Auditoría EE.FF. Préstamo Nº 7318-AR BIRF – ANSES II)

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.6 dice: “Act. Nº 125/12-AGN: Proyecto de Resolución rectificatoria de la Resolución Nº 175/12-AGN (Ref. Informe de Auditoría EE.FF. Préstamo Nº 7318-AR BIRF – ANSES II).” Ha sido presentado por el Responsable de la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota Nº 126/12.

Sr. Fernández.- Corresponde su ratificación.

Sra. Secretaria (Flores).- Perdón, es rectificatoria.

Sr. Fernández.- Perdón, corresponde su “ratificación”.

Sra. Secretaria (Flores).- No doctor.

Sr. Pernasetti.- Hay un error en la transcripción.

Sr. Brusca.- Es parecido, ratificación y rectificación. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Menos mal que la escribana la registró.

Sr. Pernasetti.- Se aprueba la resolución rectificatoria.

- - Se aprueba por unanimidad.

6.7 Informe sobre la participación de la Dra. Miriam INSAUSTI y el Lic. Cristian MODOLO en “Taller de Planificación Estratégica” y Reunión Extraordinaria del Comité de Capacitación Regional -CCR- de la OLACEFS

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.7 dice: “Memorando Nº 105/12-DCM: Informe sobre la participación de la Dra. Miriam INSAUSTI y el Lic. Cristian MODOLO, en el ‘Taller de Planificación Estratégica’ y en la Reunión Extraordinaria del Comité de Capacitación Regional -CCR- de la OLACEFS, desarrollado en la ciudad de Lima, República de Perú, del 13 al 15/08/12.”



Auditoría General de la Nación

Es una toma de conocimiento, pero lo presenta el doctor Pernasetti, no sé si quiere decir algo... No quiero hacer uso ilegal de título, doctor, no soy escribana, mi padre fue escribano. Yo soy abogada.

Sr. Brusca.- Para mí es escribana. (*Risas.*)

Sr. Pernasetti.- Tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 7º.- Convenios

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 7º: Convenios.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8: Comunicaciones oficiales.

8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas en diversas actuaciones.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.1 es el siguiente: Resoluciones del H. Senado y la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan.

Act. Nº 154/11-AGN: Resol. Nº 65-S OD 628-HSN y HCDN.

Act. Nº 108/05-AGN: Resol. Nº 48-S-07 OD 2188-HSN y HCDN.

Act. Nº 204/11-AGN: Resol. Nº 69-S-12 OD 632-HSN y HCDN.

Act. Nº 124/11-AGN: Resol. Nº 60-S-12 OD 623-HSN y HCDN.

Act. Nº 338/11-AGN: Resol. Nº 81-S-12 OD 644-HSN y HCDN.

Act. Nº 363/05-AGN: Resol. Nº 48-S-07 OD 2188-HSN y HCDN.

Act. Nº 393/10-AGN: Resol. Nº 57-S-12 OD 620-HSN y HCDN.

Act. Nº 74/10-AGN: Resol. Nº 80-S-12 OD 643-HSN y HCDN.

Act. Nº 107/10-AGN: Resol. Nº 67-S-12 OD 630-HSN y HCDN.

[Presentados por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública]

Act. Nº 194/10-AGN: Resol. Nº 64-S-12 OD 627-HSN y HCDN.

Act. Nº 234/10-AGN: Resol. Nº 74-S-12 OD 637-HSN y HCDN.

Act. Nº 37/10-AGN: Resol. Nº 66-S-12 OD 629-HSN y HCDN.



Auditoría General de la Nación

[Presentados por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión]

Act. N° 355/09-AGN: Resol. N° 79-S-12 OD 642-HSN y HCDN.

Act. N° 143/11-AGN: Resol. N° 59-S-12 OD 622-HSN y HCDN.

Act. N° 426/10-AGN: Resol. N° 58-S-12 OD 621-HSN y HCDN.

Act. N° 276/10-AGN: Resol. N° 58-S-12 OD 621-HSN y HCDN.

Act. N° 156/10-AGN: Resol. N° 58-S-12 OD 621-HSN y HCDN.

[Presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos]

Act. N° 385/10-AGN: Resol. N° 73-S-12 OD 636-HSN y HCDN.

[Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales]

Sr. Fernández.- Corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 9: Comunicación varias.

- No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 10: Eventos internacionales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 11º.- Act. N° 25/11-AGN: “Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Reapertura del Canje de Deuda Ley 26547”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 11.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 25/11-AGN: Memorando n° 3516/12-DL – Ref. Oficio del 23/10/12 librado por la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 en el marco de la causa N° 109591/10, por medio del



Auditoría General de la Nación

cual solicita se remita una copia certificada de la Actuación N° 381/10-AGN correspondiente al proyecto 48260 vinculado a la “Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Reapertura del Canje de Deuda Ley 26547”.

Les recuerdo que en caso de autorizarlo, no lo podemos remitir hasta que el informe no vuelva de la Gerencia, porque no ha vuelto todavía para ser remitido a la Comisión Mixta.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Fernández.- Y yo diría que corresponde tener presente el requerimiento y remitir al magistrado actuante el informe aprobado.

Sr. Brusca.- Con las consideraciones señaladas oportunamente.

- Se procede de la forma indicada.

Punto 12º.- Act. N° 361/12-AGN: Informe de Auditoría Estados Financieros “Proyecto Alteo Pedraplén Viaducto La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte”

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 12.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 361/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Alteo Pedraplén Viaducto La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte” (C.P. N° 3192-CAF) – Ejercicio 2011.

Sr. Pernasetti.- Este es un préstamo de la Corporación Andina de Fomento. Se trata del ejercicio número 6, cerrado el 31/12/2011.

- Se retira de la sala señor Presidente, doctor Leandro Despouy, y asume la Presidencia el doctor Horacio Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- El organismo responsable era el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública, hoy será de Transporte. El ejecutor es la Secretaría de Transporte.

El objeto del programa es restablecer los servicios de la línea ferroviaria Buenos Aires-Mendoza, actualmente concesionada a All Central SA en las



Auditoría General de la Nación

estaciones de Diego de Alvear y Castellano, y fortalecer la capacidad de gestión y control de la Secretaría de Transporte.

El presupuesto es de 35 millones de dólares del programa, con un aporte local de 27.379.965 pesos. Lo ejecutado es el 96,65 por ciento. El informe de los estados contables es favorable con salvedades por diferencias de cambio acumulados por u\$s 59.670,88. No se aportó información sobre su composición.

Informe de desembolsos, favorable sin salvedades.

Pido su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Fernández.- Usted mismo diga "Aprobado". Porque usted es el presidente ahora.

Sr. Pernasetti.- Entonces, queda aprobado.

Punto 13º.- Act. N° 434/12-AGN: Reencasillamiento de la agente Tamara E. Gordon Goldberger por contar con título profesional.

Sr. Pernasetti.- Pasamos al punto 13.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 434/12-AGN: Ref. Nota N° 1229/12-GAyF, Dictamen N° 1152/12-DL y Proyecto de Disposición. Reencasillamiento de la agente Tamara E. Gordon Goldberger por contar con título profesional. Lo presenta la Comisión Administradora.

Sr. Fernández.- Corresponde compartir el temperamento sugerido por el Departamento Legal en cuanto promover al agente de marras a la categoría y grado E-2, por haber obtenido título universitario.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Pernasetti.- Aprobado.

Punto 14º.- Act. N° 500/12-AGN: no se hace lugar recurso de reconsideración deducido por el agente Carlos M. Alasino.

Sr. Pernasetti.- Pasamos al punto 14.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 500/12-AGN: Ref. Nota N° 1533/12-SLeI, Dictamen N° 1156/12-DL y Proyecto de Disposición por el que no se hace lugar recurso de reconsideración deducido por el agente Carlos M. Alasino.

Sr. Fernández.- Corresponde compartir el temperamento sugerido por el Departamento Legal en cuanto a no hacer lugar al pedido efectuado por el recurrente.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Pernasetti.- Aprobado.

Punto 16º.- Ref Act. N° 539/12-AGN: se ratifica Disposición N° 236/12 s/contratación de servicios para el brindis de fin de año.

Sr. Pernasetti.- Como el punto 15 ya lo tratamos al comienzo, pasamos al punto 16.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 539/12-AGN: Proyecto de Disposición mediante el cual se ratifica la Disposición N° 236/12, dictada el 23/10/12 ad referendum del Colegio de Auditores Generales (s/contratación de servicios para el brindis de fin de año).

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Pernasetti.- Aprobado.

- Se reincorpora a la reunión el doctor Leandro Despouy, y reasume la Presidencia.

Punto 17º.- Act. N° 435/12-AGN: Nota N° 1125/12-GAyF referida al faltante de las notebooks asignadas al Departamento de Sistemas.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 435/12-AGN: Nota Nº 1125/12-GAyF referida al faltante de las notebooks inventariadas con los números 10014935 y 10014950, asignadas al Departamento de Sistemas.

Sr. Fernández.- Con respecto al punto 17, corresponde se disponga la iniciación de la investigación preliminar correspondiente y se designe como instructora sumariante a Patricia Aiello.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 18º.- Act. Nº 601/12-AGN: se da de baja a la Sra. Clara García Fachal.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 601/12-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por el que se da de baja a la Sra. Clara García Fachal en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 19º.- Nota Nº 1313/12-GAyF: se designa en Planta Permanente al Sr. Pablo Daniel Vázquez y a la Sra. Andrea Victoria Silveyra.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 19.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 1313/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se designa en Planta Permanente al Sr. Pablo Daniel Vázquez y a la Sra. Andrea Victoria Silveyra, ambos en la categoría y grado F1, a partir del 01/11/12.

Sr. Fernández.- Son dos personas con discapacidad que faltaban en planta permanente. Con estas dos personas se completa y corresponde su aprobación.

Sr. Brusca.- Con estas dos personas llegamos al porcentaje de ley.

Sr. Fernández.- Sí.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Solamente a los efectos de aclarar, quiero expresar que todavía no hemos completado integralmente la propuesta originaria con respecto a las personas con discapacidad. Quedan todavía unos nombramientos. Pero lo importante es que estamos en este momento trabajando muy firmemente sobre la mecánica, sobre las posibilidades de inserción, de inclusión, y seguramente vamos a tratar de traer un punto específico del orden del día sobre esa medida, y un poco vamos a tratar que todos los auditores podamos también dar una opinión sobre ese tema y le prestemos la atención que el tema merece. Gracias.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 20º.- Act. Nº 254/12-AGN: reencasillamiento del agente César M. Santos.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 20.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 254/12-AGN: Nota Nº 1614/11-SLeI – Ref. Proyecto de Disposición correspondiente a la rectificación de la Disposición Nº 195/12-AGN, sobre el reencasillamiento del agente César M. Santos.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º.- Nota Nº 025/12-AI: solicitud de licencia excepcional con goce de haberes para el mes de octubre de 2012, presentada por la agente Dina E. Cardoso.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 21.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 025/12-AI: Ref. Dictamen Nº 7/12-SLeI relacionado con la solicitud de licencia excepcional con goce de haberes para el mes de octubre de 2012, presentada por la agente Dina E. Cardoso, para asistir y participar en su carácter de damnificada en los juicios Orales y Públicos por los delitos de lesa humanidad que se llevaron a cabo en la provincia de Jujuy.

Sr. Fernández.- Ya lo leyó la doctora. Nosotros pedimos su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 22º.- Act. Nº 105/12-AGN: no se hace lugar a la presentación del Dr. Diego J. Rossato como denuncia de ilegitimidad de la Disposición Nº 238/11-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 22.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 105/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 4/12-SLEl y Proyecto de Disposición por el que no se hace lugar a la presentación del Dr. Diego J. Rossato como denuncia de ilegitimidad de la Disposición Nº 238/11-AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde compartir el temperamento sugerido por el Departamento Legal en cuanto a rechazar el reclamo efectuado. Es decir, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 23º.- Act. Nº 292/12-AGN: no se hace lugar a la presentación del Dr. Juan M. Maceda como denuncia de ilegitimidad de la Disposición Nº 238/11-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 23.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 292/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1117/12-DL y Proyecto de Disposición por el que no se hace lugar a la presentación del Dr. Juan M. Maceda como denuncia de ilegitimidad de la Disposición Nº 238/11-AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación en el mismo sentido que el punto anterior.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 24º.- Proyecto de Disposición: se autoriza el gasto de hasta pesos cien mil (\$ 100.000.-) para la compra de cartuchos de impresión.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 24º dice: "Proyecto de Disposición por medio del cual se autoriza el gasto de hasta pesos cien mil (\$ 100.000.-) para la compra de cartuchos de impresión, como excepción al Reglamento de Compras y Contrataciones por razones de oportunidad, mérito y conveniencia."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Como estuvimos en Comisión de Supervisión y nos informaron en el día de la fecha que cae una licitación por no cumplir con los requisitos, tratamos de que si por una emergencia, si llega a pasar algo, la Casa no quede sin los cartuchos correspondientes, ampliar por única vez este tema para que si se necesitan cartuchos se haga con compra directa.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba entonces el proyecto.

- Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- Pero se cayó ayer la licitación.

Sr. Lamberto.- En medio de una guerra no se puede quedar sin balas. *(Risas.)*

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 25º.- Act. Nº 423/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al Cumplimiento del artículo 8º de la Ley 25.152, al 30 de setiembre de 2011.

Punto 26º.- Act. Nº 615/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al Cumplimiento del artículo 8º de la Ley 25.152, al 31 de diciembre de 2011.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 25º dice: "Act. Nº 423/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al Cumplimiento del artículo 8º de la Ley 25.152, al 30 de setiembre de 2011."

El punto 26º dice: "Act. Nº 615/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al Cumplimiento del artículo 8º de la Ley 25.152, al 31 de diciembre de 2011."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Si me autorizan voy a fundar el punto 25 y el siguiente, ya que se refieren a dos trimestres sucesivos del mismo año. Es el cumplimiento de la ley 25.152, artículo 8º, Gerencia de Control de Cuenta de Inversión. El primer trimestre es el tercero; y el punto siguiente es el cuarto trimestre del 2011.

En Alcances comprobamos progresos registrados en la implementación de sistemas de información pública y libre acceso y los resultados a su aplicación enumerados en el artículo 8º. El seguimiento a las observaciones formuladas en



Auditoría General de la Nación

nuestros informes y las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 8 de septiembre y el 30 de noviembre de 2011; y en el segundo, entre el 1º de noviembre y el 31 de marzo de 2012.

En el estado de ejecución de gastos y cálculo de recursos que se publican en el sitio de consulta para el ciudadano no se desagrega hasta el máximo nivel en el que se procesan conforme a lo requerido por el inciso a) del artículo 8º. No se informa la rendición de fondos anticipados. La Oficina Nacional de Contrataciones expresó que esta obligación no forma parte de sus competencias, motivo por el cual no cuenta con dicha información.

En conclusión, los presentes informes consignan la actualización de las publicaciones registradas en el transcurso del tercero –en el primer caso- y del cuarto -en el segundo caso- trimestre a través de los ingresos en los sitios Web de los pertinentes organismos de la Administración Nacional acerca de los progresos en la instrumentación de resultados de la aplicación del artículo 8º. Por su parte, la Jefatura de Gabinete de Ministros expresó en sus conclusiones a los informes que entiende que no corresponde la reglamentación del precitado artículo.

El presente informe permite concluir que en sus aspectos generales se ha cumplido parcialmente con lo requerido por el artículo 8º de la ley respecto de la publicación de la información de carácter público y de libre acceso.

En función de lo aquí informado, la Comisión de Supervisión a mi cargo le solicita al Colegio la aprobación de los informes que figuran como puntos 25 y 26 en el orden del día de hoy. Gracias, presidente.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueban, doctor?

Sr. Presidente (Despouy).- Yo propongo también, como Brusca, que los aprobemos.

Sr. Brusca.- Gracias.

- Se aprueban por unanimidad.

Punto 27º.- Act. Nº 125/11-AGN: Informe de Auditoría Estados Contables al 31/12/10 de FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIGADIER SAN MARTÍN S.A. (FADEA).



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 27º dice: “Act. Nº 125/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables al 31/12/10 de FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIGADIER SAN MARTÍN S.A. (FADEA).”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Efectivamente son los estados contables al 31 de diciembre del año 2010. Como antecedente, los estados contables al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobados por esta Auditoría en el año 2010 con dictamen favorable con salvedades. En esta ocasión, el dictamen es favorable sin salvedades. Está la información -ustedes la tienen disponible- sobre el estado actual del patrimonio de la empresa, razón por la cual no hay demasiadas observaciones que realizar, salvo esta de que ha habido una mejora porque hoy estamos con un dictamen favorable sin salvedades.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 28º.- Proyecto de Disposición relacionado con la renuncia presentada por el agente Ricardo H. Saldaña (Categ. y Grado A1-PP), a partir del 01/11/12.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 28º dice: “Proyecto de Disposición relacionado con la renuncia presentada por el agente Ricardo H. Saldaña (Categ. y Grado A1-PP), a partir del 01/11/12.” Sería a partir del día de mañana, para acogerse a una jubilación.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 29º.- Nota Nº 1333/12-GAyF: modificación de los plazos de tramitación del acto licitatorio para modernización tecnológica de ascensores de la sede central.

Sra. Secretaria (Flores).- El último punto, el 29º, dice: “Nota Nº 1333/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se autoriza con carácter excepcional la modificación de los plazos de tramitación del acto licitatorio que deberá llevarse a cabo para la modernización tecnológica de los dos ascensores de la sede central de esta Institución.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- La comisión optó por arreglar los dos ascensores con nueva tecnología -porque si no iba a quedar uno con una tecnología y otro con otra- y se



Auditoría General de la Nación

aprobó hacer el cambio de los nuevos sistemas en estos dos ascensores. Se trata de un gasto de 49.100 por ascensor.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Con estos temas finalizaron los temas del orden del día.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Muchas gracias. Vamos a continuar nosotros como Comisión de Supervisión.

- Es la hora 17 y 42.